BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 12.044 — EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Sábado 4 de Agosto de 1934

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen el el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 10.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 3 de Agosto de 1934

Por avisos varios	2.449.—
" marcas	300.—
" adicional de marcas . .	220.—
" subscripciones	55.50
" venta de Boletines y folletos	24.—
Total	$ 3.048.50

R. M. Garzón
Director

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .	**0.50**
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas	**0.20**
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	**0.50**

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Instrucción Pública

Dirección de Administración

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día —

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Instrucción Pública

Escuela de Comercio de La Plata. — Incorporación

Buenos Aires, Junio 16 de 1934.

43.371. — 395. — E. 5. — Visto el pedido de ampliación de incorporación que formula la Dirección del Colegio del Divino Corazón, de Chascomús; teniendo en cuenta que dicho establecimiento reune los requisitos exigidos por decreto de 24 de marzo de 1933 y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, a contar desde el 2 de abril último, los beneficios de estudios de la Escuela Nacional Superior de Comercio de La Plata, al Colegio del Divino Corazón, de Chascomús.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos, fecho, remita este expediente para su archivo.

JUSTO
Manuel de Iriondo.

Escuela Comercial N.° 2 — Incorporación

Buenos Aires, Junio 16 de 1934.

43.372. — 396. — E. 235. — Visto el pedido de ampliación de incorporación que formula la Dirección del Colegio "La Santa Unión de los Sagrados Corazones", de Rosario; teniendo en cuenta que dicho establecimiento reune los requisitos exigidos por decreto de 24 de marzo de 1933 y de conformidad con lo manifestado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, a contar desde el 2 de abril último, los beneficios de la incorporación hasta el cuarto año de estudios de la Escuela Nacional Superior Comercial de Mujeres número 2 de esta Capital, al Colegio de "La Santa Unión de los Sagrados Corazones", de Rosario.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos, fecho, remita este expediente para su archivo.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Instituto "Flores" de esta Capital. — Acordando incorporación al 1er. año del Colegio Nacional "Mariano Moreno".

Buenos Aires, Junio 18 de 1934.

43.501. — 397. — V. 79. — Visto el pedido de incorporación que formula el Instituto "Flores" de esta Capital; y resultando de lo informado por la Inspección General de Enseñanza, que el establecimiento reune los requisitos exigidos por el decreto de 24 de marzo de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase al Instituto "Flores" de esta Capital, los beneficios de la incorporación al primer año de estudios del Colegio Nacional "Mariano Moreno", a partir del 2 de abril último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al R. Nacional, pase a los efectos pertinentes a la citada Inspección General y fecho, vuelva para su archivo.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio "Nuestra Señora del Huerto", de Córdoba. — Ampliación de incorporación.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934.

43.502. — 398. — E. 107. — Visto el pedido de ampliación de incorporación que solicita el Colegio de "Nuestra Señora del Huerto", de Córdoba; y teniendo en cuenta que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza, reune los requisitos exigidos por el decreto de 24 de marzo de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase hasta el cuarto año de estudios del Colegio Nacional de Córdoba, a partir del 2 de abril último, la incorporación que actualmente disfruta el Colegio de "Nuestra Señora del Huerto", de dicha ciudad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a la citada Inspección General a los fines pertinentes.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal N.° 10. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Junio 18 de 1934.

43.503. — 399. — J. 287. — Vista la precedente solicitud; y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que el verdadero nombre de la Maestra de grado de la Escuela Normal número 10 de la Capital, designada por decreto de fecha 31 de julio de 1916, es Dominga Celia Bustamante y no Celia Bustamante, como se expresara en el referido decreto.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Comercio Bahía Blanca. — Ampliación de incorporación

Buenos Aires, Junio 18 de 1934.

43.504. — 400. — E. 20. — Visto el pedido de ampliación de incorporación que formula la Dirección del Colegio "Don Bosco", de Bahía Blanca; teniendo en cuenta que dicho establecimiento reune los requisitos exigidos por decreto de fecha 24 de marzo de 1933, y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, a contar desde el 2 de abril del corriente año, los beneficios de la incorporación hasta el tercer año de estudios de la Escuela Nacional Superior de Comercio de Bahía Blanca, al Colegio "Don Bosco", de la misma ciudad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos, fecho, remita este expediente para su archivo.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Trámite de jubilación

Buenos Aires, Junio 18 de 1934.

43.506. — 401. — S. 339. — Vistas estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles dará trámite al expediente de jubilación de la señora María D. Salas de Sposato, Vicedirectora de la Escuela número 22 del Consejo Escolar número 18, dependiente del Consejo Nacional de Educación, a fin de que el Poder Ejecutivo dicte la resolución pertinente de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 4349.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal N.° 3 de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 18 de 1934.

43.508. — 402. — A fin de proveer horas vacantes de Ciencias y Letras en la Escuela Normal de Maestras número 3 de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Ciencias y Letras, cuatro horas semanales, Geografía, en la Escuela Normal de Maestras número 3 de la Capital, a la Maestra Normal señora Carolina Robles de Peralta Ramos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 19 de 1934.

43.606. — 403. — A fin de proveer dos cargos vacantes en la Escuela Normal de Maestras de La Plata, por fallecimiento de la señorita Helena Pelanda Ponce,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante de Gabinete y Ayudante 1.° (Bibliotecaria), en la Escuela Normal de Maestras de La Plata, a la Maestra Normal, señorita Leonor Esther Gorostiaga, en reemplazo de la señorita Helena Pelanda Ponce, fallecida.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Sobre Conferencia Nacional sobre el analfabetismo

Buenos Aires, Junio 19 de 1934.

— 43.743. — 404. —

CONSIDERANDO:

Que, no obstante la preocupación y el esfuerzo permanente de la Nación y las Provincias para difundir la instrucción primaria, existen aún en distintos lugares de la República elevadas cifras de analfabetos;

Que una prueba de ese esfuerzo está dada por las sumas que se invierten anualmente con destino a la instrucción primaria, las que alcanzaron en 1933 a $ 158.000.000 de los cuales $ 96.000.000, corresponden al aporte de la Nación y $ 62.000.000 al de las Provincias;

Que, a pesar de la inversión de sumas tan crecidas, los resultados obtenidos, según estadísticas publicadas, comprueban que los fines que se propusieron las leyes nacionales y provinciales relativas a instrucción primaria, sólo han sido cumplidas en la Capital Federal, existiendo en las provincias y territorios nacionales un número considerable de analfabetos que es urgente disminuir;

Que la elevada cantidad de niños que no concurren a la escuela primaria, o que reciben en forma muy incompleta los beneficios de la misma, obedece, en la mayor parte de los casos, a causas ajenas a la aplicación de los recursos por parte del Estado, siendo conveniente conocerlas con la mayor exactitud posible a fin de determinar los medios necesarios para combatirlas de un modo decisivo;

Que el problema del analfabetismo reviste caracteres particulares en cada región del país, lo que exige diferentes soluciones y la necesidad de coordinar los esfuerzos nacionales y provinciales para una acción concurrente e integral;

Que para lograr los propósitos anteriores es conveniente encomendar a una asamblea formada por representantes de todas las zonas de la República, el estudio especial del problema, lo que permitirá conocer sus características y aconsejar las medidas adecuadas para solucionarlo;

Que, a ese objeto, es oportuno la realización inmediata de una **Conferencia Nacional sobre el analfabetismo**, constituída por delegados de los gobiernos de la Nación y de las Provincias, de los Gobernadores de territorio y del Consejo Nacional de Educación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Realizar una Conferencia Nacional sobre el analfabetismo, a reunirse en la Capital de la República, encargada de estudiar este problema de acuerdo con los conceptos expresados en los considerandos del presente decreto y de aconsejar un plan orgánico y practicable, dentro de las posibilidades financieras, de lucha contra el mismo.

Art. 2.° — Invitar a que participen en la mencionada Conferencia, los gobiernos de provincia, los gobernadores de territorio y el Consejo Nacional de Educación, debiendo a tal efecto designar sus delegados.

Art. 3.° — El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública tomará a su cargo la organización de esta Conferencia, la preparación de los temas a considerarse y la designación de sus representantes.

Art. 4.° — Considerar la realización de esta Conferencia como un acto de homenaje a la Ley de Educación Común N.° 1420 con motivo de su cincuentenario.

Art. 5.° — Comuníquese, etc.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional de Córdoba. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 20 de 1934.

43.351. — 405. — A fin de proveer horas vacantes de Ciencias y Letras, en el Colegio Nacional de Córdoba, por fallecimiento de la señorita Rosa Brunelli Palma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de Ciencias y Letras, seis horas semanales, en el Colegio Nacional de Córdoba, al abogado señor Gustavo Centeno (Cl. 1907, D. M. 41, M. 2.606.902), en reemplazo de la señorita Rosa Brunelli Palma, que ha fallecido.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional de San Luis. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 20 de 1934.

43.364. — 406. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de Ciencias y Letras, cuatro horas semanales, Historia, en el Colegio Nacional de San Luis, al Escribano Nacional y Maestro Normal señor Mariano Pérez (h). (Cl. 1902, D. M. 50, M. 3.191.461), en reemplazo del señor Ricardo Daract, cuya renuncia a esas horas se acepta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional San Luis. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 20 de 1934.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de Ciencias y Letras, tres horas semanales, Psicología, en el Colegio Nacional de San Luis, al abogado, señor Isaac Sosa Páez, (Cl. 1894, D. M. 50, matrícula 3.176.930), en reemplazo del señor Carlos Alberto Cuello, que renunció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela de Artes y Oficios de Victoria. — Confirmación

Buenos Aires, Junio 20 de 1934.

43.505. — 408. — 2a. 6|933. — Resultando de las presentes actuaciones que el señor Baldomero Beltrán, viene prestando servicios interinamente desde el 1.° de abril de 1933, como ayudante 1.° (encargado de depósito y materiales), vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Victoria; atento que es de imprescindible necesidad la provisión del referido cargo y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase, con anterioridad al 1.° de enero último, como ayudante 1.° (encargado de depósito y materiales) en la Escuela de Artes y Oficios de Victoria, al señor Baldomero Beltrán (Cl. 1902, D. M. 32, matrícula 2.040.364), vacante de Presupuesto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón". — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 20 de 1934.

43.607. — 409. — A fin de proveer horas vacantes de Ciencias y Letras en el Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón" de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de Ciencias y Letras, cuatro horas semanales, Historia, en el Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón" de la Capital, al Profesor, con años de antigüedad en la enseñanza, señor Alvaro Melián Lafinur (Cl. 1889, D. M. 2, M. 190.751).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional y Escuela Normal de Maestras de Catamarca. — Nombramientos y renuncia.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934.

— 43.608. — 410. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesores de Ciencias y Letras, dos y cinco horas semanales, en el Colegio Nacional de Catamarca, al Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza, señor Juan León Córdoba (Cl. 1887, D. M. 53, M. 3.410.705), y al Escribano Público señor Santiago Furque (Cl. 1882, D. M. 53, M. 5.410.789), respectivamente, en reemplazo del señor Vicente Salas Martínez, cuya renuncia se acepta; debiendo cesar el señor Furque como Maestro de Estética en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, cargo para el que se designa a la Maestra Normal señorita Dora María Antonia Salas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela de Orientación Rural de Santa María. — Nombramientos

Buenos Aires, Junio 20 de 1934.

43.610. — 411. — A fin de proveer los cargos de Auxiliar 8.° (Secretario-Tesorero) y de Profesor de Zoología y Zootecnia, en la Escuela de Orientación Rural de Santa María (Catamarca),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 8.° (Secretario-Tesorero) y Profesor de Zoología y Zootecnia, en la Escuela de Orientación Rural de Santa María (Catamarca), al señor Edmundo Vargas (Cl. 1912, D. M. 54, M. 3.446.120) y al Perito Agrónomo señor Horacio V. Barcia (Cl. 1902, D. M. 3, M. 281.514), respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Maestras N.° 7 de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 20 de 1934.

43.632. — 412. — A fin de proveer horas vacantes de Ciencias y Letras en la Escuela Normal de Maestras número 7 de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Ciencias y Letras, cuatro horas semanales, Mineralogía y Geología, en la Escuela Normal de Maestras número 7 de la Capital, a la Profesora en Ciencias señorita María Teresa Bruni.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuelas Normales de Santa Fe y San Justo. — Nombramientos

Buenos Aires, Junio 20 de 1934.

43.784. — 413. — A fin de proveer horas vacantes de Ciencias y Letras en las Escuelas Normales Mixtas de Santa Fe y San Justo (Santa Fe),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesores de Ciencias y Letras, ocho horas semanales, en la Escuela Normal Mixta de Santa Fe, a la Maestra Normal, señorita Amanda A. Diambri; y 6 y 6 horas semanales, cada uno, en la Escuela Normal Mixta de San Justo (Santa Fe), a los Maestros Normales, señores Rodolfo Comerón (Cl. 1912, D. M. 38, matrícula 2.491.341) y Arealdo Angel Carmelo Angeloni (Cl. 1904, D. M. 38, matrícula 2.468.298), respectivamente, todos con antigüedad en la enseñanza.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional N.° 1 de Rosario. — Nombrando Rector

Buenos Aires, Junio 20 de 1934.

43.735. — 414. — J. 55. — Vista la terna elevada por el Jurado respectivo para proveer el Rectorado del Colegio Nacional número 1 de Rosario; teniendo en cuenta el informe producido y los antecedentes presentados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Rector en el Colegio Nacional número 1 de Rosario, al doctor en medicina D. Emilio F. Solari (Cl. 1880, D. M. 33, M. 2.121.134).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Sección Liceo anexa a la Escuela Normal de San Pedro. — Rectificación de nombre.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934.

43.736. — 415. — 2a. 13. — Visto las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que el verdadero nombre de la persona designada Profesora de Educación Física y Estética, dos horas semanales, en la Sección Liceo anexo a la Escuela Normal de San Pelro, según decreto de 16 de mayo último, es Hermelinda Leonor Allegro y no Ermelinda Leonor Allegro, como se consignó en dicho decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal N.° 3 de la Capital. — Nombrando vicedirectora por concurso

Buenos Aires, Junio 20 de 1934.

43.738. — 416. — J-60. — Vista la terne elevada por el Jurado respectivo para proveer la Vicedirección de la Escuela Normal de Maestras N.° 3 de la Capital, teniendo en cuenta el informe producido y los antecedentes presentados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Vicedirectora de la Escuela Normal de Maestras N.° 3 de la Capital, a la profesora normal nacional señorita Sara M. Etcheverry.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Córdoba. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 20 de 1934.

43.739. — 417. — 2.ª-V. — Visto este expediente por el cual la Dirección de la Escuela Normal de Córdoba solicita la creación de un cargo de auxiliar de secretaría y otro de ordenanza, por resultar insuficiente para el normal desarrollo de las tareas los que actualmente le asigna el Presupuesto vigente y tenien do en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza y por la Dirección de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Córdoba ayudante 2.° (auxiliar de secretaría) a la señora Amelia Pérez de Baanonde, cuyos sueldos deberán imputarse al inciso 326, ítem 1, Anexo E. del Presupuesto vigente, autorizándose a la Dirección del expresado establecimiento para designar un ayudante 1.° (ordenanza), imputado al inciso e, ítem citados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Viedma. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Junio 20 de 1934.

43.740. — 418. — 2.ª-15. — Vista la precedente solicitud de reconocimiento de servicios y teniendo en cuenta lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócense los servicios prestados en la Escuela Normal de Viedma por la señorita María Teresa Becker, como maestra de grado, desde el 2 hasta el 27 de abril último, en reemplazo de la señorita Olga O. Becker, que renunció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela de Comercio N.° 3. — Incorporación

Buenos Aires, Junio 20 de 1934.

43.741. — 419. — E-241. — Visto el pedido de incorporación a la enseñanza comercial que formula la Dirección del "Instituto Evángelico Americano"; teniendo en cuenta que dicho establecimiento reune los requisitos exigidos por el decreto de fecha 24 de marzo de 1933 y de conformidad con lo manifestado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase los beneficios de la incorporación, a partir desde el 2 de abril del corriente año, al primer año de estudios de la Escuela Nacional Superior de Comercio N.° 3, al "Instituto Evangélico Americano" de esta Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Enseñanza para su conocimiento, fecho, remita este expediente para su archivo.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Chilecito. — Designando profesores en reemplazo de Lorenzo Cáceres, mientras dure mandato Diputado Nacional.

Buenos Aires, Junio 21 de 9134.

43.609. — 420. — Atento que el profesor en la Escuela Normal Mixta de Chilecito (La Rioja) señor Lorenzo Cáceres ha sido electo Diputado Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase a los profesores señores Neptalí Garrot (Cl. 1893 D. M. 47, M. 2.982.373), José Villafañe (Cl. 1897, D. M. 47, M. 2.981.942) y Julio Ibirí (Cl. 1900, D. M. 43, Matrícula 2.757.607), para substituir, en cuatro horas cada uno, al profesor de ciencias y letras, doce horas semanales, en la Escuela Normal Mixta de Chilecito (La Rioja) señor Lorenzo Cáceres, mientras dure su mandato de Diputado Nacional, debiendo aquellos ser remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Mercedes (Ctes.). — Nombrando Director

Buenos Aires, Junio 21 de 1934.

43.829. — 421. — J-62. — Vista la terna elevada por el Jurado respectivo para proveer la Dirección de la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes), teniendo en cuenta el informe producido y los antecedentes presentados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Director de la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes), al Profesor Normal Nacional señor Alejandro R. Cabeza (Cl. 1890, D. M. 28, M. 1.681.075), quién cesa en el cargo de Regente de que es titular en el mismo establecimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional "Mariano Moreno". —Nombramiento Vicerrector

Buenos Aires, Junio 21 de 1934.

43.830. — 422. — Vista la terna elevada por el Jurado respectivo para proveer el Vicerrectorado del C. Nacional "Mariano Moreno" de la Capital, teniendo en cuenta el informe producido y los antecedentes presentados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Vicerrector en el Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital, al doctor en Medicina y Profesor de Enseñanza Secundaria don José L. Alberti (Cl. 1897, D. M. 4, M. 4.829.979).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional de San Isidro. — Nombramiento Vicerrector

Buenos Aires, Junio 21 de 1934.

43.831. — 423. — J-56. — Vista la terna elevada por el Jurado respectivo para proveer el Vicerrectorado del Colegio Nacional de San Isidro, teniendo en cuenta el informe producido y los antecedentes presentados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Vicerrector en el Colegio Nacional de San Isidro al doctor en Medicina y Profesor de Enseñanza Secundaria don Ernesto Ochoa (Cl. 1896, D. M. 1, M. 41.493).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional de Mendoza. — Nombramiento Vicerrector

Buenos Aires, Junio 21 de 1934.

43.832. — 424. — J-58. — Vista la terna elevada por el Jurado respectivo para proveer el Vicerrectorado del Colegio Nacional de Mendoza, teniendo en cuenta el informe producido y los antecedentes presentados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Vicerrector en el Colegio Nacional de Mendoza, al Profesor Normal Nacional señor José Doroteo Caro (Cl. 1886, D. M. 17, M. 8.821.195).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Instituto "San Martín" de Alta Gracia. — Acordando incorporación al 1.° y 2.° años del Colegio Nacional de Córdoba.

Buenos Aires, Junio 21 de 1934.

43.737. — 425. — E-184. — Visto el pedido de incorporación que formula el instituto "San Martín" de Alta Gracia (Córdoba) y resultando de lo informado por la Inspección General de Enseñanza que el establecimiento reune los requisitos exigidos por el decreto de 24 de marzo de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase al instituto "San Martín" de Alta Gracia (Córdoba), los beneficios de la incorporación al primero y segundo años del Colegio Nacional de Córdoba, a partir del 2 de abril último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, pase a los efectos pertinentes a la citada Inspección General y fecho vuelva para su archivo.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Liceo Nacional de Señoritas N.° 1. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 21 de 1934.

43.218. — 425 (bis). — A fin de proveer horas de ciencias y letras, vacantes en el Liceo Nacional de Señoritas N.° 1 de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de ciencias y letras, tres horas semanales, Historia, en el Liceo Nacional de Señoritas N.° 1 de la Capital, a la Maestra Normal, señora Celina E. R. N. de Rosso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Modificando artículo 15 y 29 del Estatuto vigente en la Universidad Nacional del Litoral.

Buenos Aires, Junio 21 de 1934.

43.892. — 427. — Vistas la notas del señor Delegado Interventor en la Universidad Nacional del Litoral y el dictamen del Procurador General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que ha quedado comprobada la situación irregular en que se ha desenvuelto la Universidad Nacional del Litoral, en cuyo cuerpo docente figuraban 36 profesores titulares designados sin haberse propuesta la terna respectiva y que carecen de nombramiento emanado del P. E. conforme a las exigencias de la Ley 1597;

Que este hecho, así como la vigencia de estatutos dictados por autoridades transitorias en pugna con lo establecido por la Ley de creación de la mencionada Universidad, ponen en evidencia pública el estado de ilegalidad que ha mantenido aquella casa de estudios; habiéndose enviado la Intervención para restablecer su funcionamiento dentro de los preceptos legales;

Que las autoridades de la Intervención han cumplido los propósitos que motivaron su envío, poniendo en evidencia estas irregularidades y contribuyendo al ordenamiento indispensable para su ulterior organización;

Que excluído los profesores que de acuerdo al dictamen del Procurador General de la Nación no son tales y sin llenar las cátedras vacantes, existen en sus Facultades número suficiente para organizar el gobierno de la Universidad y entregar así a la resolución de las propias autoridades, como expresión de respeto a su autonomía universitaria, la función preeminente de integrar su cuerpo de profesores dentro de las prescripciones estrictas de la Ley;

Que siendo propósito del P. E. dejar constituído en el plazo más breve el gobierno de la Universidad es necesario acortar los términos que el Estatuto provisorio en vigencia establece, para la elección de autoridades; como asimismo contemplar la situación de algunas Facultades en las que el número de profesores no alcanza para integrar la lista de consejos sustitutos,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Estatuto vigente en la Universidad Nacional del Litoral se aplicará con las siguientes modificaciones de los artículos 15 y 29. Artículo 15. — La elección de Rector se hará en sesión especial, por la Asamblea Universitaria convocada a ese efecto con diez días de anticipación...".

"Art. 29. — La votación para consejero se efectuará por listas firmadas que se depositarán personalmente en urnas distintas; una para los profesores titulares que votarán de entre ellos por ocho candidatos a consejeros titulares y dos sustitutos, y otra para los profesores extraordinarios y adjuntos que votarán por cuatro candidatos a titulares y dos sustitutos".

Art. 2.° — El señor Interventor de la Universidad Nacional del Litoral adoptará las medidas conducentes para que los Consejos de las distintas Facultades se constituyan el día 11 de julio próximo y procedan a la elección de decanos debiendo realizarse la elección de Rector el día 26 del mismo mes.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Adaptación Regional de Rosario de la Frontera. — Nombramiento.

Buenos Aires, Junio 22 de 1934.

43.861. — 428. — A fin de proveer el cargo de Ayudante de Secciones Prácticas vacantes en la Escuela de Adaptación Regional de Rosario de la Frontera (Salta),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante de Secciones Prácticas en la Escuela de Adaptación Regional de Rosario de la Frontera, un cargo, al señor Mario Ruíz de los Llanos (Cl. 1897, D. M. 62, M. 3.881.818).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela de Artes y Oficios de Catamarca. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 22 de 1934.

43.862. — 429. — A fin de proveer un cargo vacante de Maestra de Tejidos, en la Escuela de Artes y Oicicios de Catamarca,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Maestra de Tejidos, en la Escuela de Artes y Oficios de Catamarca, a la Maestra de Labores, señora Emilia del Viso de García.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Acuerdo. — Aprobando la factura de la casa "A. Witcomb y Cía, por la venta de un cuadro al óleo "Atisbando" del pintor Carlos P. Ripamonte.

Buenos Aires, Enero 9 de 1934.

34.477. — 250. — Expediente 7-W- 934. — Visto la factura presentada por la casa "A. Witcomb y Cía", por un cuadro Oleo "Atisbando" del pintor Carlos P. Ripamonte adquirido por la Dirección Nacional de Bellas Artes, y atento a lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de fecha 21 de Noviembre de 1933, por el cual se autoriza al Ministro de Justicia e Instrucción Pública a invertir hasta la suma de ciento diez mil pesos moneda nacional de c|l. ($ 110.000.— m|n. de c|l.) en adquisición de obras de arte,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la factura presentada por la casa "A. Witcomb y Cía" por la venta de un cuadro al óleo "Atisbando" del pintor Carlos R. Ripamonte, a la Dirección Nacional de Bellas Artes por la suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional de c|l. ($ 2.500.— m|n. de c|l.).

Art. 2.° — El importe del presente gasto será atendido con fondos de Rentas Generales, con imputación al Acuerdo de Ministros de fecha 21 de Noviembre de 1933.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y pase a sus efectos al Ministrerio de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — Federico Pinedo. — Luis Duhau. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo.

Acuerdo: Penitenciaría Nacional. — Aprobando licitación de 12 de Marzo último.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.451. — 251. — Exp. 861-P-933. — Vistas estas actuaciones relativas a la licitación privada efectuada el día 12 de Marzo ppdo., por la Dirección de la Penitenciaría Nacional, para la adquisición de los materiales necesarios para la confección de los libros de Actas de Registro Civil a usarse en los Territorios Nacionales,

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia ha sido efectuada de conformidad con la autorización conferida por Acuerdo de Ministros de fecha 21 de Febrero del año en curso;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Que para dar cumplimiento a lo establecido por las disposiciones vigentes, corresponde aprobar las actuaciones referidas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada efectuada el día 12 de Marzo ppdo., por la Dirección de la Penitenciaría Nacional para la adquisición de los materiales necesarios para la confección de los Libros de Actas de Registro Civil a usarse en los Territorios Nacionales, y en consecuencia las adjudicaciones propuestas por la Dirección de referencia, suyo detalle es como sigue:

C|Cgo. a la cuenta "Penitenciaría Nacional, trabajos especiales"

A Serra Hermanos—

		m$n	m$n
400	hojas cartulina amarilla 56|76-40 kg	4.80	19.20
175	resmas papel romaní R. 1.ª, liso	15.50	2.712.50
			2.731.70

A W. F. Wright y C. —

350	metros brin de Holanda, s|m. 35	0.73	255.50

A Curt Berger y Cía—

1323	pliegos papel peine; la resma a	56.80	150.29
135	cartones paja N.° 8 c|u..........................	0.37	61.05
130	cartones paja N.° 10 c|u.	0.30	39.—
350	metros tela, color a detallar	0.85	297.50
			547.84

A. Atorrasagasti, Bargués, Piazza y Cía—

75	cartones N.° 5 c|u.	0.48	36.—
300	metros trencilla de zapatero c|u.	0.06	18.—
40	carreteles hilo blanco aparar N.° 10 c|u.	0.65	26.—
15	carreteles hilo blanco, Oso P. P. Coats.	0.90	13.50
			93.50

A David Z. Campos—

1	kilo hilo acarreto 3|2, en		2.10

Art. 2.° — Impútase el importe de estas adjudicaciones que suman en total la cantidad de tres mil seiscientos treinta pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal (pesos 3.630.64 m|n. c|l.), a la cuenta especial "Penitenciaría Nacional, trabajos especiales".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pase para su conocimiento y efectos a la Dirección de la Penitenciaría Nacional y cumplido archivar.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — E. Videla. — M. R. Alvarado. — Carlos Saavedra Lamas. — Leopoldo Melo.

Acuerdo. — Manteniendo en todas sus partes el decreto N.° 40.945 dado en Acuerdo de Ministros el 28 de abril último.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

42.688. — 252. — Exp. 188-U-934. — Visto este expediente y atenta la observación formulada por la Contaduría General, al Acuerdo de Ministros de 28 de abril del corriente año, en lo que respecta a la imputación del gasto que motivarán las investigaciones y publicaciones de la Sección de Historia, de la Facultad de Filosofía y Letras, durante el corriente año, y, teniendo en cuenta lo manifestado en el preámbulo del referido Acuerdo, que fundamenta la necesidad de asignar a la Universidad Nacional de Buenos Aires, la partida correspondiente, para la realización de los trabajos a que alude,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Mantiénese en todas sus partes, el decreto N.° 40.945, dado en Acuerdo de Ministros de 28 de abril último, y vuelva al Ministerio de Hacienda para su cumplimiento y efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, a quienes corresponda.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — Carlos Saavedra Lamas. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Luis Duhau.

Universidad de Buenos Aires. — Aprobando modificaciones en el Presupuesto vigente de la Facultad de Derecho.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

42.687. — 253. — Exp. 237-U-934. — Atento lo manifestado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Buenos Aires, en su nota N.° 614 (Exp. 1366|934) qu antecede, y, de conformidad a las disposiciones vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las modificaciones sancionadas por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Buenos Aires, con fecha 16 del corriente mes, en el presupuesto para el año en curso, de la Facultad de Decreto y Cien-

cias Sociales, cuya parte dispositiva dice así:

	m$n
"A. — Auméntase las siguientes partidas del ítem 9:	
2. — Para publicaciones y confección del fichero general, en	2.000.—
3. — Para trabajos extraordinarios de la biblioteca, en	3.000.—
5. — Para gastos generales y eventuales, en	500.—
Al año	5.500.—

"B. — Suprímese:

Un profesor de derecho civil del curso del notario (ítem 5, partida 23), a contar del 1.° de mayo	3.000.—
Un encargado de curso de procuración (ítem 8, partida 1), a contar del 1.° de marzo	2.500.—
Al año	5.500.—

"El 3 o|o correspondiente a los sueldos "suprimido calculado como recurso "en el artículo 2.° del presupuesto en "vigor, se tomará de la partida 5, del "ítem 9, del inciso modificado por esta "ordenanza.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado, en los Departamentos de Justicia e Instrucción Pública y de Hacienda.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese con sus antecedentes.

JUSTO. — Manuel de Iriondo.

— Federico Pinedo.

Acuerdo. — Modificando resolución de 15 de febrero ppdo., y reconociendo a D. Ramón Batallán el derecho a percibir el importe de diferencias de sueldo.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

42.692. — 254. — Exp. 120-B-934. — Visto este expediente; atento las informaciones producidas y teniendo en cuenta que al dictarse la resolución de 15 de febrero ppdo., por el M. de J. e Instrucción Pública, fs. 14, en el que se deniega el pedido de reintegro de descuentos practicados en los sueldos del recurrente, D. Ramón Batallán, "hasta tanto se aclaren o modifiquen las leyes vigentes", no se tenido en cuenta que en el decreto N.° 33.201, dictado en el Acuerdo de Ministros por intermedio del Ministerio de Hacienda, con fecha 21 de diciembre de 1933 se establece que las disposiciones contenidas en el mismo con "sin que ello signifique su aplicación con efecto retroactivo", caso en el que se encuentra encuadrada la gestión motivo de estas actuaciones, dado que los descuentos de que se trata, han sido practicado durante el año 1932 circunstancia que obliga a que el P. E. resuelva definitivamente este asunto, para evitar los perjuicios que ocasionaría su demora, a un servidor del Estado, que como se comprueba en estos obrados, ha dado cumplimiento a sus obligaciones como contribuyente de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase la resolución dictada por el Ministro de Justicia e Instrucción Pública, con fecha 15 de febrero ppdo., y, en consecuencia, reconócese a don Ramón D. Batallán, el derecho a percibir el importe de las diferencias de sueldos que le fueran descontadas demás durante el año 1932, como Rector del Colegio Nacional N.° 2 de Rosario (Santa Fe), como se constata en estas actuaciones.

Art. 2.° — Devuélvanse estos obrados a la Contaduría General a fin de que proceda a la liquidación del reintegro dispuesto precedentemente.

Art. 3.° — Comuníquese, dése al Registro Nacional y tramítese de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.° del presente decreto.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Luis Duhau. — Carlos Saavedra Lamas.

Escuela de Artes y Oficios de Bragado. — Aprobando servicios sanitarios

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

42.603. — 255. — 2.ª-5. — Vistas estas actuaciones y atento a lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los servicios sanitarios prestados por Obras Sanitarias de la Nación, durante el primer trimestre de 1934, en la propiedad fiscal ocupada por la Escuela de Artes y Oficios de Bragado, que importan la suma de $ 164.90 m|n., (ciento sesenta y cuatro pesos con noventa centavos moneda nacional legal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional anótese y no existiendo fondos en el presupuesto vigente para la atención de los servicios que se aprueban, pase a la Contaduría General de la Nación a fin de que se sirva practicar la correspondiente liquidación, para solicitar oportunamente del H. Congreso, los recursos necesarios para disponer su pago.

JUSTO

MANUEL DE IRIONDO

Acuerdo. — Cárcel de Encausados. — Aprobando licitación de 21 de abril último.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934.

42.609. — 256. — Exp. 391-C-934. — Vistas estas actuaciones relativas a la licitación privada efectuada el día 21 de Abril ppdo., por la Dirección de la Cárcel de Encausados, para la adquisición de los artículos de uso y consumo indispensables al Establecimiento durante los meses de Mayo y Junio del corriente año, que no fueron adjudicados en la licitación pública celebrada en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el 21 de Octubre de 1933,

CONSIDERANDO:

Que el procedimiento seguido por la Dirección de la Cárcel de Encausados para la provisión de los artículos de uso y consumo no adjudicados en la licitación pública de fecha 21 de Octubre de 1933, fué aprobado por Decreto N.° 38.201 de fecha 10 de Marzo del año en curso;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Que para dar cumplimiento a lo establecido por las disposiciones vigentes corresponde ser aprobadas las adjudicaciones propuestas por la Dirección referida,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1.° — Apruébase la liquidación privada realizada el día 21 de Abril ppdo., por la Dirección de la Cárcel de Encausadados para la provisión de los artículos de uso y consumo indispensables durante los meses de Mayo y Junio del año en curso, y en consecuencia, las adjudicaciones propuestas por la mencionada Dirección, culo detalle es como sigue:

INCISO 315, ITEM 2—

PARTIDA 1

A A. Spotorno—

	m$n	m$n
4 kilos hongos secos extra de primera	15.10	60.40
360 „ aceite puro de oliva "Bresciano"	1.77	637.20
500 „ bacalao	0.98	490.—
		1.187.60

A Pacífico Magnani—

160 kilos café en grano tostado, mezcla P. R.	1.90	304.—
340 „ café Brasil de 1.ª molido	1.20	408.—
300 „ café Brasil de 2.ª molido	1.15	345.—
		1.057.—

A. Francisco Privato—

1180 docenas naranjas	0.33	389.40
1000 docenas bananas	0.17	170.—
305 kilos tomates	0.34	103.70
310 kilos zanahorias	0.09	27.90
		691.—

A Eduardo Salomone—

7500 kilos repollos blancos	0.07	525.—
2250 kilos verduritas surtidas	0.25	562.50
		1.087.50

A José y Domingo Fasce—

950 kilos de cebollas	0.075	71.25
380 kilos de puerros	0.089	33.82
310 kilos de zanahorias	0.09	27.90
620 kilos de zapallo angola	0.07	43.40
		176.37

Partida 2—

A Ernesto R. Pérez——

240 metros de lienzo, 76 cent. ancho	0.49	117.60
28 docenas carreteles hilo Cadena N.° 40 ng.	4.68	131.04
6 docenas carreteles hilo Cadena N.° 50 ng.	4.68	28.08
4 docenas carreteles hilo Cadena N.° 16 ng.	4.68	18.72
2 litros aceite p| máquinas	1.48	2.96
4 docenas carreteles de hilo Cadena N.° 50 bl.	4.69	18.72
		317.12

A Gaye y Cía—

300 agujas de meno, ojos azules Nos. 3 y 7 o|o	0.75	2.25
2 cajas tiza color celeste	1.60	3.20
		5.45

A Bonduel Hermanos—

2500 botones hueso, negros, p|. blusas el o|o	0.72	18.—
3300 botones hueso, negros p|. pantalón el o|o	0.53	17.49
		35.49

A D. Vande Rusten y Hijo—

150 agujas para máquina Singer el o|o	7.—	10.50
123 pares de plantillas, para zuecos, par	0.29	35.67
12 carreteles hilo negro 50 s|m., en		3.96
		50.13

PARTIDA 4

A Droguería Suízo Argentina—

200 gramos píldoras "Dehaut" París, en		13.40
100gramos hipofofitos de soda en		1.62
1 litro aceite de amonio, líquido D. S. A.		1.30
6 cánulas para enema, de cauchut	0.10	0.60
50 gramos díastasa al 50 o|o, en		3.20
100 piperacina sinónima, en		21.—
250 gramos quina en polvo, el kilo	6.40	1.60
250 gramos tíntura de gengibre, el litro	4.—......	1.—
		43.72

A J. M. van Rossum—

	$ m|n.	$ m|n.
250 gramos glícero fosfato de soda kilo, ...	16.20	4.05
1000 gramos agua destilada de rosas, en		0.98
1000 gramos potasio carbonato comercial, en		1.20
250 solución de adrenalina, el milésimo		1.93
1 gramo papaverina clohidrato, en		0.99
250 gramos extracto flúido de quina kilo	9.—	2.25
250 gramos amargas "Beaumé" kilo	7.80	1.95
		13.35

A Droguería Kornos—

1 caja de 25 ampollas clohidrato emetina		4.99
1 caja de 25 ampollas clohidrato morfina		1.90
24 jabones "Reggio", la docena	3.19	6.38
500 gramos licor amoniacal anisado, litro	4.80	2.40
25 gramos luminal "Bayer", el gromo a	0.49	12.25
25 gramos protargol sinónimo, hecto	8.80	2.20
1 probeta graduada por 500 gramos, en		1.90
		32.02

Partida 5

A Teodoro P. Salles—

4 litros "Flit", en latas de 1 litro en		7.60

Partida 6

40 litros alcohol desnaturalizado	0.33	13.20
108 litros kesosene del país	0.19	20.52
		33.72

A Domingo Balbi y Cía—

1000 kilos carbón de leña fuerte, en		54.50

A Ribereña del Plata—

36.000 kilos carbón "Cardiff" en briquetas o|o	31.—	1.116.—
18.000 kilos carbón "Glasgow b|c. o|o	30.—	540.—
		1.656.—

PARTIDA 9

A Cerini y Solari—

10 resmas papel imitación tela, t|ofic.	1.80	18.—
11 resmas papel blanco, envolver "Barrilet"	3.60	39.60
6 frascos de 1 litro tinta común	2.50	15.—
		72.60

PARTIDA 10

A Descours y Cabaud—

8 tirantes ho. "T" P. N. N.º 10, 5m80 largo ...	10.60	84.80
540 kilos ho. planchuela de 0.050x0.009 mm.......	0.1795	96.93
70 kilos ho. planchuela de 0.032x0.012 mm.......	0.1795	12.57
60 kilos ho. planchuela de 0037x0.009 mm.	0.1795	10.77
120 kilos ho. planchuela de 0.032x0.006 mm.	0.1864	22.37
70 kilos ho. planchuela de 0.101x0.009 o sea 1 barra de 6 metros de largo	0.1795	12.57
70 kilos ho. cuadrado de 0.019 mm.	0.1795	12.57
200 kilos ho. ángulo 0.050x0.007½ mm.	0.2045	40.90
1350 kilos ho. redondo 0.019	0.1795	242.33
30 kilos ho. redondo 0.009	0.1886	5.66
1 chapa de ho. galvanizada de 1 m. x2 N.º 10, en		21.50
50 pasadores para banderolas 1148|1		12.—
		574.97

A La Cantábrica—

60 kilos ho. ángulo de 0.025x0.005 mm. los o|o ..	18.90	11.34
60 kilos ho. ángulo de 0.076x0.007½ mm. los o|o	18.90	11.34
10 bulones cab. exagenal c|tuerca de 0.007x0.012 de grueso, kilo	0.65	6.50
10 bulones cab. exagenal c|tuerca de 0.045x0.012	0.65	6.50
		35.68

A Sisti y Franzetti—

1 kilo nogalina, en		0.90
2 kilo tachuelas negras con cabeza N.º 14	0.95	1.90
2 kilo tachuelas negras con cabeza N.º 6	1.—	2.—
		4.80

A Luciano y Marcelo Molle—

	$ m|n.	$ m|n.
3 docenas de maderas p|cepillos, de empapelar de 0.35 largo, de 5 hileras	0.99	2.97
2 docenas maderas p|. cepillos empapelar de 0.30 cent. más o menos	0.99	1.98
		4.95

A Fábio Damonte—

1 metro3 arena oriental gruesa en		8.—
1 metro3 arena oriental fina en		6.59
1 metro 3.º arena oriental fina en		6.50
20 tablas pino paraná s|. nudos de 0.025 x 0.305 .4.270 en		40.—
		54.50

A Hijos de Domingo Repetto—

30 metros tirantes pino Spruce de 0.075x0.075 ..	0.47	14.10

Art. 2.º — Impútese el importe de ests adjudicaciones que suman en total la cantidad de siete mil doscientos diez pesos con diez y siete centavos moneda nacional ($ 7.210.17 m\|n) a las siguientes partidas del Inciso 315, Item 2 del Presupuesto en vigor:

	m$n
Partida 1	4.199.47
Partida 2	408.19
Partida 4	89.09
Partida 5	7.60
Partida 6	1.744.22
Partida 9	72.60
Partida 10	689.—
	7.210.17

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pásese para su conocimiento y efectos a la Dirección de la Cácel de Encausados, y cumplido vuelva para su archivo.

JUSTO. — **Manuel de Iriondo. — M. R. Alvarado. — Carlos Saavedra Lamas. — Luis Duhau.**

Acuerdo: Penitenciaría Nacional — Autorizando adquisición de un aparato de Rayos X.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934.

42.690. — 257. — Expte. 1280-P-33. — Vistas estas actuaciones, relacionadas con la adquisición de un aparato de Rayos X, con destino a la Sección Radiología de la Penitenciaría Nacional;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Penitenciaría Nacional ha sido autorizada a contratar privadamente la adquisición de un aparato de Rayos X, por el decreto número 37.955, firmado en Acuerdo de Ministros;

Que no habiendo podido comprarse el aparato autorizado por Acuerdo de Ministros del 27 de febrero de 1934 y que la autorización ha sido con imputación al ejercicio 1933, correspondiendo, por lo tanto, una nueva autorización con cargo al ejercicio en curso;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la debida nota,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección de la Penitenciaría Nacional a contratar privadamente la adquisición de un aparato de Rayos X, con destino a la Sección Radiología pudiendo invertir a ese efecto hasta la suma de $ 7.000, aproximadamente.

Art. 2.º — Impútese el importe aproximado de $ 7.000 m\|n. (siete mil pesos moneda nacional), al inciso 315, ítem 1, partida 7 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese estas actuaciones a la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — Carlos Saavedra Lamas. — M. R. Alvarado. — Luis Duhau. — Leopoldo Melo.

Acuerdo: Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez. — Autorizando a adquirir un automóvil "Ford".

Buenos Aires, Junio 4 de 1934.

42.691. — 258. — Expte. 490-P-934. — Vistos: atento al pedido formulado por el Patronato Nacional de Menores, solicitando la autorización para adquirir un automóvil "Ford" Sedan, con destino a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, por ser esa la marca más adecuada para los caminos que tendrán que recorrerse;

Que la adquisición del coche es de suma urgencia por ser indispensable atender las necesidades de premura del establecimiento para el caso de accidentes o enfermedades de los alumnos en que se exige su traslado inmediato;

Que los dos automóviles que se disponían, se encuentran completamente destruídos e inutilizados para el servicio, en virtud del continuado uso durante muchos años;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Que a objeto de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley de Contabilidad en su artículo 34, primera parte,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, para adquirir mediante licitación privada, un automóvil "Ford" Sedan, con el objeto de poder atender las necesidades de premura de ese establecimiento.

Art. 2.º — Impútese la suma de $ 4.000 m\|n. (cuatro mil pesos moneda nacional), al inciso 316, ítem 1, del Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Tome nota Contabilidad, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos estas actuaciones, al Patronato Nacional de Menores.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — Carlos Saavedra Lamas. — M. R. Alvarado. — Luis Duhau. — Leopoldo Melo.

Dejando sin efecto decreto de 5 de mayo ppdo., referente a la firma del despacho del Departamento de Hacienda.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934.

42.760. — 259. — Encontrándose de regreso el Ministro Secretario le Estado en el Departamento de Hacienda, Dr. Federico Pinedo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto de fecha 5 de mayo ppdo., por el que se encargaba de refrendar y legalizar los actos del señor Presidente en los asuntos del despacho del Ministerio de Hacienda, al señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Aprobando servicios sanitarios

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

42.782. — 260. — O. 26. — Vistas estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los servicios sanitarios prestados por Obras Sanitarias de la Nación, durante el primer trimestre de 1934, en el edificio fiscal sito en las calles Posadas s|n.; Avda. L. N. Alem s|n. y Avda. Alvear s|n. B, que importan la suma de $ 225 m|nl. (doscientos veinticinco pesos moneda nacional legal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, y no existiendo fondos en el Presupuesto para la atención de los servicios que se aprueban, pase a la Contaduría General de la Nación a fin de que se sirva practicar la correspondiente liquidación, para solicitar oportunamente del H. Congreso los recursos necesarios para disponer su pago.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal N.° 2 de Rosario. — Aprobando servicios sanitarios

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

42.783. — 261. — C. 477. — Vistas estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los servicios sanitarios prestados por la Compañía "Obras de Salubridad" de Rosario, durante el primer trimestre de 1934, en el edificio ocupado por la Escuela Normal número 2 de Rosario, que importan la suma de $ 600.— m|nl. (seiscientos pesos moneda nacional legal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, y no existiendo fondos en el Presupuesto para la atención de los servicios que se aprueban, pase a la Contaduría General de la Nación a fin de que se sirva practicar la correspondiente liquidación, para solicitar oportunamente del H. Congreso los recursos necesarios para disponer su pago.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Nombramiento: Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

42.779. — 262. — Expte. 103-I-934. — Atento lo manifestado por la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, con respecto a la necesidad y conveniencia de registrar minuciosamente los antecedentes, títulos, obras, etc., de los candidatos que se presenten a los concursos para la provisión de cargos directivos en las Escuelas Normales, Colegios Nacionales e Institutos de Enseñanza Especial, según las reglamentaciones dictadas últimamente por este P. E., y de conformidad a las razones expuestas en este expediente y del artículo 40 de la Ley 11.281,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que, haciendo uso de fondos provenientes del inciso 326, ítem 1, Anexo E. del Presupuesto vigente, atienda el pago de sueldos de un (1) Auxiliar 6.° (Personal administrativo y técnico profesional), que dependerá de la Inspección General de Enseñanza Secundaria Normal y Especial, con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal.

Art. 2.° — Desígnase en el cargo aludido precedentemente, al doctor don Erwin Rubens (matrícula 94.195, clase 1908, D. M. 1).

Art. 3.° — Téngase presente al formular el proyecto de Presupuesto para el año próximo, de 1935, en el que deberá ser incluído el cargo de la referencia.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Acuerdo: Aprobando licitación de 23 de Febrero ppdo., sobre adquisición de un torno para la Penitenciaría Nacional.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934.

42.834. — 263. — P. 46 934. — Vistas estas actuaciones, relativas a la licitación pública efectuada en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 23 de febrero ppdo., para la adquisición de un torno paralelo de precisión con destino al Taller Mecánico de la Penitenciaría Nacional; teniendo en cuenta el precedente dictamen de la Contaduría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia ha sido efectuada de conformidad con la autorización conferida por resolución ministerial de fecha 19 de enero ppdo.;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Que para dar cumplimiento a lo determinado por las disposiciones vigentes, corresponde ser aprobada la adjudicación propuesta por la Dirección de la Penitenciaría Nacional;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada el día 23 de febrero próximo pasado, en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para la adquisición de un torno mecánico de precisión, con destino al Taller de Mecánica de la Penitenciaría Nacional y, en consecuencia, la adjudicación propuesta por la Dirección del Establecimiento mencionado, cuyo detalle es como sigue:

Con cargo a la cuenta "Penitenciaría Nacional - Trabajos Especiales"

A Bromberg y Cía.:

1 torno modelo 12980|D. M., de precisión, rápido, con bancadas prismáticas, marca "B. Glas", 3|4 largo entre puntas, 1.500 mm., directamente acoplado a un motor eléctrico, con los siguientes accesorios: un plato plano de cuatro garras; un plato de arrastre; dos lunetas; un juego de engranajes incluído el de 127 dientes y las llaves de servicio, pesos 3.350.

Art. 2.° — Impútese el importe de tres mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 3.350 m|n.), a la cuenta "Penitenciaría Nacional - Trabajos Especiales".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pásese para su conocimiento y efectos a la Dirección de la Penitenciaría Nacional, y cumplido, archívese.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — E. Videla. — M. R. Alvarado. — Luis Duhau. — Leopoldo Melo.

Acuerdo: Instituto Nacional de Ciegos. — Aprobando licitación de 15 de marzo próximo pasado

Buenos Aires, Junio 7 de 1934.

42.833. — 264. — Expte. 2da. 16-1934. — Vistas estas actuaciones, relativas a la licitación privada efectuada el día 15 de marzo ppdo., por la Dirección del Instituto Nacional de Ciegos, para la adquisición de los artículos de uso y consumo indispensables al Establecimiento, durante el mes de abril del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que el procedimiento seguido por la Dirección del Instituto Nacional de Ciegos para la adquisición de los artículos de uso y consumo que no fueron adjudicados en la licitación pública efectuada en la Dirección de Administración del Departamento de Justicia e Instrucción Pública el 21 de octubre de 1933, ha sido aprobado por Acuerdo de Ministros de fecha 10 de marzo del corriente año;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Que para dar cumplimiento a lo determinado por las disposiciones vigentes, corresponde ser aprobadas las adjudicaciones propuestas por la Dirección referida,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada efectuada por la Dirección del Instituto Nacional de Ciegos el día 15 de marzo ppdo., para la adquisición de diversos artículos de uso y consumo indispensables al Establecimiento durante el mes de abril del año en curso, y en consecuencia, las adjudicaciones propuestas, cuyo detalle es como sigue:

CON CARGO AL INCISO 324 — ITEM 3

A José Macchiavello—

	m$n.	m$n.
560 kilos azúcar cristal de 1ra.	0.399	223.44
5 latas anchoas	1.80	9.—
80 kilos aceite de oliva	1.60	128.—
200 kilos dulce de membrillo	0.52	104.—
20 kilos orejones de Mendoza	0.99	19.80
		484.24

A David Z. Campos—

100 kilos dulce de batata	0.50	50.—
40 tarros tomates al natural	0.28	11.20
		61.20

A José B. Piñeiro—

84 litros de vino Tomba	0.40	33.60

A Ernesto Tamborini—

4.000 kilos carbón de piedra Glasgow	30.45	121.80

A Luis Verdichio—

30 kilos acelga fresca	0.20	6.—
7 kilos ajos colorados	0.60	4.20
600 kilos batatas coloradas, grandes	0.09	54.—
110 docenas bananas maduras	0.25	27.50
100 kilos cebollas, grandes	0.09	9.—
120 kilos lechuga fresca, arrepollada	0.30	36.—
230 kilos repollos blancos, grandes	0.10	23.—
180 kilos verduritas frescas	0.12	21.60
		181.30

A Ubaldo J. Varela—

40 blusas de brin	0.21	8.40
25 bolsitas	0.03	0.75
200 camisas de niña	0.04	8.—
200 calzones	0.04	8.—
25 corpiños	0.04	1.—
10 camisas de plancha	0.19	1.90
15 cuellos	0.07	1.05
15 camisas lisas	0.18	2.70
200 camisetas	0.05	10.—
150 calzoncillos	0.05	7.50
100 colchas	0.19	19.—
10 cotines	0.19	1.90
30 delantales de servicio	0.02	0.60
150 delantales de niña	0.14	21.—
100 enaguas	0.05	5.—
10 frazadas de lana y algodón	0.29	2.90
300 fundas de cama	0.02	6.—
6 fundas de piano	0.50	3.—
50 guardapolvos	0.24	12.—
15 gorros de cocinero	0.05	0.75
40 manteles	0.04	1.60
5 mamelucos	0.45	2.25
250 pares de medias	0.035	8.75
100 pañuelos de mano	0.01	1.—
30 pantalones	0.24	7.20
12 pares de puños	0.07	0.84
25 piezas varias	0.03	0.75
200 repasadores	0.02	4.—
450 sábanas	0.05	22.50
350 servilletas	0.015	5.25
20 sacos	0.19	3.80
400 toallas	0.017	6.80
150 toallas de baño	0.07	10.50

	$ m|n.	$ m|n.
200 toallas higiénicas	0.01	2.—
60 toallas sinfín	0.04	2.40
10 vestidos	0.55	5.50
10 lienzos	0.05	0.50
		207.09

Art. 2.° — Impútese el importe de estas adjudicaciones, que ascienden en total a la suma de mil ochenta y nueve pesos con veintitrés centavos moneda nacional de curso legal ($ 1.089,23 m|n. c|l.) al inciso 324, ítem 3 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pase para su conocimiento y efectos al Instituto Nacional de Ciegos, y, cumplido, archívese.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Luis Duhau. — E. Videla.

Acuerdo: Instituto Nacional de Sordomudos. — Aprobando licitación y concurso de precios, de 20 y 28 de marzo ppdo.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934.

42.832. — 265. — Expte. 2da. 25|934. — Vistas estas actuaciones, relativas a la licitación privada y concurso de precios efectuados por la Dirección del Instituto Nacional de Sordomudos, los días 20 y 28 de marzo ppdo., para la adquisición de diversos artículos de uso y consumo indispensables al Establecimiento durante el mes de abril del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que el procedimiento seguido por la Dirección del Instituto Nacional de Sordomudos para la adquisición de diversos artículos de uso y consumo que no fueron adjudicados en la licitación pública efectuada en la Dirección de Administración del Departamento de Justicia e Instrucción Pública de 21 de octubre de 1933, ha sido aprobado por Acuerdo de Ministros de fecha 10 de marzo del corriente año;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Que para dar cumplimiento a lo determinado por las disposiciones vigentes, corresponde ser aprobadas las adjudicaciones propuestas por la Dirección referida;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada y concurso de precios efectuados por la Dirección del Instituto Nacional de Sordomudos en fechas 20 y 28 de marzo ppdo., para la adquisición de diversos artículos de uso y consumo indispensables al Establecimiento durante el mes de abril del corriente año, y, en consecuencia, las adjudicaciones propuestas, cuyo detalle es como sigue:

CON CARGO AL INCISO 324 — ITEM 1

A David Z. Campos—

	$ m|n.	$ m|n.
400 kilos aceite de oliva	1.60	640.—
30 tarros de arvejas al natural	0.24	7.20
30 tarros pimientos morrones	0.54	16.20
18 kilos queso Reggiano del país	1.20	21.60
18 kilos queso Sbrinz	0.89	16.02
18 libras de té 500, Elefante	3.50	63.—
26 tarros de tomates al natural	0.26	6.24
1 kilo de cola de pescado en hojas	6.50	6.50
		776.76

A A. Spotorno—

½ kilo de hongos secos, de primera	15.50	7.75
6 kilos netos aceitunas en latas	1.40	8.40
30 litros de alcohol puro	2.20	66.—
70 kilos de harina de maíz	0.095	6.65
12 botellas de vinagre Omega	0.85	10.20
2 tarros de sal Cerebos	0.55	1.10
24 kilos avena arrollada	0.55	13.20
		113.20

A José Macchiavello—

120 kilos aceite oliva	1.70	204.—
70 kilos extracto de tomates de primera	0.90	63.—
12 libras de té Mazawatte	3.50	42.—
		309.—

A José Maccchiavello—

4 kilos de almidón Remy	1.20	4.80

A Ernesto Tamborini—

12.000 kilos de carbón Glasgow de 1ra.	30.45	365.40

A Ciro Sonatore—

100 cabezas de ajos, c|u.	0.02	2.—
2 docenas de ajíes morrones	0.60	1.20
20 apios cultivados	0.15	3.—
10 kilos de arvejas	0.60	6.—
30 kilos de batatas	0.10	3.—
2 docenas de berenjenas	0.40	0.80
15 kilos de chauchas	0.40	6.—
60 kilos de cebollas	0.12	7.20
20 atados de espárragos	0.40	8.—
26 docenas de espinacas	0.40	10.40
26 docenas de lechugas	0.40	10.40
42 docenas de nabos	0.20	8.40
42 docenas de puerros	0.20	8.40

	$ m|n.	$ m|n.
15 atados de perejil	0.05	0.75
15 atados de albahacas	0.05	0.75
250 kilos de repollos crespos	0.16	40.—
15 atados de radichas	0.20	3.—
3 docenas de tomates	0.60	1.80
42 docenas de zanahorias	0.20	8.40
20 kilos de zapallo Angola	0.14	2.80
2 docenas de zapallitos	0.30	0.60
10 docenas de manzanas de cocinar	0.80	8.—
25 docenas de duraznos de 1ra.	1.—	25.—
18 docenas de duraznos de 2da.	0.50	9.—
60 kilos de uvas de moscatel, de 1ra.	0.26	15.60
		190.50

A. G. A. Siffre y Cía.—

180 blusas de brin	0.10	18.—
40 blusas cocinero	0.10	4.—
90 colchas	0.20	18.—
60 delantales de cocina	0.02	1.20
40 delantales azules	0.02	0.80
4 gorros de cocinero	0.03	0.12
10 manteles	0.08	0.80
300 repasadores	0.02	6.—
200 sábanas	0.05	10.—
300 toallas de baño	0.06	18.—
		76.92

A María P. viuda de Núñez—

150 bolsitas para ropa	0.04	6.—
25 camisas de plancha	0.25	6.25
80 camisas de color	0.10	8.—
90 camisetas	0.10	9.—
90 calzoncillos	0.10	9.—
110 guardapolvos	0.25	27.50
150 pares de medias	0.05	7.50
250 pañuelos	0.03	7.50
180 pantalones	0.15	27.—
300 toallas de mano	0.05	15.—
		122.75

A Santina Romagnoli—

25 camisas de plancha	0.25	6.25
90 camisetas	0.10	9.—
90 calzoncillos	0.10	9.—
50 cuellos	0.10	5.—
110 guardapolvos	0.25	27.50
150 pares de medias	0.05	7.50
250 pañuelos	0.03	7.50
300 toallas de mano	0.05	15.—
		86.75

A Amelia R. de Furiglio—

350 fundas	0.05	17.50
450 servilletas	0.05	22.50
		40.—

A Canale Rocatagliata y Cía.—

1 docena calzoncillos p|invierno, p|niños	1.80	21.60
1 docena calzoncillos p|invierno, p|niños	1.85	22.20
18 camisas c|cuello, N.° 30	3.15	56.70
18 camisas c|cuello, N.° 37	3.20	57.60
12 camisas c|cuello, N.° 38	3.25	39.—
72 calzoncillos cortos, N.° 10 - 20	1.30	93.60
37 trajes de brin hilo, pantalón largo	10.80	399.60
109 trajes de brin hilo, pantalón corto	8.30	904.70
		1.595.—

A Bonduel Hnos.—

16 docenas cepillos de dientes	5.65	90.40
300 metros cinta hilera	0.056	16.80
60 metros género p|toallas	3.95	237.—
4 blusas de brin, talle 52	8.50	34.—
		378.20

A Tomás Sáenz de Jubera—

30 guardapolvos de brin, N.° 52, 50 y 48	4.75	142.50

A Roberto Graglia y Hno.—

100 kilos de latón	0.25	25.—

A Juan Pebe y Cía.—

400 kilos mimbre amarillo 1ra., 7 p.	0.38	152.—
300 kilos mimbre amarillo 1ra., 5 p.	0.42	126.—
100 kilos mimbre amarillo 1ra., 4 p.	0.50	50.—
100 kilos palo amarillo, medianos	0.19	19.—
		347.—

Art. 2.° — Impútese el importe de estas adjudicaciones, que ascienden a la suma de cuatro mil quinientos setenta y tres pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal ($ 4.573,88 m|n. c|l.), al inciso 324, ítem 1, del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pase para su conocimiento y efectos a la Dirección del Instituto Nacional de Sordomudos y cumplido, vuelva para su archivo.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — E. Videla. — M. R. Alvarado. Leopoldo Melo. — Luis Duhau.

Autorizando al Ministerio a entregar al Consejo Nacional de Educación la suma de $ 4.000, para la Escuela del Instituto Bernasconi.

42.821. — 266. — Expte. 358-P-934.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934.

— Con el propósito de que el Consejo Nacional de Educación se halle en condiciones de complementar las colecciones y perfeccionar el funcionamiento del Museo Argentino para la Escuela Primaria, que se halla instalado en el Instituto Bernasconi de esta Capital, que tan señalados servicios presta al alumnado de las escuelas públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que, haciendo uso de fondos provenientes del inciso 326, ítem 1, Anexo E, del Presupuesto vigente, entregue al Consejo Nacional de Educación, la cantidad de cuatro mil pesos moneda nacional legal ($ 4.000 m|nl.), con destino al mejoramiento de los servicios del Museo Argentino para la Escuela Primaria que funciona en el Instituto Bernasconi, dependiente de aquel Consejo.

Art. 2.° — Extiéndase la correspondiente orden de pago por intermedio de la Dirección de Administración del precitado Ministerio, sirviendo de parcial correspondiente copia legalizada del presente decreto; comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y téngase presente al formularse el proyecto de Presupuesto para el año 1935.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Ministerio de Obras Públicas

Ley N.° 11.862. — Aprobando el contrato celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y el escultor Arturo Dresco, para la terminación del Monumento a España.

Buenos Aires, Julio 28 de 1934.

— 3.030 —

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado entre la Dirección General de Arquitectura, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, de la Nación, y el escultor don Arturo Dresco, para la terminación del monumento a España y por el que se reconoce a dicho escultor una bonificación de $ 80.000.00 m|n., (ochenta mil pesos moneda nacional) sobre la cantidad de $ 200.000,00 m|n., estipulada en el contrato celebrado con la Comisión Nacional del Centenario, con fecha 23 de Septiembre de 1911.

Art. 2.° — Dicha cantidad será satisfecha de rentas generales con cargo a la presente ley.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veinte días del mes de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y Boletín Oficial y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

PLANILLA DE LOS VALORES DE EXPORTACION

N.° 18

A REGIR EN LAS ADUANAS DE LA REPUBLICA DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 1934, A LOS EFECTOS DEL COBRO DE LOS SERVICIOS DE ESTADISTICA

ADVERTENCIA. — Los frutos o productos del país no especificados en la presente planilla tributarán el servicio de estadística sobre el valor que les asignen los interesados en el respectivo permiso de exportación, cuya exactitud deberá justificarse en la forma que determina el Art. 24 de la Ley 11.281, cuando sea exigida por las Aduanas, y de conformidad con lo determinado en el Art. 3.° del Decreto N.° 11 de Enero 27 de 1933.

ARTICULOS	UNIDAD	AFORO EN $ ORO
PRODUCTOS DE LA GANADERIA		
a) **Animales en pie:**		
Bovinos (1):		
Toros	Cada uno	19,99
Bueyes	» »	26,—
Novillos	» »	26,36
Vacas y vaquillonas	» »	21,20
Terneros	» »	18,94
Ovinos (1) y (2)	» »	3,26
Porcinos	» »	15,90
Equinos (1)	» »	40,—
b) **Carnes y derivados:**		
Bovino enfriado		
Bovino congelado	Tonelada	147,30
Ovino enfriado	»	96,41
Ovino congelado	»	186,54
Porcino congelado	»	186,54
Menudencias de carnes congeladas	»	221,76
Carne bovina u ovina en latas (3)	»	114,97
Lenguas conservadas	»	124,04
Lenguas congeladas	»	865,14
	»	317,72
Carne vacuna salada	Tonelada	112,37
Carne porcina salada	»	201,08
Jamones	»	342,19
Tocino	»	214,58
Extracto de carne	»	1.099,13
Tasajo	»	131,66
c) **Cueros:**		
Cueros vacunos salados	Tonelada	191,71
Cueros vacunos secos	»	260,04
Cueros lanares sucios	»	272,37
Cueros lanares pelados	»	90,75
Cueros de cordero	»	168,67
Cueros de corderito	Kilo	0,986
Cueros yeguarizos salados	Tonelada	98,69
Cueros yeguarizos secos	»	234,08
Cueros de cabra	Kilo	0,42
Cueros de cabrito	»	1,06
d) **Lanas:**		
Lana sucia:		
Fina	Tonelada	419,89
Cruza fina	»	527,43
Cruza mediana	»	415,25
Cruza gruesa	»	278,38
De barriga	»	242,—
Criolla	»	242,—
Lana tipo frigorífico	Tonelada	268,02
e) **Productos de lechería:**		
Crema	Kilo	0,132
Manteca	»	0,451
Queso	»	0,234
Caseína	Tonelada	169,40
f) **Subproductos ganaderos:**		
Grasa natural congelada	Tonelada	133,42
Grasa vacuna derretida	»	108,29
Margarina y palmitina	»	111,41
Sebo en rama o pisado	»	46,20
Sebo derretido	»	87,10
Manteca de cerdo	»	90,20
Estearina	»	117,55
Glicerina	»	179,96
Chicharrones	»	46,68
Sangre seca	»	47,02
Guano	»	28,05
Tripas saladas	»	243,78
Tripas secas	»	655,73
Aceite animal	»	209,88
Astas vacunas	»	77,18
Cerda	»	563,78
Huesos	»	34,51
Pezuñas	»	42,55
PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA		
a) **Cereales y lino:**		
Trigo	Tonelada	26,42
Maíz	»	22,67
Lino	»	60,15
Avena	»	18,42
Cebada	»	25,35
Centeno	»	19,14
Alpiste	»	62,07
Maíz de Guinea	»	16,72
b) **Harina y otros productos de la molienda del trigo:**		
Harina de trigo	Tonelada	39,20
Afrecho y afrechillo	»	18,46
Rebacillo	»	20,37
c) **Oleaginosos y sus aceites (excluído el lino):**		
Tortas de semillas oleaginosas:		
de algodón	Tonelada	24,62
de lino	»	39,13
de nabo	»	18,11
de maní	»	26,51
d) **Otros productos de la agricultura:**		
Papas	Tonelada	26,92
Pasto seco	»	15,54
Semilla de alfalfa	»	218,35
Fibras de algodón	»	327,36
PRODUCTOS FORESTALES		
Extracto de quebracho	Tonelada	67,55
Rollizos de quebracho	»	18,42
Carbón vegetal	»	21,67
PRODUCTOS DE LA CAZA Y PESCA		
Cueros de carpincho	Kilo	2,10
Cueros de gato montés	»	14,19
Cueros de gato onza	»	24,12
Cueros de guanaquito	»	4,60
Cueros de nutria	»	16.24
Cueros de zorro	»	12,26
Cueros de zorrino	»	2,22
Cueros de jabalí	»	2,09
Cueros de lobo	»	13,42
PRODUCTOS Y ARTICULOS VARIOS		
Azúcar	Kilo	0,167
Huevos	»	0,200

Ernesto B. Pintos, Secretario General

Dirección General de Aduanas

(1) Para los animales en pie de pedigree, y reproductores con o sin pedigree, de las especies bovina, equina y ovina, deberá exigirse la declaración de valor.

(2) Al Sud del paralelo 42 ° el aforo para los animales ovinos se aplicará con una reducción de 40 o|o (cuarenta por ciento).

(3) Esta denominación se refiere al producto designado hasta ahora como "Carne conservada", llamado también "Corned beef"

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PUBLICA

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JULIO 19

4.773. — Tipocaballete: caballete de chapa maleable, de una sola pieza. Alberto Hernández - Cid. Manuscrita.
4.774. — The Southern Cross N.° 3088. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Quinn. Buenos Aires, 1934.
4.775. — Patentes y Marcas. N.° 5. Año XXXV. Colaboración anónima y suscripta. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1934.
4.776. — Variedades Médicas. N.° 12. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1934.
4.777. — El Lirio de San José. N.° 5. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Pedro A. Carocci. Buenos Aires, 1934.
4.778. — Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Nos. 77 y 78. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.779. — "F. V. D.". N.° 159. Año XIV. Colaboración anónima y suscripta. Basilio Sarthou. Buenos Aires, 1934.
4.780. — Fracaso. Tango. Letra y música: Carlos Balir y José García. Manuscrita.
4.781. — Coronel Franco. Polka paraguaya. Letra y música: Julián Alarcón. Manuscrita.
4.782. — Consejos de viejo. Tango. Letra y música: María Elisa Zapata de de Llano y Alfredo Zapata. Manuscrita.
4.783. — Virgen criolla. Estilo. Música: María E. Zapata de de Llano. Manuscrita.
4.784. — Album conteniendo 9 piezas musicales. Francisco Mayáns. Manuscrita.
4.785. — Seguila. Milonga. Letra y música: Carlos M. Tirigall y Nicolás A. Trimani. Manuscrita.
4.786. — Cuentos de viejos. Ranchera. Música: Carlos M. Tirigall. Manuscrita.
4.787. — Una esperanza de amor. Habanera. Letra y música: Herminia Velich y Santiago Bini. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1934.
4.788. — Vi a ín. (Nostalgias). Canción guaraní. Música y letra: Félix Pérez Cardoso y Emilio D. H. Bigi. Manuscrita.
4.789. — Villa Rica. Guaranía. Música y letra: Aniceto Ibarrola y Gumersindo Ayala. Manuscrita.
4.790. — A Dorita. Vals fantasía. Música. A. H. Ciafardini. Alfredo Perrotti
4.791. — Kísé-i-. (Cuchillito). Polka paraguaya. Música: Emilio D. H. Bigí Manuscrita.
4.792. — Nery. Polka paraguaya. Música. Gumersindo Ayala. Manuscrita.
4.793. — Cabecita de oro. Acá saíyú. Polka paraguaya. Música: Félix Pérez Cardoso y Emilio D. H. Bigí. Manuscrita.
4.794. — Acói rojhecá. (Siempre te busco). Canción paraguaya. Música y letra: Félix Pérez Cardoso y Gumersindo Ayala. Manuscrita.
4.795. — Bibliogramas. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Jacobo Samet. Buenos Aires, 1934.
4.796. — Eyeí ta jhasá. Polka galopa paraguaya. Música: Félix Pérez Cardoso Manuscrita.
4.797. — Modelo de almanaque perpetuo. Nicolás Baumann, p. José Rutea. Un memoria y ferroprusiato.
4.798. — ¿Recuerdas, mi negra? Polka canción paraguaya. Letra y música: Félix Cardoso. Manuscrita.
4.799. — Che paraje cue. Canción guaraní. Letra y música: Félix Pérez Cardoso. Manuscrita.
4.800. — Vida Hotelera Argentina. N.° 2. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Felipe Ferrante Ariani. Buenos Aires, 1934.
4.801. — Matando penas. Vals Canción. Letra y música: Luis C. Colombo. Manuscrita.
4.802. — Qué tenés? Tango canción. Letra y música: Luis C. Colombo. Manuscrita.
4.803. — Mahmud. Modelo de medias. Alberto Abdala Mahmud. Papel transparente y mecanografiada.
4.804. — Londón carapé. Baile de época. Motivo popular del Paraguay. Félix Pérez Cardoso. Manuscrita.
4.805. — Guaimí pysápé. Polka galopa paraguaya. Motivo popular del Paraguay. Félix Pérez Cardoso. Manuscrita.

JULIO 20

4.806. — Cántico y forma. Enrique Corbellini. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
4.807. — El Valle de Tulún. Juan Rómulo Fernández. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
4.808. — El Hombre. Novena edición. Horacio B. Oyhanarte. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
4.809. — Nuestra Señora de París. Víctor Hugo. Traducida por Luis Newton. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
4.810. — Crisálida. Album de modas y labores. Año II. N.° 8. Colaboración anónima y suscripta. Juan Nóbili y Cía. Buenos Aires, 1934.
4.811. — La Autonomía de Santa Fe. Sus orígenes. Salvador Dana Montaño. Santa Fe, 1934.
4.812. — Fiesta criolla. Ranchera Letra y música: Juan N. Falco. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
4.813. — Tribuna Chaqueña. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Norberto Valdez. Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), 1934.
4.814. — El aparecido. Ranchera. Letra y música: Miguel E. Bucino. Manuscrita.
4.815. — Pa qué... Tango canción. Letra y música: Miguel Bucino. Manuscrita.
4.816. — El Pueblo. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Armando B. González. Quilmes, 1934.
4.817. — Espera de mis sueños. Ranchera. Música: Antonio Feijóo. Manuscrita.
4.818. — Urbe. La Guía Moderna de Buenos Aires. Año I. N.° 6. Colaboración anónima y suscripta. Arturo Jorge Biagosch y Emilio Villalba. Welsh Buenos Aires, 1934.
4.819. — La Palabra. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. José Antonio Güemes. Tigre - San Fernando - Islas del Delta, 1934.
4.820. — Goretta. Modelo de pantalla de publicidad. Luis Alberto Goretta. Dibujo y mecanografía.
4.821. — Whisper the words I love you. Vals. Letra y música. Aquilino Acosta. Manuscrita.
4.822. — Rafael Rossi. Seudónimo.
4.823. — Give me the key to your heart. Fox trot. Letra y música: Aquilino Acosta. Manuscrita.
4.824. — La Virgen gaucha de Luján. Pieza teatral. Martín Villanova y Fermín Ramos. Manuscrita.
4.825. — Cuestiones político - sociales. Publicación mensual. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. José Pagés. Buenos Aires, 1934.
4.826. — El Heraldo del Taxímetro. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Ronald Leslie Wilson. Buenos Aires, 1934.
4.827. — Naipes circulares. Lisandro Cásares. Manuscrita.
4.828. — Volvé... quiero vivir... Tango. Letra y música: Cosmos Miranda y Mariano Cervera. Manuscrita.

JULIO 21

4.829. — Cuando arrulla el Tatampá. Canción paraguaya. Letra y música: Federico Riera. Manuscrita.
4.830. — Gaceta de Buenos Aires. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Juan Vignale. Buenos Aires, 1934.
4.831. — Lecciones de Historia Argentina. Epoca colonial. Carlos H. Pizzurno. F. Crespillo. Buenos Aires, 1934.
4.832. — Una fotografía conteniendo una reproducción de un aparato radiotelefónico. Modelo 321. RCA Víctor Argentina. Una fotografía.
4.833. — Flor de mi amor. Vals. Música: Victorio Moretti y Aldo Ramazzotti. Manuscrita.
4.834. — Tambo y Chacra. Nos. 227 a 230. Colaboración anónima y suscripta. El Centro de la Industria Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.835. — La Industria Lechera. N.° 179. Colaboración anónima y suscripta. El Centro de la Industria Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.836. — Revista Española. N.° 266. Año 22. Colaboración anónima y suscripta. Asociación Española de Socorros Mutuos de Bs. As. Buenos Aires, 1934.
4.837. — Mitteilungeblatt Der Trommler. Nos. 34 a 39. Colaboración anónima y suscripta. La Unión Patriótica Alemana. Buenos Aires, 1934.
4.838. — Pampa Argentina. N.° 83. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Empresa Edit. Bell. Buenos Aires, 1934.
4.839. — Revista de Derecho Industrial. N.° 2. Colaboración anónima y suscripta. J. A. y E. de Marval. Buenos Aires, 1934.
4.840. — Revista de la Asociación Patriótica Española. N.° 7. Año 7.° Colaboración anónima y suscripta. La Asociación Patriótica Española. Buenos Aires, 1934.
4.841. — Argentina N.° 33. Colaboración anónima y suscripta. Carlos Alfredo Meléndez. Buenos Aires, 1934.
4.842. — Revista de Informaciones - Mercados Agropecuarios. Nos. 13 a 14. Año XXXI. Colab. anónima y suscripta. Tomás Devoto y Cía. Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
4.843. — Bolsa Informativa. N.° IV. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José Testa. Buenos Aires, 1934.
4.844. — Billar. Nos. 109 a 1112. Colaboración anónima y suscripta. Juan Carlos Basavilbaso. Buenos Aires, 1934.
4.845. — Neve Zeit. N.° 2. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Arturo Ernesto Gross. Buenos Aires, 1934.
4.846. — Criterio. Nos. 176 a 179. Colaboración anónima y suscripta. Silvio Braschi. Pilar, 1934.
4.847. — Lawn Tennis. Ilustrado. N.° 55. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1934.
4.848. — El Taxi. N.° 137. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Cerbán Rivas. Buenos Aires, 1934.
4.849. — El Taxi. N.° 138. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Cerbán Rivas. Buenos Aires, 1934.
4.850. — Recuerdos de Montmartre. Tango. Música: Pedro Héctor Besada. Manuscrita.
4.851. — La Juventud. N.° 13. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Antonio Portesi. San Andrés de Giles, 1934.
4.852. — Itapé. Nos. 1 al 16. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Elvio M. Suárez y Argentino P. Suárez. C. del Uruguay, 1934.
4.853. — Chismes. Ranchera. Letra y música: Francisco Nicotra Costa y Arturo Lescano. Manuscrita.

JULIO 23

4.854. — Un hombre y yo. Silvia Guerrico. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
4.855. — Creíbles aventuras de Luis Krakamül. Menasche Marcelo. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
4.856. — En el Mar Austral. Fray Mocho. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
4.857. — Principios de Derecho Público. Volumen I. Salvador M. Dana Montaño. San Fe, 1934.
4.858. — Geografía de la Provincia de Santa Fe. Jorge Voullet Dupont., Santa Fe, 1934.
4.859. — Actualidades. Año I. Nos. 6 a 8. Colaboración anónima y suscripta. Juan Lozano Casanova. Posadas (Misiones), 1934.
4.860. — La Lucha. Periódico Socialista. N.° 1. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Francisco J. Moreno. Paraná, 1934.
4.861. — Como las brisas. Tonada. Música y letra: Salvador Eugenio Fulginiti. Manuscrita.
4.862. — Juaco. Gato para piano. Música: Antonio Corrado. Manuscrita.
4.863. — Mi gato barcino. Gato para piano. Música: Antonio Corrado. Manuscrita.
4.864. — Radio chimento. Astrakanada, en un acto. Agustín Poskus. Manuscrita.
4.865. — Los Indios y las Invasiones Inglesas. Contribuciones prestadas a Buenos Aires, mediante su Cabildo, para combatir a los ingleses después de la Reconquista. Wéllington F. Zerda. Buenos Aires, 1934.
4.866. — Triángulo de cuatro vértices. Comedia en un acto breve. Aníbal Urribarri. Mecanografiada.
4.867. — Jack Riquet. Seudónimo.

4.868. — Amor. Vals. Música: Antonio José Julio Leone. Manuscrita.
4.869. — Amor. Vals. Letra: Angela Vilella. Mecanografiada.
4.870. — Vieux París. Vals amoroso. Música: Ugo P. Garavini y Leoncio Santorelli. Manuscrita.
4.871. — Di Presse. Diario. Nos. 6192 a 6221. Año 17. Colaboración anónima y suscripta. La Sociedad Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1934.
4.872. — La Verdad. Nos. 5 y 6. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Amador J. Molteni. Villa Adelina, 1934.
4.873. — El Día. Diario. Nos. 119 a 132. Año LI Colaboración anónima y suscripta. H. Stunz y Cía. La Plata, 1934.
4.874. — Boletín de la A. O. A. N.° 7. Colaboración anónima y suscripta. Asociación Odontológica Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.875. — Revista Odontológica. N.° 7. Colaboración anónima y suscripta. Asociación Odontológica Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.876. — Revista Aeronáutica Argentina. N.° 7. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Carlos E. Raimondi. Buenos Aires, 1934.
4.877. — Dime: Ado. Romanza. Vals. Letra y música: Primo Ugo Garavini y Leoncio Santorelli. Manuscrita.
4.878. — Ronda de estrellas. Canción tropical. Música: Enrique Delfino "Delfy". Manuscrita.
4.879. — Archivos de Tisiología. Tomo X. N.° 2. Colaboración anónima y suscripta. Alejandro A. Raimondi. Buenos Aires, 1934.
4.880. — Realidad. Tango. Música y letra: Cayetano Puglisi y Manuel Meaños. Manuscrita.
4.881. — Brindemos, compañeros. Tango canción. Letra y música E. Cadícamo y José L. Padula. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1934.
4.882. — Ojos divinos. Habanera. Letra y música: Ismael Silva Chaix y Virgilio Candeloro. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1934.
4.883. — Silbidos de un vago. Letra para tango. Arsenio Mármol. Mecanografiada.
4.884. — La canción del Trovero. Estilo. Letra: Arsenio Mármol. Manuscrita.
4.885. — El alma de la serenata. Vals. Letra: Arsenio Mármol. Manuscrita.
4.886. — Arsenio Mármol. Seudónimo.
4.887. — Encuadernamiento económico de espejos. Guillermo Moos. Dibujo y mecanografiada.
4.888. — Aparato examinador para el uso en la veterinaria. Emma Ulrich de Flossdorf. Ferroprusiato.
4.889. — ¿No es así la vida? Historieta en episodios de dibujos y textos. Dante Quinterno. La Farma Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Buenos Aires, 1934.

JULIO 24

4.890. — Ensayos Liberadores. Arturo Orgaz. Buenos Aires, 1934.
4.891. — Brujería. Paso doble. Letra y música: Mario C. Gomila y José Ranieri. Manuscrita.
4.892. — Virgen. Poema dramático con lagunas. Italo Tulio Carella. Mecanografiada.
4.893. — Mi bandera. Libro elemental de lectura para la enseñanza primaria en el Ejército y la Armada. Luisa Ricome de Husson. Mecanografiada y manuscrita.
4.894. — Pololo. Nos. 264 a 368. Colaboración anónima y suscripta. Pons, Ducet y Cía. Editorial Florida. Buenos Aires, 1934.
4.895. — Mustafá. Nos. 204 a 207. Colaboración anónima y suscipta. Pons, Ducet y Cía. Editorial Florida. Buenos Aires, 1934.
4.896. — Policía Argentina. Revista quincenal. Nos. 13 y 14. Colaboración anónima y suscripta. Samuel C. Ruppet. Buenos Aires, 1934.
4.897. — Hacia la Luz, en Braille. Nos. 95 y 96. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1934.
4.899. — Prado. Baile criollo. Letra y música: Domingo Vicente Lombardi. Manuscrita.
4.900. — Ave María. José C. Bernasconi. José César Bernasconi. Buenos Aires, 1934.
4.901. — Homeopatía. Año I. N.° 6. Colaboración anónima y suscripta. Godofredo L. Jonás. Buenos Aires, 1934.
4.902. — Griet. Modelo de sepulcro Luis Montesano. Una fotografía.
4.903. — El amor de los troveros. Vals criollo. Letra y música: José Fernández y Jaime Vila. Manuscrita.
4.904. — El adiós del boyero. Tango canción. Letra y música: José Fernández y Jaime Vila. Manuscrita.
4.905. — Evocación maleva. Tango canción. Letra y música: José Fernández y Bartolomé Vila. Manuscrita.
4.906. — Juvenil. Año I. N.° 4. Colaboración anónima y suscripta. Marcos D. Bollini. Tapiales, 1934.
4.907. — Nuevas apasionadas. Ricardo Buccicardi Buenos Aires, 1934.
4.908. — Mi canción para tí. Vals. Letra y música. L. Regis. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1934.
4.909. — Cosas de ayer. Tango. Letra y música: R. De Paola y Pedro E. Castro. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1934.
4.910. — Tierra Adentro. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Marcelo Allendi. Buenos Aires, 1934.
4.911. — Cometa. Nos. 2 y 3. Colaboración anónima y suscripta. José Alfredo Fontao. Buenos Aires, 1934.
4.912. — Boletín de la Delegada. Nos. 1 y 2. Colaboración anónima y suscripta Por la Juventud Femenina Católica Argentina, María Rosa Peña. Buenos Aires, 1934.
4.913. — Método fácil de corte y confección. Sistema "Salinas". Remigia F. G. de Salinas. Manuscrita.
4.914. — Problemas geométricos. Mateo Sepic. Mecanografiada y ferroprusiato.
4.915. — Madre, dime por qué. Fox trot. Osvaldo Fresedo. Manuscrita.
4.916. — Canto de amor. Tango. Música: Osvaldo Fresedo. Manuscrita.
4.917. — Ni soy, ni sos, el mismo de ayer. Tango canción. Letra y música: Eliseo A. Angeli y Francisco A. Mele. Manuscrita.
4.918. — Ajito. Paso doble. Música: Pascual Carabilló. Manuscrita.
4.919. — Al compás del acordeón. Ranchera. Música: Pascual Carabilló. Manuscrita.
4.920. — Criollita. Canción nativa. Música: Pascual Carabilló. Manuscrita.
4.921. — Blanca. Vals. Música: Pascual Carabilló. Manuscrita.
4.922. — Bajo el alero. Vals. Música: Pascual Carabilló. Manuscrita.
4.923. — Remembranza. Zamba para piano. Letra y música: Rosaura Schweizer y Miguel L. Nelli. Buenos Aires, 1934.
4.924. — ¡Tempestad en dos almas..! Comedia dramática en tres actos. Enrique Sibilia. Manuscrita.
4.926. — Influencia del clero en la Independencia Argentina. Agustín Piaggio. Rosa Piaggio. Buenos Aires, 1934.

JULIO 25

4.927. — Doña Pancha está contenta. Ranchera. Música. Esteban Amaro. Manuscrita.
4.928. — Cocina calentador. Modelos gráficos. Inchausti Angel. Dos dibujos.
4.929. — Anales Gráficos. N.° 5. Colaboración anónima y suscripta. Instituto Argentino de Artes Gráficas. Buenos Aires, 1934.
4.930. — Revista de la Asociación Argentina de Criadores de Cerdos. N.° 143. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. La Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1934.
4.931. — La Balanza. Nos. 34 a 38. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Joaquín Trincado. Buenos Aires, 1934.
4.932. — La Intermediaria Panaderil. Nos. 27 y 28. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1934.
4.933. — Voluntad. N.° 4. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Gustavo J. Franceschi. Buenos Aires, 1934.
4.934. — Evolución. N.° 3. Colaboración anónima y suscripta. José M. Olivares. Buenos Aires, 1934.
4.935. — Los Principios Año I. N.° 31. Colaboración anónima y suscripta. José Tulio Bacigaluo Vértiz. La Plata, 1934.
4.936. — Los Impuestos Internos en la República Argentina. Egidio C. Trevisán. Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1934.
4.937. — Alma criolla. Ranchera. Música: Miguel Spera. Manuscrita.
4.938. — Piensa un poco en mí, que yo también pienso en tí. Fox trot. Música: Saverio Lamalfa. Manuscrita.
4.939. — Modelos de cocinas para calefacción eléctrica o a gas. Domingo R. Cano. Papel transparente.
4.940. — Modelos de lluvias para baño en frío y en caliente, con calefacción interna o no. Domingo R. Cano. Ferroprusiato.
4.941. — Reguero de lágrimas. (La novela de oro). Francisco Copelli y Marroni. Buenos Aires, 1934.
4.942. — La cita. Ranchera. Música: Víctor Rizzi. Manuscrita.
4.943. — Sombras de ayer. Tango para piano y canto. Letra y Música: Francisco F. Gorrindo y Francisco Abbatantuono. Manuscrita.
4.944. — Boletín Oficial del Centro de Patrones Panaderos de Buenos Aires. Año I. Nos. 1 y 2. Colaboración anónima y suscripta. El Centro de Patrones Panaderos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1934.
4.945. — Ciega. Novela. Marieta. Imprenta y Librería Guadalupe. Buenos Aires, 1934.
4.946. — Viaje de Gualterio Klinger al rededor del mundo, a los 15 años. Francisco Weiser S. J. Imprenta y Librería Guadalupe. Buenos Aires, 1934.
4.947. — Yaya Suárez Corvo. Seudónimo
4.948. — Derechito al corazón. Tango. Letra y música: Yaya Suárez Corvo. Manuscrita.
4.949. — Aita Suárez Corvo. Seudónimo.
4.950. — Graciela. Seudónimo.
4.951. — Acción. Año I. N.° 23. Colaboración anónima y suscripta. Rafael Torre. Jesús María, 1934.
4.952. — Italia Viva. Año I. N.° 2. Colaboración anónima y suscripta. La Sección Local del Fascio Italiano. Mendoza, 1934.
4.953. — Sport. Semanario deportivo, noticioso y social. Año II. N.° 53. Colaboración anónima y suscripta. Nicasio C. Alvarez O. Chivilcoy, 1934.

JULIO 26

4.954. — Morerra del Carmen. Paso doble. Música: Miguel Spera. Manuscrita.
4.955. — Tribuna. Nos. 1647 a 1722. Colaboración anónima y suscripta. S. A. Diario Tribuna. Rosario, 1934.
4.956. — Revista Zootécnica. N.° 227. Colaboración anónima y suscripta. Roberto Lignieres. Buenos Aires, 1934.
4.957. — Bollettino Ufficiale mensile della Camera di Commercio Italiana di Buenos Aires. N.° 6. Colaboración anónima y suscripta. La Cámara de Comercio Italiana de Buenos Aires. Buenos Aires, 1934.
4.958. — Diario de Licitaciones. Nos. 2852 a 2878. Colaboración anónima y suscripta. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1934.
4.959. — Valentín Alsina. Nos. 456 a 467. Colaboración anónima y suscripta. Alfredo Suárez. Avellaneda, 1934.
4.960. — Sagrada Familia. Luis Casiello. Bajo relieve. Fotografía.
4.961. — Et macula non est in te. Luis Casiello. Una fotografía.
4.962. — Cor Iesus Sacratissimun. Luis Casiello. Una fotografía.
4.963. — Virgen de Luján. Luis Casiello. Una fotografía.
4.964. — Santa Cena. Luis Casiello. Una fotografía.
4.965. — Pío XI. Luis Casiello. Dos fotografías.
4.966. — Poesía Epica Argentina. Hugo Rivera.
4.967. — Método completo de guitarra. Narciso Paludi. Manuscrita.
4.968. — Así lo quiso la vida. Tango canción. Letra y música: Miguel Bucino y Francisco Gorrindo. Manuscrita.
4.969. — Solo con mis penas. Tango canción. Letra y música: Otello E. Elli y Ramón Principato. Manuscrita.
4.970. — He nacido para amarte. Vals. Letra y música: Ramón Principato y José Felipetti. Manuscrita.
4.971. — No le digas a la vieja. Tango. Letra y música: Antonio Benedicto y Héctor Palacios. Manuscrita.
4.972. — El Fortín - Vélez Sársfield. Marcha. José V. Leone y Osvaldo José Partucci. Manuscrita.
4.973. — Redención o el Calvario de una niña humilde. tres actos. Delicia F. Quintana Esquivel. Mecanografiada.
4.973. — Un rincón de soledad. Tnago Letra y música: Mario Battistella y Ernesto Bianchi. Yadarola Hnos. Buenos Aires, 1934.
4.974. — Vardaro. Tango sinfónico. Música: Aurelio A. Di Renzo. Manuscrita.
4.975. — Esclusa automática de 2m. x 21m. Establecimientos Febo Fischbach, Enquin y Sidler. Papel ozolid.

4.976. — Mi negra. Fox trot. Música: Vicente Pedro José Leone. Manuscrita.
4.977. — Olimpia. Año I. N.° 10. Colaboración anónima y suscripta. Julio R. Ochoa. La Rioja, 1934.
4.978. — Cuervos humanos. Comedia dramática en tres actos. Carlos Bonet. Rosario, 1934.

JULIO 27

4.979. — Plegaria. (Meditación). A Nuestra Señora de Luján, Patrona del XXXII Congreso Eucarístico Internacional. Año 1934. Letra y música: José Solari y Emilio González Ortiz. Manuscrita.
4.980. — Himno a Nuestra Señora de Luján, Patrona del XXXII Congreso Eucarístico Internacional. Año 1934. Letra y música: José Solari y Emilio González Ortiz. Manuscrita.
4.981. — La Fraternidad. Nos. 550 a 555. Año XXV. Colaboración anónima y suscripta. La Fraternidad. Sociedad del Personal Ferroviario de Locomotoras. Buenos Aires, 1934.
4.982. — Revista de Jurisprudencia Argentina. N.° 14. Colaboración anónima y suscripta. Revista de Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.983. — Programas. N.° 7. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. División Sudamericana de la Asoc. General de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1934.
4.984. — Guía del Hogar. N.° 2. Año XVII. Colaboración anónima y suscripta. Zona Smith. Buenos Aires, 1934.
4.985. — El Testigo. N.° 1. Año XXXIV. Colaboración anónima y suscripta. W. T. T. Millham. Buenos Aires, 1934.
4.986. — Aconcagua. N.° 54. Colaboración anónima y suscripta. Propaganda Moderna, S. A. Buenos Aires, 1934.
4.987. — Fémina Ilustrada. Nos. 5 y 6. Colaboración anónima y suscripta. Propaganda Moderna, S. A. Buenos Aires, 1934.
4.988. — Caras y Caretas. Nos. 1866 a 1869. Colaboración anónima y suscripta. La S. A. Caras y Caretas. Buenos Aires, 1934.
4.989. — Ressorgiment. N.° 216. Año XIX. Colaboración anónima y suscripta. Hipólito Nadal Mallol. Buenos Aires, 1934.
4.990. — Boletín de la Sarmiento. Nos. 248 a 250. Colaboración anónima y suscripta. Silverio Esteke. Buenos Aires, 1934.
4.991. — Puntos y Comas. N.° 12. Colaboración anónima y suscripta. José M. Cioffi. Buenos Aires, 1934.
4.992. — El Diario Español. Nos. 20.115 a 20.144. Año LXII. Colaboración anónima y suscripta. El Diario Español, S. A. Buenos Aires, 1934.
4.993. — Castigo de amor. Vals. Letra: Pedro T. Bernachea Casas. Mecanografiada.
4.994. — Equipo para la enseñanza metódica de la geometría plana. A. S. Aramburu, S. A. Grimaldi y J. Nogavero. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1934.
4.995. — Construcciones en fibro-cemento. En arte constructivo contemporáneo aplicado a este tipo de construcciones. (Cía. Arg. Cal-Chaquí) Feitis y Cía. Buenos Aires, 1934.
4.996. — Canciones de "Bajo la Santa Federación". Letra y música: Enrique Maciel y Héctor Pedro Blomberg. Manuscrita.
4.997. — Náufragos del amor. Vals. Música: Ernesto A. Rossi y Ernesto O. Rossi. Manuscrita.
4.998. — Ricuerdo gaucho. Triste campero. Letra y música: Ofelia Loretta Dartes. Ernesto A. Rossi. Manuscrita.
4.999. — Rimando lágrimas. (Estilo canción). Letra y música: Ernesto A. Rossi y Ernesto O. Rossi. Manuscrita.
5.000. — Ave María. Canto con acompañamiento de órgano o armónium. Armando Rhó. Buenos Aires, 1934.
5.001. — La vida como enfermedad. Jorge Orgaz. Buenos Aires, 1934.
5.002. — Consolación. Boletín Parroquial. N.° 67. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Martín Braña Arrese. Buenos Aires, 1934.
5.003. — El hada del circo. Tres tomos. Antonio Fossati Calvi. Buenos Aires, 1934
5.004. — Jueves. Tango. — Derecho viejo. Tango. 1 disco. R. Rossi. U. Toranzo y Eduardo Arolas. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
5.005. — Qué hacés, Patoruzú? Ranchera. — Bibelot. Tango. 1 disco. Lito Bayardo. Mario C. Gomila y Francisco De Caro. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
5.006. — Tribuna. Año 9. N.° 1053. Colaboración anónima y suscripta. Arturo F. Segovia. C. del Uruguay, 1934.
5.007. — 5.008. — 5.009. — 5.010: Denuncia de ediciones según el Art. 38 del decreto reglamentario de la Ley N.° 11.723 y 84 de la Ley N.° 11.723.
5.011. — Orientación. Año I. N.° 21. Colaboración anónima y suscripta. Félix Esteban Cichero. Junín, 1934.
5.012. — Nuevos Rumbos. Año I. N.° 26. Colaboración anónima y suscripta. Antonio F. Diemidio. Banderalo, 1934.
5.013. — El Correo de Firmat. Año VIII. N.° 705. Colaboración anónima y suscripta. Juan Alfredo López Jacobo . Firmat, 1934.

JULIO 28

5.014. — Una bóveda. Enrique E. García Miramón. Copia Heliográfica.
5.015. — Una bóveda. Enrique García Miramón. Copia Heliográfica.
5.016. — Quién soy yo? Amistad. Fox trot. Música: José María Martínez Campos y René Cóspito. Manuscrita.
5.017. — Shusheta. Tango. Letra y música: E. Cadícamo y Juan C. Cobián. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
5.018. — Música en silencio. Poesías. José María Ruibal. Buenos Aires, 1934.
5.019. — Micrófono. Nos 2 a 5. Colaboración anónima y suscripta. Mario Boschi y Antonio Vila. Buenos Aires, 1934.
5.020. — Boletín Oficial de la Asociación Argentina del Comercio. Nos. 107 a 109. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. Juan Humedes. Buenos Aires, 1934.
5.021. — Nachrichtendiens. B. Informaciones del Mercado Alemán. Nos. 14 y 15. Colaboración anónima y suscripta. Cámara de Comercio Alemana. Leutsche Handelskammer. Buenos Aires, 1934.
5.022. — Nachrichtendiens. A. (Informaciones del Mercado Argentino). Nos. 20 al 23. Colaboración anónima y suscripta. Cámara de Comercio Alemana. Deutsche Handelskammer. Buenos Aires, 1934.
5.023. — Gaceta del Foro. Nos. 6037 a 6066. Colaboración anónima y suscripta. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1934.
5.024. — Denuncia de ediciones a los efectos del Art. 84 de la Ley N.° 11.723 y 38 del decreto reglamentario.
5.025. — El día que me quieras. Vals. Letra y música: Luis J. Bates. Hilda Rufino (La Cuyanita). Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
5.026. — La Cuyanita. Seudónimo.

e-2 agosto v-13 agosto

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición declarando caducos los derechos del señor V. O. Marsden, a la Mina de Oro, denominada "San Gregorio", ubicada en el Departamento Susques-Territorio Nacional de Los Andes, expediente 104.933-1934:

Buenos Aires, Julio 6 de 1934. — Visto este expediente y el desistimiento formulado precedentemente por el interesado, Se Dispone: Declarar caducos los derechos del recurrente a la mina de oro "San Gregorio", ubicada en el Departamento de Susques-Territorio Nacional de Los Andes, e inscribirla como vacante en el registro respectivo. — Publíquese, notifíquese al interesado, tome nota el Servicio Minero y archívese. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e25 julio v10 agosto.

Disposición declarando caducos los derechos del señor V. O. Marsden, a la Mina de Oro, Plata y Plomo, denominada "Lamartine", ubicada en el Departamento San Antonio de Los Cobres, Territorio Nacional de Los Andes, expediente 104.935-1934:

Buenos Aires, Julio 6 de 1934. —

Visto este expediente y el desistimiento formulado por el interesado precedentemente, Se Dispone: Declarar caducos los derechos del recurrente a la mina de oro, plata y plomo, "Lamartine", ubicada en el Departamento San Antonio de Los Cobres, Territorio Nacional de Los Andes, e inscribirla como vacante en el registro respectivo. Publíquese, notifíquese al interesado, tome nota el Servicio Minero y archívese. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director General.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e25 julio v10 agosto.

Concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Neuquén. (Departamento Los Lagos). — Expediente 104.679-1934.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934.—Vista la solicitud del señor Diego Newbery, anotada bajo el N.° 1981 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos); habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912, Se dispone: Art. 1.° Otorgar a don Diego Newbery, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) por el término de trescientos (300) días en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Los Lagos) en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas en el lote 19 de la Sección XXXVIII del citado Territorio, en forma de rectángulo de 10.000 metros por 2.000 metros, de manera que su límite Noreste formado por uno de los lados mayores coincida con el lado homónimo del lote 19 mencionado y su vértice Norte dista 1.000 metros hacia el Noroeste de la intersección de la margen izquierda del arroyo Mallin de Los Chilenos con el límite Noreste del lote 19 citado. — El concesionario deberá respetar los derechos derivados de la mina de carbón "Jorge Newbery", expediente 103.206-1933. — Art. 2.° — Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en papel sellado nacional que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde Ocho pesos moneda nacional ($ 8.00 m|n.) según el Inciso 3.° del Art. 4.° de la Ley 10.273 — La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará "ipso-facto" la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma Ley — Art. 3.° De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día veinticuatro (24) del mes de Agosto próximo y vencerán el día veinte (20) del mes de Junio del año mil novecientos treinta y cinco (1935). — Dentro del plazo acordado en el Art. 2.°, quedarán instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos sinó por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso. — Art. 4.° — El interesado deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas del Servicio Minero. — Art. 6.° Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, notifíquese, al interesado y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — fdo. — Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — Se registró la concesión de permiso de cateo otorgada a Don Diego Newbery, bajo el N.° 1988, folio 83 y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Solicitud de la mina de sal vacante denominada "San Pedro", situada en el Departamento Hucal, Territorio Nacional de La Pampa, Expediente N.° 104.812-1934.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. S|D. — El abajo firmado Enrique García, de nacionalidad español, de 41 años de edad, casado y profesión comerciante, constituyendo domicilio legal en la calle Vernet N.° 75, se presenta al señor Director solicitando le sea concedida de acuerdo con las disposiciones vigentes la Mina de sal "San Pedro", que figura vacante en el padrón de Minas correspondiente al primer semestre del año en curso y cuya Mina está situada en el Territorio Nacional de La Pampa Central, Departamento Hucal. Será justicia. Fdo.: Enrique García. Recibido en mi Oficina hoy veintiséis de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las doce horas veintidós minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Febrero 26|34. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Vernet N.° 75, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. Señor Director: La mina de sal "San Pedro" expediente 111.866-1929, actualmente registrada como mina vacante bajo el N.° 394, es solicitada por el recurrente de acuerdo con el último párrafo del Art. 7.° de la Ley 10.273. Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Abril 30 de 1934. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Se registró la solicitud de la mina de sal denominada "San Pedro" a nombre

de don Enrique García, bajo el N.° 95, folio 36, del Libro de Minas del Territorio Nacional de La Pampa. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e4 agosto N.° 7.782 v4 agosto
e13 agosto N.° 7.782 v13 agosto
e22 agosto N.° 7.782 v22 agosto

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 3 de Agosto de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile		
Bolivia y Perú	15,—	17,39
Francia	19,67	22,76
Bélgica	70,03	80,98
España	40,75	47,18
Italia	25,55	29,59
Suiza	97,32	112,57
Estados Unidos .	297,40	345,18
Alemania	115,93	133,76
Holanda	201,51	233,20

LICITACIONES

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 18.737 DP. 934)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de quinientas ochenta (580) toneladas de cemento portland de marca aprobada, con destino a las obras que se construyen en Córdoba, Jujuy, Santiago del Estero, Muñecas (Tucumán) y Vipos (Tucumán), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de Septiembre próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — J. Ivaldi, Secretario.

e4 agosto v9 agosto.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Raimundo Varela**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. —
El Secretario
e4 agosto v10 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José A. Bazán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934.
El Secretario
e4 agosto v10 sepbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Petición de Mensura de ocho pertenencias de sal en el Departamento Caleu-Caleu, en el Territorio Nacional de la Pampa, presentada por don Malcolm Blair Drysdale y doña Dougal Drysdale. — Expediente N.° 124818 - 1931.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934. — Señor Director General de Minas y Geología. Miguel Sancho, constituyendo domicilio en la calle Maipú 71, en nombre y representación de don Malcolm Blair Drysdale y de doña Dougal Drysdale, en el Exp. N.° 124.818 - 1931, al señor Director General, como mejor proceda, dice: Que siendo de conveniencia de sus representados en razón de la mejor calidad del mineral a explotarse, cambiar la ubicación de las pertenencias solicitadas a fojas 28 de este expediente, viene a pedir al señor Director General, tenga a bien conceder que las mismas sean ubicadas, conforme se señalan en el cróquis que se acompaña, y a partir del punto que se encuentra a un mil cuatrocientos metros al Sud y cien metros al Oeste del esquinero Noreste del lote N.° 9, midiendo cada una de las pertenencias, doscientos metros de frente al Este por mil metros de fondo al Oeste; dejando constancia de que la muestra de sal acompañada al escrito de iniciación de este expediente procede de un lugar que se encuentra dentro de la nueva ubicación de las pertenencias que ahora solicita. — Provea el señor Director General de conformidad que será justicia: — Fdo.: M. Sancho. — Recibido en mi Oficina hoy siete de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las quince horas cincuenta y cinco minutos. — Adjunta cróquis. — Conste: Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Mayo 8|34. — Agréguese al expediente 124.818 - 31, y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: — Cúmpleme elevar la petición de mensura de 8 pertenencias de sal en el Departamento Caleu-Caleu, presentada por don Malcolm Blair Drysdale y doña Dougal Drysdale, a consecuencia del descubrimiento N.° 75 del Registro de Minas del Territorio Nacional de la Pampa. — La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinada de la siguiente manera: — Pertenencia N.° 1: Afecta la forma de un rectángulo de 1.000 metros N—80° 40' W., por 200 metros, ubicada de manera que su vértice Este dista 100 metros al Este de un punto situado a 1.400 metros al Sud del esquinero Noreste del lote 9 de la Fracción C. de la Sección IV del Territorio de La Pampa. — Superficie 20 hectáreas. — Pertenencia N.° 2: Afecta la forma de un rectángulo de 1.000 metros N—80° 40' W., por 200 metros, ubicada de manera que su vértice Este coincide con el esquinero Norte de la pertenencia N.° 1. — Superficie 20 hectáreas. — Pertenencia N.° 3: Afecta la forma de un rectángulo de 1.000 metros N—80° 40' W., por 200 metros, ubicada de manera que su vértice Este coincide con el esquinero Norte de la pertenencia N.° 2. — Superficie 20 hectáreas. — Pertenencia N.° 4: Afecta la forma de un rectángulo de 1.000 metros N—80° 40' W.° por 200 metros, ubicada de manera que su vértice Este, coincide con el esquinero Norte de la pertenencia N.° 3. — Superficie 20 hectáreas. — Pertenencia N.° 5: Afecta la forma de un rectángulo de 1.000 metros N—80° 40' W., por 200 metros, ubicada de manera que su vértice Este, coincide con el esquinero Norte de la pertenencia N.° 4. — Superficie 20 hectáreas. — Pertenencia N.° 6: Afecta la forma de un rectángulo de 1.000 metros N—80° 40' W., por 200 metros, ubicada de manera que su vértice Este coincide con el esquinero Norte de la pertenencia N.° 5. — Superficie 20 hectáreas. — Pertenencia N.° 7: Afecta la forma de un rectángulo de 1.000 metros N—80° 40' W., por 200 metros, ubicada de manera que su vértice Este, coincide con el esquinero Norte de la pertenencia N.° 6. — Superficie 20 hectáreas. — Pertenencia N.° 8: Afecta la forma de un rectángulo de 1.000 metros N—80° 40' W., por 200 metros, ubicada de manera que su vértice Este, coincide con el esquinero Norte de la pertenencia N.° 7. — Superficie 20 hectáreas. — Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 231 del Código de Minería y dejar sin efecto lo dispuesto con fecha Marzo 2 de 1934 a fojas 102 vta., del presente expediente. — Junio 27 de 1934. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — Publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 231 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección. — Déjese sin efecto la disposición de esta Dirección de fs. 102 vta., por haber sido modificada la petición de mensura, por el recurrente de fs. 108. — Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e4 agosto N.° 7.811 v7 agosto

AVISOS DIVERSOS

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LA CONSTANCIA"

Buenos Aires, - Reconquista 336

Se hace saber a los señores tenedores de debentures emitidos por la S. A. Ganadera "La Constancia", que en el sorteo practicado con arreglo a los artículos quinto y octavo del respectivo contrato, el 30 de Julio del año corriente, resultaron sorteados los siguientes títulos.

Números 1301 al 1400, de $ 100.— m|n., cada uno a pagar desde la fecha.

Números 3201 al 3300, de $ 100.— m|n., cada uno, apagar el 31 de Enero de 1935.

El reembolso a la par de los títulos sorteados, se efectuará **en la Oficina de** la Sociedad, calle Reconquista trescientos treinta y seis.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934.
El Directorio.
e2 agosto N.° 7726 v4 agosto.

CAPITALIZADORA RGENTINA S. A. DE PREVISION Y AHORRO

ACTA N.° 39

En la sede central de la Sociedad, calle San Martín 232, de esta Ciudad, a las once horas del día treinta y uno de julio de mil novecientos treinta y cuatro, hallándose presente el Escribano Público señor Jorge Allende Iriarte, se celebró el sorteo mensual de amortización número treinta y nueve.

Siguiendo en un todo el procedimiento que consta en las condiciones generales de los títulos de la Compañía, aprobadas por decretos del S. G. de la Nación fechas 21 de marzo y 25 de julio de 1931, resultaron favorecidas en este sorteo las siguientes combinaciones:

Plan "A": EVD — ZIF — HFA — PBN — XQO — PPP.

Plan "B": JXT — UTL — CQR — FEC — YFI — QHL.

Suscriben la presente acta, el señor Carlos H. Fosati, en su carácter de Gerente de la Sociedad, con el Escribano antes nombrado y los testigos señores Andrés C. Panizza y Joaquín Guevara, domiciliados, el primero, en Carlos Pellegrini 661 de esta Ciudad, y el segundo, en Don Bosco, F. C. Sud. Firmado: J. Allende Iriarte. — J. Guevara. — A. C. Panizza. — C. H. Fossati.

Los títulos suscriptos correspondientes a las combinaciones sorteadas son las que siguen:

Plan "A": Título N.° 17.312, (PBN), emitido en febrero de 1934, a favor del señor Alberto Enrique Levin ($ 2.000), domiciliado en Moreno 1391, Cap. Fed; título N.° 13.915 (HFA), $ 1.000, emitido en agosto de 1933, a favor del señor Rubén Craig, domiciliado en Independencia 212, Sarandí, F. C. del Sud; título N.° 20.607, (XQO), emitido en junio de 1934, a favor del señor Felipe Aguilera, domiciliado en J. B. Alberdi 6775, Cap. Fed.; título N.° 21.318 (Z-IF), $ 2.000, emitido en julio de 1934, a favor del señor Ricardo Antonio Badaloni, domiciliado en 25 de Mayo 495, Temperley, F. C. S.

Plan "B": No hay ninguno.

El Gerente
e4 agosto N.° 7783 v4 agosto

LA METROPOLITANA

Compañía de Seguros Garantizados
Acta N.° 38

En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las doce horas, se reunieron en el local social de la Compañía de Seguros La Metropolitana, calle San Martín número cuatrocientos noventa y dos, primer piso, el señor Tesorero del Directorio, don Esteban Amoretti, el señor José R. Freire, el señor Guillermo Crespo y demás testigos presentes que suscriben esta acta, a efectos de verificar el sorteo a practicarse de acuerdo con lo establecido en las pólizas de esta Compañía y en el respectivo Reglamento aprobado por la Inspección General de Justicia, correspondientes a las pólizas de un mil y de dos mil pesos moneda nacional curso legal, que se hallan en circulación. — Después de esperar la media hora reglamentaria al señor Inspector de justicia, que no compareció, se practicó el sorteo, resultando premiada para las pólizas de un mil pesos moneda nacional, la letra Q, y para las pólizas de dos mil pesos moneda nacional, la letra T. — Ambas letras deben combinarse con las dos últimas cifras del premio mayor de la Lotería Nacional de Beneficencia del sorteo a efectuarse hoy, obteniendo por consiguiente en esta forma, el premio asignado las pólizas que tengan los símbolos que hayan resultado favorecidos. — Terminado el acto, firman la presente las personas antes nombradas y demás testigos presentes en el lugar, fecha y horas indicados. — Fdo.: José R. Freire, Guillermo Crespo, Esteban Amoretti. — Testigos: Héctor G. Marchiani, Armando Mihanovich. — Ante mí: Tomás Bravo. — Hay un sello. — Es copia fiel del acta, cuyo original se halla archivado en esta Compañía, haciendo constar que de las pólizas sorteadas, la de un mil pesos había sido vendida al señor Esteban Juan Daneri, domiciliado en Rosario, calle Corrientes 529, emitida el día 4 de Mayo de 1934, y la de dos mil pesos, había sido vendida al señor Manuel Oscar Miranda, domiciliado en Wilde, calle San Nicolás 6105, emitida el 10 de Febrero de 1934.

Juan Carlos Luro, presidente. — José R. Freire, gerente.

e4 agosto N.° 7784 v4 agosto.

Nuevas Convocatorias

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria
22 de Agosto de 1934

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 32 y 33 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local

del Banco, calle Cangallo 415 al 439, el día 22 de Agosto de 1934, a las [illegible] horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, estado demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de beneficios, correspondientes al 29 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934, e informe del Síndico.

2.° — Nombramiento de dos señores Accionistas, a los fines que determina el artículo 44 de los estatutos.

3.° — Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Manuel Escasany y Pío Armesto, que terminan su mandato; de un Director titular por un año en reemplazo del señor Alberto J. Serantes, que renunció; y de tres Directores suplentes, de un Síndico titular y un suplente de Síndico, por un año.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1934.

El Secretario.

Artículo 36 de los Estatutos: Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en las Cajas del Banco, hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión. — Será admitido el depósito de los documentos que justifiquen la propiedad de acciones que por causas especiales no pueden ser depositados en el Banco, y que a juicio de éste le merezcan fe.

e4 agosto N.° 7808 v22 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA RESTA HERMANOS

Industrial y Comercial

Av. Centenario 3351 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día jueves 23 de agosto del corriente año, a las 16 horas, en el local social Avenida Centenario 3351, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio terminado el día 30 de abril de 1934.

2.° Elección de 4 Directores titulares por tres años y 1 Director suplente por tres años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, que de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos Sociales, deberán retirar su boleta de entrada en la Caja de la Sociedad, contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio 30 de 1934.

El Directorio.

e4 agosto N.° 7810 v22 agosto

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL

Avenida Leandro N. Alem N.° 1518

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 del estatuto social, el Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem, número 1518, el día Jueves 23 del actual, a las 16 horas, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 23 ejercicio económico, terminado el 30 de Junio último.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de cuatro Consejeros, por dos años, en reemplazo de los señores don Federico Córdoba, don Eduardo Grané, don Casto Orbea y don Guillermo A. Udaondo, salientes por terminación de mandato.

4.° Designación de dos Síndicos.

5.° Nombramiento de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que, según lo prescripto en el artículo 16 de dicho estatuto, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — T. Balbín, vicepresidente en ejercicio. — G. A. Udaondo, secretario.

e4 agosto N.° 7781 v23 agosto.

HACIENDA Y CRIADERO "JOSE BALBIANI" S. A.

Asamblea General Extraordinaria Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso c) y 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el miércoles 22 de agosto del corriente año, a las 11 horas, en el local social, Callao 1570, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos y autorización para gestionar su aprobación.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos de los artículos 34 y 38 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, a cuyos efectos se les atenderá en el local social, de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — José Balbiani, presidente.

e4 agosto N.° 7814 v22 agosto

LA CERAMICA DEL PLATA S. A.

Asamblea General Ordinaria del 25 de Agosto de 1934

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 50 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de Agosto de 1934, en la calle Boulogne Sur Mer N.° 335, a las 10 1|2 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Dictamen del Síndico.

2.° Presentación de la Memoria correspondiente al 10.° Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1934; lectura del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios, para su aprobación.

3. Elección de tres directores titulares por dos años y de dos directores suplentes por un año.

4.° Elección de un Síndico titular y de un suplente por un año.

5.° Ampliación de capital.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones o recibos de cuotas correspondientes, o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre por lo menos con tres días de anticipación, en el local designado para la Asamblea.

E. J. Cabaut, presidente.

e4 agosto N.° 7780 v25 agosto

F. 1364. — 1180.

ROBERTO BOSCH S. A.

CIA. SUDAMERICANA DE MAGNETOS Y EQUIPOS ELECTRICOS

Domicilio legal: Rivadavia 1861 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 15 de Octubre de 1924

Capital autorizado .... $ 200.000.—

" suscripto .... " 160.000.—

" integrado .... " 160.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 1934

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. — Activo fijo:		
Muebles y útiles:		
Saldo de la Cuenta	4927 —	
Menos amortización	527 —	4400 —
Maquinarias:		
Saldo de la cuenta	4347 50	
Menos amortización	447 50	3900 —
Material rodante:		
Saldo de la cuenta	2602 —	
Menos amortización	802 —	1800 —
II. — Activo circulante:		
Mercaderías		279886 37
III. — Activo disponible:		
Caja	1105 28	
Bancos	5796 81	6902 09
IV. — Activo exigible:		
Deudores varios	81552 36	
Documentos a cobrar	471 20	82023 56
V. — Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		400 82
VI. — Activo nominal:		
Derechos de marca		48000 —
Pérdida:		
Pérdida del ejercicio	9031 68	
Más saldo del ejercicio anterior	34231 82	43263 50
		470576 34
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones		3000 —
		473576 34
PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	160000 —	
Fondo de reserva legal	11071 —	
Reserva para deudores dudosos	10000 —	
Reserva especial	10000 —	191071 —
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores varios		266808 89
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio 1933		12696 45
		470576 34
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		3000 —
		473576 34

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1.° de Enero - 31 de Diciembre de 1933

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo del ejercicio 1932		34231 82
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	527 —	
Maquinarias	447 50	
Material rodante	802 —	
Varios deudores	8271 60	
derechos de marca	6999 60	17047 70
Gastos Generales:		
Sueldos, jornales, propaganda, habilitaciones, alquiler, luz, seguros, embalajes, honorarios e imprenta		143558 88
Patentes e impuestos		8033 90
		202872 30
HABER		
Mercadería, ganancia bruta		159090 16
Intereses y descuentos		518 64
Pérdida:		
Pérdida del ejercicio	9031 68	
Más pérdida del ejercicio anterior	34231 82	43263 50
		202872 30

Walther Kallee, presidente. — Dr. Germán Wernicke, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

4e agosto N.° 7809 v4 agosto.

F. 1277. — 1043

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES "LA CENTRAL" S. A.

CANGALLO 318

Fecha de autorización por el P. E.: Noviembre 21 de 1927
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Diciembre 27 de 1927

CAPITAL:

Autorizado	$ 9.000.000.—
Suscripto	» 7.500.000.—
Realizado	» 7.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de Accionistas del 24 de Abril de 1934

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:				
Material rodante:				
Omnibus, camiones, automóviles, etcétera		5377589 09		
Amortización anterior	924354 40			
Amortización 1933	401392 66	1325747 06	4051842 03	
Muebles y útiles:		76003 12		
Amortización anterior	35741 39			
Amortización 1933	7633 61	43375 —	32628 12	
Maquinarias y accesorios:		55925 83		
Amortización anterior	12890 —			
Amortización 1933	6943 83	19833 83	36092 —	
Instalaciones:		122376 35		
Amortización anterior		122376 35		4120562 1.
II. Activo circulante:				
Depósitos en garantía				72926 4.
III. Activo disponible:				
No existe.				
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente.			2341480 94	
Deudores en gestión			12999 50	2354480 44
V. Activo transitorio:				
No existe.				
VI. Activo nominal:				
Llave de negocio:		706000 —		
Amortización anterior	353000 —			
Amortización 1933	70600 —	423600 —	282400 —	
Gastos de organización:		26145 4.		
Amortización anterior	20222 95			
Amortización 1933	5922 48	26145 4.		
Gastos de concesión:		96714 4.		
Amortización anterior	41543 31			
Amortización 1933	9671 45	51214 7.	45499 69	327899 69
Pérdidas:				
Pérdida del año			400 05	
Más pérdida anterior			3533867 89	3534267 94
				10410136 66
Cuentas de orden:				
Acciones en garantía (Del Directorio)				6000 —
				10416136 66
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			7500000 —	
Fondo de renovaciones - Tren rodante			2289126 77	
Fondo de reserva especial			104500 —	
Fondo de accidentes			32580 43	9926207 20
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente.				483929 46
III. Pasivo transitorio:				
No existe.				
				10410136 66
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones (El Directorio)				6000 —
				10416136 66

T. Alberto Jost, presidente. — E. Lan Yaniz, tesorero. — Carlos Olmi, (h.), síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS PARA EL EJERCICIO VENCIDO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
Ejercicio sexto

DEBE	c$l.	c$l.
Saldo anterior		3533867 89
Honorarios 1932		1200 —
Amortizaciones:		
Maquinarias y accesorios	6943 83	
Muebles y útiles	7633 61	
Llave de negocio	70600 —	
Gastos de organización	5922 48	
Gastos de concesión	9671 45	
Material rodante	401392 66	502164 03
Fondo de renovaciones - Tren rodante:		
Previsión	476930 —	
Fondo de accidentes:		
Previsión	36000 —	
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, materiales, nafta, seguros, etc.	3180785 50	
Patentes e impuestos	106596 37	3800311 87
Intereses		6164 42
		7843708 21
HABER		
Entradas de pasajeros, avisos, compensaciones y varias.		4309440 27
Pérdida del año	400 05	
Más pérdida anterior	3533867 89	3534267 94
		7843708 21

T. Alberto Jost, presidente. — E. Lan Yaniz, tesorero. — Carlos Olmi, (h.), síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Junio 14 de 1934
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funciones y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e4 agosto N.° 7730 v4 agosto.

F. 1220. — 768.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

Corrientes 2285

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación: Decretos 19 de Agosto 1925, 4 de Abril de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Octubre de 1925 y 4 de Septiembre de 1928

Capital autorizado	$ 200.000.—
" suscripto	„ 115.000.—
" realizado	„ 114.435.90

BALANCE GENERAL DEL SEMESTRE 1.° DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de Marzo de 1934, sin modificaciones

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Activo fijo:		
Muebles y útiles	2403 92	
Títulos y acciones	650 —	3053 92
Activo circulante:		
Mercaderías generales	103727 50	
Mercaderías en aduana	9127 —	112854 50
Activo disponible:		
Caja	1230 71	
Banco de la Nación Argentina	6 39	1237 10
Activo exigible:		
Cuentas corrientes	84756 02	
Deudores varios	3409 31	
Documentos a cobrar	25750 63	
Accionistas	564 10	
Cuentas en gestión	2085 78	116565 84
Activo transitorio:		
Cuenta réditos	24 79	
Seguros generales	205 40	230 19
Activo nominal:		
Acciones rescatadas		13285 —
		247226 55
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	115000 —	
Fondo de reserva	11623 96	
Fondo de rescate	13610 68	140234 64
Pasivo exigible:		
Depósito en garantía	1000 —	
Préstamos	7800 —	
Caja Social de Ayuda	21408 89	
Acreedores varios	44603 54	
Banco Alemán Transatlántico	5062 89	
Obligaciones a pagar	18096 56	
Ctas. a pagar	932 78	98904 66
Pasivo transitorio:		
Cuentas pendientes	101 73	
Fondo pro castigo de mercaderías	4181 77	4283 50
Ganancia del ejercicio		3803 75

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	Pesos moneda nacional	
Ganancias del Ejercicio		3803 75
5 o|o para réditos	190 20	
20 o|o para el Directorio y Síndico	722 71	
5 o|o para el fondo de reserva	180 67	
5 o|o para el fondo de rescate	180 67	
Saldo a repartir	2529 50	3803 75

Informe del Síndico:

Señores Accionistas:

Buenos Aires, Marzo de 1934.

Dando cumplimiento en mi carácter de Síndico, a las disposiciones legales y estatutarios, he revisado los libros y documentos de la Institución como así también la Memoria y Balance General, igual que la demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, que el Directorio os presenta, habiendo encontrado todo ello en perfecto acuerdo con la contabilidad de la Institución y con las prescripciones del Código de Comercio.

En consecuencia, os aconsejo que prestéis vuestra aprobación.

Saluda a Uds. muy Atte.

José Berger, síndico.

G. Rozán, presidente. — G. Domichovsky, tesorero. — J. Schvartz, secretario. — J. Berger, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS al Balance General del Semestre que termina el 31 de Diciembre de 1933

DEBE	Pesos moneda nacional	
Patentes e impuestos:		
Saldo patente del año	350 —	
Impuesto a las transacciones	414 57	
Impuesto sobre n| crédito Banco Alemán	30 —	
Caja: Pago a un ex accionista	13 63	
Seguros generales:		
50 o|o de la prima vigente	205 40	
Muebles y útiles:		
Amortización 5 o|o sobre $ 4.805.57 inicial	240 30	
Intereses y descuentos		
Intereses al Banco Alemán por adelantos	141 10	
Intereses por préstamos	372 57	
Descuentos a deudores varios en c| corriente	171 96	
Fondo pro castigo de mercaderías	1000 —	
Cambios	6509 39	
Sueldos jornales	4181 —	
Alquiler	1900 —	
Gastos generales s| lista	1484 18	
Muestras	838 91	
Cuentas corrientes incobrables	266 92	
Ganancias del ejercicio	3803 75	
	21923 68	
HABER		
Caja:		
Cobranza de una cuenta liquidada		59 —
Cuentas corrientes y deudores varios (intereses)		1440 56
Acreedores varios por descuentos		6250 39
Mercaderías:		
Ganancia bruta		14173 73
		21923 68

Buenos Aires, Marzo de 1934.

G. Rozán, presidente. — G. Domichovsky, tesorero. — J. Schvartz, secretario. — J. Berger, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia. e4 agosto N.° 7758 v4 agosto.

F. 1442. — 1047.

Nestle (Argentina) Sociedad Anónima de Productos Alimenticios

Domicilio: Pte. L. Sáenz Peña 265|271 — Buenos Aires

Capital autorizado .... m$n. 3.000.000.—
" suscripto .... " 1.800.000.—
" realizado .... " 1.800.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 27 de Abril de 1934

ACTIVO		Pesos moneda nacional
		I.— Activo fijo:
648494 18		Terrenos y edificios
200342 86	448151 32	Menos: Amortizaciones
890030 72		Máquinas y aparatos
325568 96	564461 76	Menos: Amortizaciones
103306 07		Muebles y utensilios
47835 01	55471 06	Menos: Amortizaciones
39863 40		Muebles y útiles
15817 63	24045 77	Menos: Amortizaciones
31885 —		Vehículos
8828 47	23056 53	Menos: Amortización

	Pesos moneda nacional	
Obras en curso	14201 62	
Diversos títulos, acciones de otras compañías (depreciadas)	1 —	1129389 06
II.— Activo circulante:		
Materias primas	576444 55	
Materias en proceso de fabricación	181881 67	
Mercaderías terminadas	139040 97	
Material de publicidad	54815 52	952182 71
III.— Activo disponible:		
Caja	5038 13	
Bancos	86646 62	91684 75
IV.— Activo exigible:		
Cuentas a cobrar menos reservas por deudores malos y descuentos		123255 98
V.— Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		27551 49
VI.— Activo nominal:		
No existe.		
Pérdida del ejercicio 1933	329585 11	
Menos ganancia ejercicios anteriores	81228 37	248356 74
		2572420 73
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía (El Directorio)	2500 —	
Mercaderías a recibir s| contrato	106386 —	108886 —
Total del activo		2681306 73
PASIVO		
I.— Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1800000 —	
Reserva legal	5104 15	1805104 15
II.— Pasivo exigible:		
Acreedores varios en el país	96377 14	
Compañías afiliadas	550516 41	
Letras a pagar Frs. ss. 47.123.36	47456 54	694350 09
III.— Pasivo transitorio:		
Previsión para puntos en circulación	72716 49	
Previsión para bonos en circulación	250 —	72966 49
		2572420 73
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (El Directorio)	2500 —	
Contratos por mercaderías a recibir	106386 —	108886 —
Total del pasivo		2681306 73

Pablo Kilcher, vicepresidente. — Celso C. González, secretario. — Víctor R. Mauriño, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1933

Aprobada sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 27 de Abril de 1934

DEBE	Pesos moneda nacional	
Amortizaciones:		
Sobre terrenos y edificios	15902 50	
Sobre máquinas y aparatos	88227 84	
Sobre muebles y utensilios fábrica	15405 83	
Sobre muebles y útiles	3922 35	
Sobre vehículos	8828 47	132286 99
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, publicidad, gastos de viaje, etc.		1138531 62
Intereses y comisiones		8910 49
Impuestos y patentes		24236 50
Total del debe		1303965 60
HABER		
Saldo		81228 37
Mercaderías		972701 76
Alquileres		1678 73
Pérdida del ejercicio 1933	329585 11	
Menos ganancia ejercicios anteriores	81228 37	248356 74
		1303965 60

Pablo Kilcher, vicepresidente. — Celso C. González, secretario. — Víctor R. Mauriño, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e4 agosto N.° 7752 v4 agosto.

2163

"ARCANCO" LTDA.

ARGENTINE CANNING CORPORATION LTD.

(Corporación Envasadora Argentina Limitada)

Domicilio legal: San Martín 683 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto de 5 de Octubre de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 21 de Marzo de 1932

CAPITAL:

Autorizado	$ m/n	1.000.000.—
Suscripto	» »	430.200.—
Integrado	» »	87?.081.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, el 24 de Noviembre de 1933

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
Terreno en Godoy Cruz		92203 2	
Edificios		69151 9	
Maquinarias	1?93 0 61		
Menos amortización 5 %	696 03	132354 ?8	
Utiles de trabajo	37?5 70		
Menos amortización 20 %	749 14	299 56	
Muebles y útiles	2611 —		
Menos amortización 10 %	2?1 10	234? 90	299059 26
II. Activo circulante:			
Materia prima		10566 68	
Mercaderías		16487 07	27053 75
III. Activo disponible:			
Caja		335 08	
Bancos		6566 96	6902 04
IV. Activo exigible:			
Deudores varios		10371 73	
Accionistas		51119 —	61490 73
V. Activo transitorio:			
Pagos adelantados			220 —
VI. Activo nominal:			
Marcas de fábrica	17?5 —		
Menos amortización 10 %	178 50	1?06 50	
Desvío	309 50		
Menos amortización 20 %	61 ?0	247 00	
Derecho promotor		40000 —	
Proyectos de Fábrica	22200 —		
Menos amortización 20 %	4400 —	17760 —	
Gastos de organización	14470 83		
Menos amortización 20 %	2894 17	11576 66	
Estudios técnicos	1105? 16		
Menos amortización 20 %	2210 83	8843 33	80034 09
Pérdidas:			
Saldo al 1.° de Octubre de 1932		5823 13	
Del Ejercicio		93803 84	99626 97
			574386 84
Cuentas de orden:			
Obligaciones a cobrar (accionistas)		353?8 85	
Bancos, documentos al cobro		3650 —	
Depósito de acciones (Directorio)		140000 —	178998 85
			753385 69

PASIVO

I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		430200 —	
Reservas: Descuentos sobre créditos		1373 06	431573 06
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuentas especiales		89079 62	
Acreedores en cuenta corriente		17416 69	
Obligaciones a pagar		35210 95	141707 26
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al Ejercicio			1106 52
			574386 84
Cuentas de orden:			
Obligaciones a cobrar (en garantía)		35348 85	
Valores al cobro		3650 —	
Depositantes de acciones		140000 —	178998 85
			753385 69

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 30 de Septiembre de 1933

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		5823 13
Amortizaciones		
Maquinarias	6963 03	
Utiles de trabajo	749 14	
Muebles y útiles	261 10	
Marcas de fábrica	178 90	
Desvío	61 50	
Proyecto de Fábrica	4440 —	
Gastos de organización	2894 17	
Estudios técnicos	2210 83	17761 67
Gastos generales	66565 92	
Intereses, descuentos y comisiones	8324 36	
Patentes e impuestos	1?77 52	76867 6
		10?452 40

HABER	$ m|n.	$ m|n.
Mercaderías		825 43
Saldo:		
Pérdida del año	93803 84	
Pérdida anterior	5823 13	99626 97
		10?452 40

Eduardo F. Leston, presidente. — V.° B.°: Doctor C. Ernesto Niebuhr, contador público. — JC. Paldao, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Febrero 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e4 agosto N.° 7642 v4 agosto.

F. 1303. — 1071.

SOCIEDAD ANONIMA "QUEBRACHALES FUSIONADOS"

Sarmiento N.° 643 — Buenos Aires

Autorizada el 31 de Mayo de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Julio de 1908

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de Abril de 1934

Capital autorizado, suscripto y integrado .... c$l. 3.500.000.—

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios		
Campos en Tirol . . . 39.132 hs. $ 411221 —		
„ „ Capdevila . . . 22.312 „ „ 476127 90		
„ „ Colonia Pastoril . . 17.463 „ „ 400352 30		
„ „ Puerto Max . . . 46.708 „ „ 267579 55		
„ „ Puerto María . . . 168.750 „ „ 337500 —	1892780 75	
294.365 hectáreas		
Edificios en Tirol y obrajes .... $ 195036 62		
„ „ Capdevila .... „ 19600 —		
„ „ Puerto Max .... „ 3 —		
„ „ Puerto María .... „ 1 —	214640 62	2107421 37
Amortizaciones ordinarias y extraordinarias: (El importe total anterior de $ 2.107.421,37 resulta después de haberse deducido del valor originario total de pesos 8.813.650.96, las amortizaciones efectuadas hasta el presente ejercicio inclusive por un valor de)	6706229 59	
Maquinarias		
Amortizaciones ordinarias y extraordinarias (inclusive presente ejercicio)	3279756 13	662649 53
Ferrocarriles	5?42?5 6	
84 kilómetros vías y obras y 55 kilómetros rieles desarmados .... $ 1963038 65		
Material rodante .... „ 618417 51	2581456 16	
Amortizaciones ordinarias y extraordinarias (inclusive presente ejercicio)	2373763 20	207692 96
Muebles y útiles	194971 38	
Amortizaciones ordinarias y extraordinarias (inclusive presente ejercicio)	194370 40	600 98
Materiales de trabajo	488981 01	
Amortizaciones ordinarias y extraordinarias (inclusive presente ejercicio)	445408 04	43572 97
Activo circulante:		
Almacenes y proveedurías	437552 15	
Productos elaborados (Extractos Curtientes)	175251 69	
Materias primas (Rollizos Curtientes)	590281 95	
Productos forestales	37677 02	
Títulos nacionales en garantía	9673 05	
Títulos y acciones	1 —	1250436 86
Activo disponible:		
Caja	4591 11	
Bancos	73091 16	77682 27
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	111591 67	
Deudores hipotecarios por lotes de terrenos	70583 21	
Obrajeros deudores: (Garantizado con maderas, animales de trabajo e instalaciones)	108620 73	290795 61
Activo transitorio:		
Seguros próximo ejercicio		2488 19
Activo nominal:		
Gastos de instalación obrajes		831 87
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía	35000 —	
Valores en garantía	35001 —	
Reclamos pendientes	19847 36	89848 36
		4734020 97

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	3500000 —	
Fondo de reserva legal	350000 —	
Fondo de previsión	400000 —	4250000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	112240 60	
Obrajeros	87 08	112328 28
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	45 —	
Fondo de seguro obrero	3518 02	
Arrendamientos adelantados	2138 78	
Consignatarios de ventas en el Exterior:		
Saldo de adelantos sobre consignaciones pendientes	225111 10	230812 90
Ganancias:		
Utilidad del presente ejercicio		51031 43
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	35000 —	
Depositantes de valores en garantía	35001 —	
Reclamos en trámite	19847 36	89848 36
		4734020 97

Federico J. Kussrow, presidente. — Silvio J. Merlo, secretario. — Pablo Begue, gerente. — Rodolfo Rodríguez Etcheto, contador auditor. — Juan V. Valencia, contador. — V.° B.°: Eugenio Porcel, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	41458 13	
Gastos instalación obrajes	525 30	
Maquinarias	13523 28	
Ferrocarriles	4172 50	
Muebles y útiles	254 31	
Materiales de trabajo	15176 54	75110 1[illegible]
Gastos Generales:		
Gastos de administración, conservación y varios, de la Dirección y establecimientos		169903 78
Intereses		16209 08
Patentes e impuestos		46495 6[illegible]
Cuentas corrientes		12024 16
Saldo:		
Utilidad		51031 43
		370774 23
HABER		
Extractos Curtientes		310228 59
Productos forestales		4109 38
Proveedurías		16219 34
Descuentos		13405 48
Arrendamientos y alquileres		22816 26
Cuentas corrientes		3995 18
		370774 23

Federico J. Kussrow, presidente. — Silvio J. Merlo, secretario. — Pablo Begué, gerente. — Rodolfo Rodríguez Etcheto, contador auditor. — Juan V. Valencia, contador — V.° B.°: Eugenio Porcel, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e4 agosto N.° 7717 v4 agosto.

..963..

ABDULLA & Cía. Ltda.

S. A. ARGENTINA DE ELABORACION DE TABACOS

Sarmiento 3[illegible]80 — Buenos Aires
6 de mayo de 1926
Fecha de autorización por el P. E.
20 de Agosto de 1926
Fecha de Inscripción en el R. P. de C.

Capital autorizado .... $ m\|n. 1.000.000 —
" suscripto .... " " [illegible]00.000 —
" realizado .... " " [illegible]00.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha [illegible] de abril de 1934

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I Activo fijo:				
Maquinarias		24279 15		
Menos Amor. ant.	$ 16 45 97			
» del ejercicio	» 3686 6	19732 73	4546 42	
Herramientas y accesorios		5141 49		
Menos Amor. ant.	$ 3915 44			
» del ejercicio	» 368 64	4284 08	857 41	
Muebles y útiles		10692 72		
Menos: Amor. ant.	$ 8198 32			
» del ejercicio	» 1208 28	9406 60	1286 12	
Instalaciones		9 17 04		
Menos, Amor. ant.	$ 7140 27			
» del ejercicio	» 636 48	7776 75	1340 31	8030 26
II Activo circulante:				
Materias primas			68859 94	
Productos elaborados			1349 60	
Materiales y accesorios varios			161 70	
Fajas de impuestos			11866 77	
Materiales en tránsito			2695 74	
Títulos			4108[illegible] —	126017 95
III Activo disponible:				
Caja			250 —	
Bancos			8436 61	8686 61
IV Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente				94547 66
V Activo transitorio:				
Propaganda para el lanzamiento de nuevas marcas			12013 69	
Adelantos para ejercicios futuros			1114 35	
Intereses a cobrar			684 75	13812 79
VI Activo nominal:				
Gastos de organización		45564 22		
Menos: Amort. ant.	$ 41 23 58			
» del ejercicio	» 2035 32	43558 90	2035 32	
Llave del negocio		25000 —		
Menos: Amort. ant.	$ 16000 —			
» del ejercicio	» 4500 —	20500 —	4500 —	6535 32
Pérdida:				
Saldo del ejercicio anterior			22978 16	
Más pérdida del presente ejercicio			64311 4[illegible]	87289 61
				344920 30
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				8500 —
				3[illegible]3420 30
PASIVO				
I Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			300000 —	
Reserva legal			34 2 88	
Reserva para materiales			149[illegible]8 25	318441 13
II Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente				22820 68
III Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio vencido				3658 49
				344920 30
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)				8500 —
				3534[illegible]0 [illegible]0

Nicasio F. García, vice-presidente — V.° B.°: John A. McGlashan, síndico

8.° Ejercicio

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior		22978 16
Amortizaciones		
Maquinarias	3686 76	
Herramientas y accesorios	366 64	
Instalaciones	12 8 28	
Muebles y útiles	6[illegible]6 48	
Gastos de formación	2035 32	
Llave del negocio	45 0 —	12435 48
Gastos generales:		
Alquiler, sueldos, seguros, etc.		55594 53
Patentes e impuestos		170[illegible]7[illegible] 82
Cambios		10134 79
Propaganda especial		35445 62
Reserva para materiales		13[illegible]7 08
		20 02 48
HABER		
Saldo anterior		
Explotación		227128 04
Intereses		5784 83
Saldo, Pérdida del ejercicio	64311 45	
Saldo anterior	22978 16	87289 61
		320202 43

Nicasio F. García, vice-presidente — V.° B.°: John A. McGlashan, síndico

Inspector que visó el balance, Dr. Alvarez

Buenos Aires, Junio 6 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e4 agosto N.° 7708 v4 agosto.

F. 1405. — 2371.

SOCIEDAD ANONIMA NOUGUES HERMANOS LIMITADA

COMERCIAL, FINANCIERA Y GANADERA

Domicilio: Sarmiento 385 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. Nacional con fecha 28 de Abril de 1921
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Julio de 1921

Capital:

Autorizado	$ 4.311.300.—
Subscripto	„ 4.311.300.—
Realizado	„ 4.311.300.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, efectuada el 31 de Octubre de 1933

ACTIVO	m$n.	m$n.	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
Incisos				
I.— Activo fijo:				
Inmuebles y accesorios:				
Estancia "La Esmeralda" (incluso "San Guillermo")	1542304 99			
Estancia "El Olvido"	551254 83			
Estancia "Colonia Bouvier"	1995821 88	4089381 70		
Terrenos, Tucumán		34727 0		
Finca Lules, Tucumán		2008148 —	6132256 72	
Construcciones, galpón Rerito		2658 60		
Amortización actual		886 20		
			1772 40	
Participaciones en sociedades			255500 —	
Máquinas e implementos agrícolas		43403 99		
Amortización actual		4798 3	38605 67	
Embarcaciones		1839 40		
Amortización actual		489 40	1350 —	
Teléfonos		1592 76		
Amortización actual		292 76	1300 —	
Mobiliario		11288 91		
Amortización actual		973 84	10315 07	
Acciones de otras sociedades			201900 —	6642999 8
II.— Activo circulante:				
Haciendas			997513 —	
Avicultura			234 —	
Mercaderías			14379 97	
Productos agrícolas			9554 45	
Títulos y acciones			34998 18	1056679 6
III. —Activo disponible:				
Caja			7984 53	
Bancos			113072 11	
Cheques			5109 78	126166 4
IV.— Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			265957 89	
Deudores hipotecarios			22000 —	
Documentos a cobrar			38633 90	
Deudores morosos			3359 82	329951 61
V.— Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros			39040 56	
Cargas operación hipotecaria				
Amortización		58252 75		
Débitos en suspenso		33439 36	24813 39	
			26197 —	90050 9
				8245848 4
VI.— Activo nominal:				
No existe.				
Cuentas de orden:				
Acciones en garantía del Directorio			750000 —	
Títulos depositados en custodia			145400 —	
Consignaciones de azúcar			2503531 80	3398931 80
				11644780 24
PASIVO				
I.— Pasivo no exigible:				
Capital, acciones ordinarias 5387 de	700 —	3770900 —		
Acciones diferidas 772 de	700 —	540400 —	4311300 —	
Reserva legal			99878 23	4411178 23
II.— Pasivo exigible:				
Inmediato:				
Acreedores en cuenta corriente		585427 17		
Obligaciones a pagar		2207700 —	2793127 17	
A largo plazo:				
Depositantes a plazo fijo		128156 44		
Banco Hipotecario Nacional		871232 12	999388 56	3792515 73
III.— Pasivo transitorio				
Gratificaciones			7268 25	
Impuestos a pagar			6984 50	
Créditos en suspenso			27593 —	41845 75
Ganancias y pérdidas				308 73
				8245848 44

Cuentas de orden:	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Depositantes acciones en garantía del Directorio			750000 —	
Depositantes de títulos en custodia			145400 —	
Comitente azúcar en consignación			2503531 80	3398931 80
				11644780 24

Sociedad Anónima Nougués Hermanos Limitada, Comercial, Financiera y Ganadera
Ambrosio A. Nougués, presidente. — Ernesto E. Padilla, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS al 30 de Junio de 1933

DEBE	Pesos moneda nacional	Parciales	Totales
Saldo anterior		277285 73	
Amortizaciones:			
Por el ejercicio 1931/32	24035 72		
Por el ejercicio 1932/33	7440 52		
Cargas operación hipotecaria	3883 51	35359 75	
Gastos generales:			
Sueldos, alquileres, inspecciones e impuestos		91433 74	
Intereses		90563 44	
Estancia "El Olvido"		87971 42	
Estancia "La Esmeralda"		50785 93	
Estancia "Colonia Bouvier"		82709 98	
Quebrantos:			
Sobre deudores	1965 50		
Sobre títulos y acciones	2681 82	4647 32	
Ajuste balance		2554 85	723312 16
HABER			
Sociedades en participación		20440 —	
Comisiones		33677 13	
Intereses, sobre títulos		3019 25	
Arrendamientos		4517 88	
Ventas terrenos c/ Laborde		2188 10	
Varios		339 12	64181 48
Saldo:			
Pérdida del año		381844 95	
Más: Pérdida anterior		277285 73	659130 68
			723312 16

Sociedad Anónima Nougués Hermanos Limitada, Comercial, Financiera y Ganadera
Ambrosio A. Nougués, presidente. — Ernesto E. Padilla, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Nota: "Se hace notar que en el presente Balance, se computa una reducción de capital resuelta por una Asamblea Extraordinaria de Accionistas, efectuada el 31 de Octubre de 1933, con anterioridad a la Asamblea Ordinaria que aprobó el Balance. — El capital suscripto, totalmente integrado de pesos 6.159.000.— fué reducido a $ 4.311.300.— habiéndose resuelto aplicar el saldo así disponible a cubrir las pérdidas al 30 de Junio 1933, y a la amortización de diversos bienes del activo, esa reducción de capital ha sido aprobada por el Decreto del P. E. del 16 de Enero de 1934, encontrándose actualmente en realización las otras formalidades correspondientes, de acuerdo a las exigencias del Código de Comercio". — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e4 agosto N.° 7712 v4 agosto.

F. 1362. — 1171.

SOCIEDAD ANONIMA "DOMINGO BARTHE"

(COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA)

Domicilio: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 825 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 5 de Mayo de 1931
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Agosto de 1931

Capital autorizado	c$l.	12.000.000.—
" suscripto	"	12.000.000.—
" realizado	"	12.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
Aprobado sin modificación por la Asamblea del 30 de Abril de 1934

ACTIVO			Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Activo fijo:				
Propiedades			7404250 26	
Maquinarias, construcciones e instalaciones	$	83702 78		
Menos: Amortización	„	20240 40	63462 38	
Herramientas y enseres	$	3374 9		
Menos: Amortización	„	674 92	2700 04	
Muebles y útiles	$	34724 81		
Menos: Amortización	„	17426 27	17298 54	
Rodados	$	4838 95		
Menos: Amortización	„	483 89	4355 06	7492066 28

ACTIVO			m$n.	m$n.
II. — Activo circulante:				
Materia prima y productos elaborados			1513467 17	
Productos forestales			289850 47	
Mercaderías en tránsito			91817 37	
Semovientes (Hacienda)			533199 87	
Acciones de otras Sociedades			123 71	2428458 59
III. — Activo disponible:				
Caja			4241 48	
Bancos			750429 69	754671 17
IV. — Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente	$	420313 57		
Menos: Previsión descuentos	„	20031 01		
	$	400282 56		
Menos: Previsión quebrantos	„	20031 01	380251 55	
Documentos a ocbrar			41976 45	
Deudores morosos en gestión	$	224102 83		
Menos: Reserva	„	188827 21	35275 62	457503 62
V — Activo transitorio:				
Seguros pagados adelantados			3592 26	
Adelantos para ejercicios futuros			1881 90	5474 16
VI. — Activo nominal:				
Gastos de organización	$	27833 30		
Menos: Amortización	„	27833 30		
Usufructo de propiedades	$	978000 —	956000 —	
Menos: Amortización	„	22000 —		
Marcas de fábrica			4230 —	960230 —
				12098403 82
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			7000 —	
Fletes, derechos y otros gastos a liquidar			370339 56	
Mercadería depositada por cuenta de terceros			13545 11	
Giros en cartera			2496 25	393380 92
				12491784 74

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	12000000 —	
Fondo seguro obrero	1724 39	12001724 39
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		84043 37
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio	10673 70	
Impuestos a pagar	1737 16	12410 86
Ganancias:		
Utilidad Ejercicio 1932	58 93	
Utilidad Ejercicio 1933	166 27	225 20
		12098403 82
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)	7000 —	
Previsión para fletes, derechos y otros gastos	370339 56	
Acreedores por mercaderías depositadas	13545 11	
Librantes de giros	2496 25	393380 92
		12491784 74

Guillermo A. Udaondo, presidente. — Víctor Zouninus, director y administrador. — Luis Barragán, síndico suplente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE			m$n.	m$n.
1 Saldo anterior				
2 Amortizaciones sobre:		m$n.		
Maquinarias, construcciones e instalaciones	s|	83702 78	7684 61	
Herramientas y enseres	”	3374 96	674 92	
Muebles y útiles	”	34724 81	3688 67	
Rodados	”	4838 95	483 89	
Usufructo de propiedades	”	978000 —	22000 —	34532 09
3 —Gastos Generales:				
Sueldos, alquileres, impresos, útiles de escritorio, propaganda, elaboración, seguros, conservación de maquinarias, comisión de ventas, etc.				694185 74
4 Impuestos				17516 54
5 Previsión descuentos				8853 49
6 Previsión quebrantos				20031 01
Saldo:				
Utilidad del año			166 27	
Más ganancia anterior			58 93	225 20
				775344 07

HABER	m$n.
1 Saldo anterior	58 93
2 Mercaderías	689646 93
5 Intereses, comisiones y cambios	22966 64
4 Explotación y usufructo de propiedades	62671 57
	775344 07

Guillermo A. Udaondo, presidente. — Víctor Zouninus, director y administrador. — Luis Barragán, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e4 agosto N.° 7713 v4 agosto.

F. 8. — 1408.

BANCO ARGENTINO DE FOMENTO

CORRIENTES ESQ. URUGUAY

Autorizado por el Poder Ejecutivo Nacional el 16 de Abril de 1924

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 24 de Julio de 1924

Capital autorizado	$ 1.500.000.—
” suscripto	” 1.075.000.—
” realizado	” 1.064.560.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE MAYO DE 1934

ACTIVO	Moneda legal
Accionistas	10.440.—
Caja:	
En efectivo	37.384.25
Depositado en otros Bancos	4.168.74
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	964.542.90
Adelantos en cuentas corrientes	79.808.84
Adelantos en cuentas caucionadas	
Deudores en gestión	102.942.96
Préstamos en hipoteca	8.952.68
Sucursales en la República	86.819.02
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	8.305.08
Inmuebles	994.148.25
Títulos en cartera	260.924.80
Valores diversos	17.936.35
Muebles y útiles	50.437.94
Cartas de crédito	
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	
Gastos de iniciación	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivas, cambios, etc.)	84.078.92
Dividendos provisorios	
Deudores con garantía de compra-venta	558.150.35
Margen de redescuentos	53.176.90
Suscriptores Casa Propia	17.039.71
Deudores varios	14.389.23
Intereses y varios pasivos a vencer	22.522.29
Sección Casa Propia	100.995.93
Contrato Corrientes y Uruguay	5.996.72
Banco Nación - Fondo amortización redescuentos	1.470.24
Otras cuentas	20.767.20
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	25.000.—
Depósito de títulos en custodia	638.500.—
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	17474.37
Documentos en garantía	97.664.36
Préstamos hipotecarios y a comisión	
	4.284.038.03

PASIVO	Moneda legal
Capital suscripto	1.075.000.—
Fondo de reserva estatutario	50.598.05
Fondo de reservas facultativas	50.000.—
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	354.553.96
Depósitos a plazo	358.769.95
Depósitos en Caja de Ahorros	44.165.50
Depósitos diversos	487.—
Redescuentos	478.743.38
Créditos bancarios	11.913.93
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activas, cambios, y beneficios diversos)	36.005.56
Dividendos a pagar	31.609.32
Hipoteca por saldo de compra	20.000.—
Contratos de Casa Propia	17.500.—
Debentures 7 1|4 o|o 1928	891.000.—
Fondos diversos Sección Casa Propia	43.480.85
Otras cuentas	41.571.80
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	25.000.—
Depositantes de títulos en custodia	638.500.—
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales - Cuentas cartas de crédito	
Depositantes de documentos a cobrar por cuenta de terceros	17.474.37
Depositantes de documentos en garantía	97.664.36
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	
	4.284.038.03

Buenos Aires, Junio 14 de 1934.

Leonidas Facio, presidente. — Luis F. Pagola, gerente. — José Ilundain, por contador. — Pablo L. Carpy, secretario. — Mario González Olmedo, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 7 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que larios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspecantecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formución General de Justicia.

e4 agosto N.° 7699 v4 agosto.

F. 1353. — 1153.

"INAG"

FABRICAS REUNIDAS DE UTILES SANITARIOS
SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio legal: Callao 1063

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de Diciembre 17 de 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha Mayo 1.° de 1924
Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
" subscripto .... „ 500.000.—
" integrado .... „ 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28|4|34
10.° EJERCICIO

ACTIVO	$ m|n. c|l.	
I.— Activo fijo:		
Material rodante, muebles y útiles y maquinarias	8690 —	
Menos amortizaciones	8689 —	1 —
II.— Activo circulante:		
Mercaderías	745735 05	
Títulos	7051 40	752786 45
III.— Activo disponible:		
Caja	5723 29	
Bancos	2354 51	8077 80
IV.— Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	695201 32	
Documentos a cobrar	281786 39	
Garantías depositadas	6951 09	983938 80
V.— Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		1200 —
VI.— Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Pérdida del ejercicio	72597 70	
Más pérdidas anteriores	115771 97	188369 67
		1934373 72
Cuentas de orden:		
Obligaciones de terceros descontadas	193395 72	
Depósito de acciones en garantía	8000 —	201395 72
		2135769 44

PASIVO		
I.— Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	500000 —	
Reserva legal	2000 —	
Fondo de previsión para deudores dudosos	98395 84	
Fondo para diferencias de cambio	605 —	601000 84
II.— Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	993795 29	
Obligaciones a pagar	302877 10	1296672 39
III.— Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		36700 49
		1934373 72
Cuentas de orden:		
Descuentos con firmas de terceros	193395 72	
Depositantes de acciones de garantía	8000 —	201395 72
		2135769 44

H. Cabjolsky, presidente. — Fernando Ellerhorst, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO DEL 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE	$ m|n. c|l.	
1) Saldo anterior		115771 97
2) Amortizaciones:		
Cuentas corrientes	67123 75	
Muebles y útiles	4490 —	
Material rodante	4199 —	75812 75
3) Gastos generales:		
Gastos comerciales, de taller, sueldos, seguros, propaganda, viajes, alquileres		290726 01
4) Intereses, comisiones y cambios		105215 34
5) Patentes e impuestos		6964 40
6) Fondo de previsión para deudores dudosos		10719 55
		605210 02

HABER		
1) Mercaderías		346485 17
2) Cobranza de dudosos		962 90
3) Diferencias de cambio		67692 28
4) Venta de material rodante		1700 —
Saldo:		
Pérdidas del ejercicio	72597 70	
Más pérdidas anteriores	115771 97	188369 67
		605210 02

H. Cabjolsky, presidente. — Fernando Ellerhorst, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e4 agosto 7696 v4 agosto.

F. 13. — 1382.

DOSE Y Cía. Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, BANCARIA Y COMERCIAL
Cangallo N.° 467

Autorizada por Decreto del P. E. del 9 de Febrero de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Mayo de 1928
Capital autorizado .... $ 4.000.000.—
" suscripto .... „ 1.436.000.—
" realizado .... „ 1.039.010.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1934

ACTIVO	m$n.
Accionistas	396.990.—
Caja:	
En efectivo	74.316.80
Depositado en otros Bancos	131.738.25
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	1.292.675.44
Adelantos en cuentas corrientes	1.055.211.68
Adelantos en cuentas caucionadas	
Deudores en gestión garantizados	140.410.62
Deudores en gestión no garantizados	238.493.94
Préstamos en hipoteca	826.535.07
Sucursales en la República	
Administración de propiedades y colonias	103.549.78
Corresponsales en la República	28.833.34
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	15.136.42
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	26.676.10
Inmuebles	511.292.42
Títulos en cartera	231.655.50
Valores diversos	2.741.38
Muebles y útiles	102.317.61
Cartas de crédito	
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	101.722.47
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.	422.528.71
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	204.691.77
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	45.000.—
Depósito de títulos en custodia	1.592.585.71
Depósito de valores recibidos en caución	742.150.62
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	240.945.64
Documentos en garantía	25.500.—
Préstamos hipotecarios a comisión	4.730.338.56
Otras cuentas de orden	
	13.284.037.73

PASIVO	
Capital suscripto	1.436.000.—
Fondo de reserva estatutario	13.214.77
Fondos de reservas facultativas	3.704.73
Fondos de jubilaciones y auxilio para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	707.476.27
Depósitos a plazos fijos	396.162.00
Depósitos en Caja de Ahorro	1.059.526.85
Depósitos diversos	24.309.52
Redescuentos	945.575.87
Créditos en suspenso	600.—
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Administración de propiedades y colonias	197.388.87
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	367.597.74
Intereses y comisiones a vencer	
Dividendos a pagar	2.609.14
Otras cuentas	423.721.21
Metalización	
Bancos	19.416.48
Letras a recibir	50.—
Préstamos en hipoteca	15.162.85
Créditos	295.000.—
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	45.000.—
Depositantes de títulos en custodia	1.592.583.71
Depositantes de títulos en garantía	742.150.62
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Depositantes de documentos a cobrar por cuenta de terceros	240.945.64
Depositantes de documentos en garantía	25.500.—
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	4.730.338.56
Otras cuentas de orden	
	13.284.037.73

Carlos Dose Obligado, presidente. — Alfredo Callone, gerente. — **Rafael Fernández Blanco**, secretario. — **Saturnino Zamboraim (h.)**, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e4 agosto N.° 7638 v4 agosto.

F. 1345. — 1139

COMPAÑIA DE ELECTRIDAD DE CORRIENTES

SOCIEDAD ANONIMA

Tucumán 141, 5.° piso — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por decreto de fecha 7 de Enero de 1914

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Abril de 1914

CAPITAL:

Autorizado	c$l.	1.000.000.—
Suscripto	»	1.000.000.—
Realizado	»	1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de Abril de 1934

(Sin modificaciones)

Inc. ACTIVO		Parciales c$l.	Totales por Capítulos c$l.
I. Activo fijo:			
a) Terreno, edificio y construcciones en Corrientes:			
Terrenos		68618 12	
Edificio y construcciones		551247 67	
Edificio administración local		29549 20	
b) Maquinaria		1265340 42	
c) Sub-estaciones, redes, conexiones, medidores y alumbrado público		1189464 5	
d) Utiles y herramientas	c$l. 25516 34		
Menos amortización	» 21034 0	4482 28	
e) Muebles y útiles	» 18717 6		
Menos amortización	» 7865 1	10852 55	
f) Medios de locomoción y transporte	» 6558 3		
Menos amortización	» 6558 30		3119554 81
II. Activo circulante:			
a) Materailes en depósito y combustibles		366327 31	
b) Acciones de otras sociedades		70073 90	436401 21
III. Activo disponible:			
a) Caja		3907 56	
b) Bancos		9713 48	13621 04
IV. Activo exigible:			
a) Deudores varios		117847 72	
b) S. A. «La Blanca»		139350 25	
c) Letras a cobrar (Municipalidad de Corrientes)		319348 31	
d) Letras varias		6835 45	583381 73
V. Activo transitorio:			
a) Anticipos de explotación, seguros, etc.		5259 18	
b) Cuentas a amortizar (saldo instalaciones viejas, cambio de aparatos a la clientela, instalaciones domiciliarias, construcción y arreglo de caminos de acceso a la Usina	c$l. 376612 7		
Menos amortización	» 18000 —	358612 75	
c) Pleito en curso		3992 50	
d) Cuenta infortunio en curso		614 89	
e) Impuesto a los réditos		1542 44	370021 76
VI. Activo nominal:			
a) Gastos de estudios técnicos y varios, relativos a la concesión		115000 —	
Menos amortización		7500 —	107500 —
			4630480 55
Cuentas de orden:			
a) Depósito de acciones (Directorio)		25000 —	
b) Garantías en poder de la Compañía		49380 72	
c) Consignaciones recibidas		2563 90	76944 62
			4707425 17

PASIVO

		Parciales c$l.	Totales por Capítulos c$l.
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		1000000 —	
b) Reserva legal		73862 82	
c) Fondo de renovación:			
Edificios y construcciones	$ 20000 —		
Maquinarias	» 55000 —		
Redes, conexiones, medidores y alumbrado público	» 46663 8	121663 80	
d) Fondo para fluctuaciones de cambios		51023 67	
e) Fondo para eventuales impuestos		2000 —	1248550 29
II. Pasivo no exigible:			
a) Compañías relacionadas		2901702 66	
b) Compañías relacionadas (Préstamos, incluso intereses devengados Fs. Suizos 422.596,39)		223753 59	
c) Acreedores en cuenta corriente y varios		86801 25	
d) Acreedores en cuenta corriente (Fs. Suizos 76.939,25)		44339 84	3256597 34
III. Pasivo transitorio:			
a) Intereses correspondientes a ejercicios futuros no vencidos		30360 78	
b) Impuestos a pagar		190 44	30551 22
Ganancias:			
a) Saldo de esta cuenta			94781 70
			4630480 55
Cuentas de orden:			
a) Depositantes de acciones (Directorio)		25000 —	
b) Terceros por garantías		49380 72	
c) Comitentes de artefactos en consignación		2563 90	76944 62
			4707425 17

Federico Devoto, presidente. — William S. Bell, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO 1933

DEBE	Parciales c$l.	Totales c$l.
Amortizaciones:		
Muebles y utiles	1871 76	
Utiles y herramientas	2551 63	
Amortizaciones varias	20500 —	
Concesión	7500 —	
Fondo de renovación para:		
Edificios y construcciones	10000 —	
Maquinarias	30000 —	
Redes, conexiones, medidores y alumbrado público	30000 —	
Fondo para eventuales diferencias de cambio	2500 —	104923 39
Gastos generales y varios:		
Gastos de administración, seguros, impuestos, deudores incobrables, imprevistos y varios		139199 21
Intereses y descuentos:		
Intereses en cuenta corriente y varios		148354 35
Saldo: Utilidad del año	27057 07	
Más: Saldo utilidad año anterior	67724 63	94781 70
		487258 65
HABER		
Saldo ejercicio 1931	12005 17	
Saldo ejercicio 1932	55719 46	67724 63
Saldo bruto de la explotación y varios		419534 02
		487258 65

Federico Devoto, presidente. — William S. Bell, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Junio 2 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e4 agosto N.° 7710 v4 agosto.

F. 1344. — 1138

COMPAÑIA DE ELECTRIDAD DE DOLORES

SOCIEDAD ANONIMA

Tucumán 141, 5.° piso — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación en fecha 10 de Octubre de 1914, por decreto

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de Diciembre de 1914

CAPITAL:

Autroizado	c$l.	250.000.—
Suscripto	»	250.000.—
Realizado	»	250.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de Abril de 1934 (en primera convocatoria)

(Sin modificaciones)

Inc. ACTIVO		Parciales c$l.	Totales por Capítulos c$l.
I. Activo fijo:			
a) Terrenos y edificios en Dolores, Provincia de Buenos Aires		220923 95	
b) Maquinaria		448977 22	
c) Redes, conexiones, medidores y alumbrado público		365299 79	
d) Muebles y útiles	c$l. 13460 18		
Menos amortización	» 9637 16	3823 02	
e) Utiles y herramientas	» 11033 40		
Menos amortización	» 11033 40		
f) Medios de locomoción y transporte	» 2030 —		
Menos amortización	» 1154 42	875 58	1039899 56
II. Activo circulante:			
a) Materiales en depósito y combustibles		64076 54	
b) Títulos y acciones		20427 —	84503 54
III. Activo disponible:			
a) Caja		715 61	
b) Bancos		6551 04	7266 65
IV. Activo exigible:			
a) Deudores varios		72006 12	
b) Municipalidad de Dolores		4170 10	
c) Letras a cobrar		20000 —	96176 22
V. Activo transitorio:			
a) Anticipo de explotación, seguros, etc.		417 39	
b) Inversiones a amortizar		2914 04	3331 43
VI. Activo nominal:			
a) Gastos de concesión		12500 —	
Menos amortización		2500 —	10000 —
			1241177 40
Cuentas de orden:			
a) Depósito de acciones en garantía (Directorio)		12500 —	
a) Acciones en depósito por cuenta de terceros		13750 —	
e) Garantías a favor de la Compañía		10000 —	
d) Consignaciones recibidas		1373 —	37623 —
			1278800 40

PASIVO		c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital		250000 —	
b) Reserva legal		4539 11	
c) Reserva para eventuales diferencias de cambio		3000 —	
d) Reserva para reparaciones extraordinarias		3000 —	
e) Fondo de renovación para:			
Edificios y construcciones	c$l. 52524 07		
Maquinaria	» 166231 35		
Redes, conexiones, medidores, y alumbrado público	» 142288 —	361043 42	621582 53
a) Acreedores varios		112283 96	
b) Préstamos, incluso intereses devengados (Fs. Suizos 385.228,90)		206557 05	
c) Debentures 7 o|o - 1940 (sin garantía)		300000 —	618841 01
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar			476 60
Ganancias:			
a) Saldo de esta cuenta			277 26
			1241177 40
Cuentas de orden:			
a) Depositantes de acciones (Directorio)		12500 —	
b) Acciones en depósito por cuenta de terceros		13750 —	
c) Firmantes de garantías		10000 —	
d) Comitentes de artefactos en consignación		1373 —	37623 —
			1278800 40

Narciso M. Ocampo, presidente. — William S. Bell, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO 1933

DEBE	Parciales c$l.	Totales c$l.
Amortizaciones y renovaciones:		
Muebles y útiles	1346 02	
Utiles y herramientas	350 43	
Medios de locomoción y transporte	203 —	
Concesión	2500 —	
Fondo de renovación para:		
Edificios y construcciones	5000 —	
Maquinaria	12000 —	
Redes, conexiones, medidores y alumbrado público	8500 —	29899 45
Gastos generales:		
Gastos de administración, seguros, impuestos, etc.	33943 74	
Reparación de maquinarias, redes, etc., medidores, deudores incobrables y varios	9261 30	43205 04
Intereses y descuentos:		
Intereses sobre obligaciones	21000 —	
Intereses y descuentos	18232 29	39232 29
Saldo: Utilidad del año		277 26
Más: Saldo utilidad del año anterior (No existe).		
		112614 04
HABER		
Saldo anterior (No existe)		
Saldo bruto de la explotación y varios		112614 04
		112614 04

Narciso M. Ocampo, presidente. — William S. Bell, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Junio 2 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e4 agosto N.° 7698 v4 agosto.

F. 1334. — 1126.

EMPRESA CONSTRUCTORA LAVENAS & POLI S. A.

SOCIEDAD ANONIMA
Autorizada por el P. E.: Agosto 2 de 1928
Inscripta en el R. P. de C.: Octubre 18 de 1928

Capital:
Autorizado .... $ 500.000.—
Suscripto .... „ 500.000.—
Realizado .... „ 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de Abril de 1934

ACTIVO	Pesos moneda nacional		
Activo fijo:			
Propiedad paroissien 3840|3864		54576 64	
Muebles y útiles	13117 —		
Amortización 10 o|o	1311 70	11805 30	
Herramientas	12023 94		
Amortización 20 o|o	2404 79	9619 15	
Materiales	51907 95		
Amortización 20 o|o	10381 59	41526 36	
Maquinarias	292116 26		
Amortización 5 o|o	14605 81	277510 45	
Instalaciones	27600 —		
Amortización 20 o|o	5520 —	22080 —	417117 90

	Pesos moneda nacional curso legal	
Activo circulante:		
Títulos y acciones		64350 —
Activo disponible:		
Caja	1224 56	
Bancos	4745 03	5969 59
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	809220 14	
Agencia de Chile	435248 38	
Depósitos en garantía	16592 92	
Ministerio de Hacienda y Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe	2511757 48	3772818 92
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
		4260256 41
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía	20000 —	
Depósito de acciones en caución	300000 —	320000 —
		4580256 41

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital realizado	500000 —	
Reserva legal	28805 69	528805 69
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	104406 68	
Acreedores en cuenta corriente	164820 90	
Bancos	3018189 88	
Obligaciones a pagar	169670 65	3457088 11
Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso ejercicio 1933		259000 —
Ganancias y pérdidas:		
Saldo utilidad del año	131335 69	
Menos pérdida anterior	115973 08	
Saldo actual, ganancias		15362 61
		4260256 41
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	20000 —	
Depositantes de acciones en custodia	300000 —	320000 —
		4580256 41

Buenos Aires, Abril 16 de 1934
Empresa Constructora Lavenás & Poli, S. A.
Feliciano Lavenás, presidente. — Julio Poli, síndico

PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de Abril de 1934

DEBE	Pesos moneda nacional		
Saldo anterior		115973 08	
Amortizaciones:			
Muebles y útiles	1311 70		
Herramientas	2404 79		
Materiales	10381 59		
Maquinarias	14605 81		
Instalaciones	5520 —	34223 89	
Obra camino de Santa Fe		3104589 48	
Gastos generales		12313 78	
Intereses y descuentos		2829 92	
Talleres		4013 69	
Conservación Mar del Plata		5817 53	
Diferencia cotización títulos		10282 —	3174070 29
			3290043 37
Saldo utilidad del año		131335 69	
Menos pérdida anterior		115973.08	
Ganancia líquida			15362 61
			3305405 98
HABER			
Certificados de trabajos			3305405 98
			3305405 98

Buenos Aires, Abril 16 de 1934.
Feliciano Lavenás, presidente. — Julio Poli, síndico.
Empresa Constructora Lavenás & Poli, S. A.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e4 agosto N.° 7716 v4 agosto.

—.1245

SOCIEDAD ANONIMA LINEA SUECA BRASIL LA PLATA K. G. NILSSON LIMITADA

Sarmiento 329

Fecha de autorización por el P. E. septiembre 16 de 1930

Fecha de inscripción en el R. P. de C. noviembre 26 de 1930

Capital autorizado	$ m/n.	50 000.—
» suscripto	» »	10.000.—
» realizado	» »	10.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin observaciones en Asamblea General ordinaria al 30/4/1934

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles, su costo	2000 —	
Amortizado a la fecha	600 —	1400 —
II. Activo circulante:		
Depósito en Banco de la Nación Argentina en Garantía Aduana Capital		7000 —
III. Activo disponible:		
Banco Anglo-Sud Americano, cuenta corriente		2687 57
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		60585 89
V. Activo transitorio:		
No hay.		
VI. Activo nominal:		
Gastos formación sociedad		1 —
		71674 46
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía (del Directorio)		2000 —
		73674 46
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	10000 —	
Fondo de reserva legal	223 66	
Fondo de previsión	5000 —	15223 66
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	37624 77	
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	480 —	38104 77
III. Pasivo transitorio:		
No hay.		
Ganancias este ejercicio	18004 87	
Más saldo ejercicio anterior	341 16	18346 03
		71674 46
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía (los Directores)		2000 —
		73674 46

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Saldo ejercicio anterior			341 16
Comisiones			65899 16
Intereses			417 90
Amortizaciones 10 % s/ muebles y útiles		200 —	
Gastos generales, sueldos, cables, telegramas, avisos, seguros, etc. etc. etc.		46620 81	
Patentes e impuestos:			
Negocio	$ 500 —		
Inspección de Justicia	» 300.—		
Impuesto Transacciones	» 252 26		
» a los Réditos	» 439 12	1491 38	
Ganancias este ejercicio	$ 18.004.87		
Más saldo ejercicio anterior	» 341.16	18346 03	
		66658 22	66658 22

Buenos Aires, abril de 1934.

K. G. Nilsson, presidente. — R. de la Vega, vicepresidente. — J. Fenelli, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, junio 14 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e4 agosto N.° 7761 v4 agosto.

F. 4. — 1468.

BANK OF LONDON AND SOUTH AMERICA LIMITED

BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD LIMITADO

DOMICILIO DE LA CASA MATRIZ: LONDRES

BUENOS AIRES

Domicilio: Calle Bartolomé Mitre 399

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 22 de Diciembre de 1862

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 24 de Diciembre de 1862, 17 de Octubre de 1865, 8 de Febrero de 1922 y 21 de Marzo de 1924

Capital autorizado	£ 4.000.000.—
” subscripto	„ 3.540.000.—
„ realizado	„ 3.540.000.—
Fondo de reserva	„ 1.500.000.—

Capital asignado correspondiente a la República Argentina: 18.859.813.45 m$n.

BALANCE MENSUAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

ACTIVO	o$s.	m$n.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	162203 38	64787795 73
Depositado en otros Bancos		3798557 76
Clearing		11305487 93
Descuentos y efectos a cobrar		59057366 51
Adelantos		84670647 50
Deudores en gestión		22681703 09
Deudores hipotecarios		9046427 43
Sucursales en la República		16616253 45
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	250000 —	14294581 60
Corresponsales en el extranjero		946468 74
Letras a recibir		3375 80
Operaciones en suspenso		877847 81
Inmuebles		4664202 25
Títulos en cartera		123853 91
Valores diversos		
Muebles y útiles		720710 04
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		1969526 65
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		86035 50
Metalización		
Letras de Tesorería descontadas		127412 89
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia		588366717 12
Depósito de valores recibidos en caución		51955784 03
Emisión de cartas de crédito		3593096 76
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		21507973 14
Documentos en garantía		3779094 26
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		13863068 57
	412203 38	978843988 47
PASIVO		
Capital correspondiente a la República Argentina		18859813 45
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	104141 71	115711448 10
Depósitos a plazo		71004559 02
Depósitos en Caja de Ahorros		55128763 87
Depósitos diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		693897 48
Sucursales en la República		15129208 32
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	250000 —	2226408 26
Corresponsales en el extranjero		335455 27
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios Diversos)		4509114 48
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del Ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al Ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas	2000 —	475552 15
Metalización	56061 67	
Créditos en suspenso		11704034 19
Letras de Tesorería redescontadas		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		588366717 12
Depositantes de títulos en garantía		51955784 03
Sucursales y clientes - cuentas cartas de crédito		3593096 76
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		21507973 14
Documentos en garantía		3779094 26
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		13863068 57
	412203 38	978843988 47

Buenos Aires, Julio 13 de 1934.

Por el Bank of London and South América, Limited. Banco de Londres y América del Sud, Limitado: D. E. Goldsmith, gerente. — C. P. Russ, contador.

Inspector que visó el balance: **Dr. Alvarez.**

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e4 agosto N.° 7702 v4 agosto.

F. 1372. — 1194.

HUGO STINNES MARITIMA

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de autorización: 20 de Diciembre de 1926
Fecha de inscripción R. P. de Comercio: 4 de Abril de 1927

Capital autorizado .... m$n. 500.000.—
" suscripto .... " 500.000.—
" realizado .... " 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Abril de 1934

ACTIVO		Pesos moneda nacional	
Activo fijo:			
Embarcaciones	625000 —		
Menos 50 o|o amortización	33000 —	592000 —	
Muebles y útiles	4878 97		
Menos amortización	978 97	3900 —	595900 —
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		1687 34	
Bancos		23529 03	25216 37
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			41711 82
Activo transitorio:			
Adelantos		5384 88	
Seguros		7484 15	12869 03
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo anterior		57026 59	
Más pérdida del presente ejercicio		42820 15	99846 74
			775543 9[illegible]
Cuentas de orden:			
Depósito de títulos para licitaciones			1100 —
			776643 9[illegible]
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscrito e integrado		500000 —	
Reserva legal		1647 89	501647 89
Pasivo exigible:			
Casa Central		173809 20	
Acreedores		96426 68	270235 88
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			3660 1[illegible]
			775543 9[illegible]
Cuentas de orden:			
Depositantes de títulos			1100 —
			776643 9[illegible]

S. E. u O.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1933.
H. Lüters, presidente. — Hermann Gechter, director. —
V.° B.°: Roberto Rubens, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE	Pesos moneda nacional	
Saldo anterior		57026 59
Amortizaciones:		
S|Embarcaciones	33000 —	
S|Muebles y útiles	978 97	
S|Deudores	1113 —	35091 97
Gastos generales, sueldos, alquileres, etc.		33236 8[illegible]
Intereses		210 5[illegible]
Patentes e impuestos		1816 07
		127382 08
HABER		
Estibajes y lanchajes		27535 34
Saldo: Pérdida del año	42820 15	
Más saldo anterior	57026 59	99846 74
		127382 08

S. E. u O.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1933.
H. Lüters, presidente. — Hermann Gechter, director. —
V.° B.°: Roberto Rubens, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e4 agosto N.° 7754 v4 agosto.

.1264.

THE MANCHESTER ARGENTINE TEXTILE Co. Ltd.
Sociedad Anónima

Domicilio de la Sociedad calle Cevallos 2?3—Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. el 30 de octubre de 1922

Inscripción en el R. P. de C. el de 26 enero de 1923

Capital autorizado .... c$l. 100.000.—
" realizado .... " 100.000.—
" suscripto .... " 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1934

Aprobado en Asamblea General sin modificaciones el 17 de mayo de 1934,

ACTIVO	c/legal	c/legal
Activo fijo:		
Muebles y útiles		
Menos: amortizaciones		1 00
Activo circulante:		
Mercaderías		66171 84
Activo disponible:		
Bancos		22371 82
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	56040 17	
Documentos a cobrar	6993 71	63033 88
Activo transitorio:		
Pagos adelantados		161 20
		151739 74
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	100000 0	
Reserva legal	[illegible] 3 42	103603 42
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corriente		44650 33
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		487 28
Ganancias del ejercicio		2998 71
		151[illegible]3 74

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE MARZO DE 1934

DEBE	$ c|l.	$ c|l.
Gastos generales:		
Gastos Judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros	11043 26	
Patentes e impuestos	954 41	
Deudores morosos	3673 52	
Ganancias del ejercicio	2998 71	
	18669 90	
HABER		
Mercaderías u otros rubros de explotación		18699 90
		18669 90

A. León, vicepresidente— A. Morrison Ronald, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Junio 21 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e4 agosto N.° 7720 v4 agosto.

F. 1360. — 1164.

ULTRAMAR SOCIEDAD ANONIMA PETROLERA ARGENTINA

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 8 de Julio de 1930 y 1.° de Marzo de 1933

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 9 de Octubre de 1930, 30 de Diciembre de 1932 y 23 de Abril de 1933

Capital autorizado .... o$s. 5.000.000.—
" suscripto .... " 5.000.000.—
" realizado .... " 5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 25 de Abril de 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Activo fijo:				
Refinería y plantas de almacenamiento, en construcción			6012372 68	
Inmuebles y sus accesorios		6499994 97		
Amortización anterior	46045 71			
De este ejercicio	147703 46	193749 17	6306245 80	
Edificios y construcciones		443381 44		
Amortización anterior	12112 63			
De este ejercicio	21719 90	33832 53	409548 91	
Maquinarias y herramientas		922032 52		
Amortización anterior	88669 35			
De este ejercicio	114436 87	203106 22	718926 30	
Equipos de surtidores		1834066 03		
Amortización anterior	97718 80			
De este ejercicio	126247 11	223965 91	1610100 12	
Material rodante		224064 78		
Amortización anterior	19365 47			
De este ejercicio	46911 10	66276 57	157788 21	
Muebles y útiles		110282 06		
Amortización anterior	5335 88			
De este ejercicio	9601 41	14937 29	95344 77	15310326 79
II. — Activo circulante:				
Productos varios			6527065 15	
Títulos			7758 76	6534823 91
III. — Activo disponible:				
Caja			5000 —	
Bancos			529889 46	534889 46
IV. — Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			[illegible]	
Depósitos en garantía			[illegible]	
Depósitos para licitaciones			[illegible]	
Documentos a cobrar			[illegible]	
Deudores morosos			36165 09	
Reclamos pendientes			[illegible]	3564420 38
V. — Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros			[illegible]	
Cuentas pendientes activas			427603 09	467089 66
Pérdidas:				
Saldo anterior			[illegible]	
Pérdida de este ejercicio			1469092 40	3368995 45
				29780545 65
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			[illegible]	
Depósito de títulos			3500 —	
Depósito de títulos en garantía			14200 —	85881 80
				29866427 45

PASIVO

PASIVO			Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado: 50.000 acciones de 100 — pesos oro sellado cada una, pesos 5.000.000.— oro sellado convertidos a papel, a 0,44				11363636 35
II. — Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente			[illegible]	
Depósitos en garantía			4580 81	
Documentos a pagar			1000000 —	16187155 74
III. — Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar en nuevo ejercicio			[illegible]	
Cuentas pendientes pasivas			[illegible]	
Patentes e impuestos a pagar			40053 77	[illegible]
				29780545 65
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			[illegible]	
Depositantes de títulos			3500 —	
Depositantes de títulos en garantía			14200 —	85881 80
				[illegible]

Alberto Rozés, presidente. — Clifford M. Johnson, contador general. — Ian G. Drysdale, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

D E B E	m$n.	m$n.
Saldo anterior		1899903 05
Amortizaciones:		
s|. Inmuebles y sus accesorios	147703 46	
s|. Edificios y construcciones	21719 90	
s|. Maquinarias y herramientas	114436 87	
s|. Equipos de surtidores	[illegible]	
s|. Material rodante	[illegible]	
s|. Muebles y útiles	9601 41	466619 85
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, comisiones, seguros, alquileres, propaganda, acarreos, fletes, informes, gastos de conservación, clientes fallidos, etc.		3037583 16
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:		
Intereses y descuentos		65349 82
Patentes e impuestos:		
Patentes e impuestos		135858 85
		5605314 73

H A B E R	m$n.	m$n.
Mercaderías u otros rubros de la explotación:		
Productos varios		2077174 69
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:		
Intereses y diferencias cambio		159144 59
Saldo:		
Pérdida anterior	1899903 05	
Pérdida de este ejercicio	1469092 40	3368995 45
		5605314 73

Alberto Rozés, presidente. — Clifford M. Johnson, contador general. — Ian G. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e4 agosto N.° 7803 v4 agosto.

F. 1371. — 1191.

PRODUCTOS "ROCHE"

SOCIEDAD ANONIMA QUIMICA E INDUSTRIAL

Domicilio legal: calle Chacabuco 629

Autorizada por Decreto del P. E. el 18 de Septiembre de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de Noviembre de 1930

Capital autorizado .... $ 250.000.—
" suscripto .... „ 250.000.—
" integrado .... „ 250.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 24 de Abril de 1934

ACTIVO	Pesos curso legal		
Activo fijo:			
Sucursal Montevideo		40000 —	
Muebles y útiles	10032 64		
Menos amortización	1388 78	8643 86	
Instalaciones	5330 60		
Menos amortización	2964 79	2365 81	
Maquinarias y enseres	5237 11		
Menos amortización	2298 04	2939 07	
Automóviles y camiones	1973 70		
Menos amortización	1136 85	836 85	
Inmuebles		72431 28	127216 87
Activo circulante:			
Mercaderías		206882 61	
Títulos		78271 86	285154 47
Activo disponible:			
Caja y Bancos			24022 83
Activo exigible:			
Deudores varios		153944 92	
Depósitos en garantía		2198 —	156142 92
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
Gastos de fundación	3335 20		
Menos amortización	1975 34		1359 86
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio		6000 —	
Mercaderías recibidas en consignación		105646 74	111646 74
Pérdidas			16073 09
			721617 68

PASIVO	Pesos moneda legal	
Pasivo no exigible:		
Capital integrado	250000 —	
Fondo de reserva	653 49	250653 49
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	309765 77	
Hipotecas	43084 56	352850 33
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		6467 12
		609970 94
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	6000 —	
Acreedores por consignación	105646 74	111646 74
		721617 68

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1933.

Vitalis Schaffganz, vicepresidente. — Pedro Mack, secretario. — C. Ernesto Niebuhr, síndico contador público.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE	Pesos curso legal	
Amortizaciones:		
s|Muebles y útiles	1388 78	
s|Instalaciones	2964 79	
s|Maquinarias y enseres	2298 04	
s|Automóviles y camiones	1136 85	
s|Gastos de fundación	1975 34	9763 80
Intereses		11133 57
Cambios		59773 49
Gastos generales:		
(Alquileres, sueldos, honorarios, propaganda, comisiones y gastos generales)		213246 79
Impuestos y patentes		8443 8[illegible]
		302361 54
HABER		
Mercaderías		286287 55
Pérdida del ejercicio		16073 99
		302361 54

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1933.

Vitalis Schaffganz, vicepresidente. — Pedro Mack, secretario. —

C. Ernesto Niebuhr, síndico contador público.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formulario aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e4 agosto N.° 7738 v4 agosto.

Convocatorias Anteriores

ALEMANN Y COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima Gráfica

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Agosto de 1934, a las 18 horas, en el local social, calle Tucumán N.° 309, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio y Balance General, como asimismo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1934.

2.° Elección del primer Director por tres años, de tres Directores suplentes por un año, de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Para tener acceso a esta Asamblea, es necesario depositar en la Administración de la Empresa, las acciones o certificados de depósito correspondientes, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1934. — El Presidente.

e3 agosto N.° 7733 v21 agosto.

PLANTADORA DE YERBAMATE

Sociedad Anónima
2.° Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca en segunda citación a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 16 de Agosto de 1934, a las 10 horas, en la calle Córdoba 2062, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1933.

Lectura del dictamen del Síndico.

Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.

Elección de Síndico y suplente.

Designación de dos o más Accionistas para aprobar y firmar el acta de dicha Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán presentar sus acciones tres días ante del prefijado para la celebración de esta Asamblea, a fin de obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, Agosto .. de 1934. — El Directorio.

e3 agosto N.° 7737 v14 agosto.

SANATORIO OTAMENDI & MIROLI S. A. LTDA.

Azcuénaga 870

De acuerdo con las disposiciones del Art. 24 del Estatuto, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Agosto del corriente año, a las 22 horas, en el local del Sanatorio, Azcuénaga N.° 870, Ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganacias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Abril próximo pasado.

3.° Elección de tres Directores y dos suplentes en reemplazo de los Dres. Manuel Ruíz Moreno, Guillermo Valdés (h.), Carlos Conrado Riedel, Adolfo L. Landívar y Diógenes Massa, respectivamente, que terminan su mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los Dres. Juan Enrique Barragué y Manuel Luis Pérez.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e3 agosto N.° 7.765 v21 agosto

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Asamblea General Ordinaria
Sociedad Anónima

De conformidad a lo establecido en el Artículo 25 de los Estatutos, de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 22 de Agosto próximo, a las 16 horas, en la calle Rivadavia 1235 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminalo el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Lorenzo Saborido, Ingeniero José Marengo y Ramiro Fernández de Villota y de dos suplentes por dos años en reemplazo de los señores Enrique Santamarina y José Balbiani.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 1235 (altos), depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los Sábados.

El Gerente

e3 agosto N.° 7.767 v22 agosto

SADEL
Sociedad Argentina de Elevadores S. A.
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e3 agosto N.° 7745 v21 agosto.

SENDRA & MONTAGUT (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida 385, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al tercero ejercicio social cerrado el 30 de Abril de 1934.

2.° — Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Francisco Serra y J. Albino Fernández, por haber terminado su mandato.

3.° — Designación de dos señores Accionistas para suscribir el acta.

e3 agosto N.° 7774 v21 agosto.

"[illegible]INA"
Compañía Industrial y Financiera Argentina
Sociedad Anónima
25 de Mayo 515

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e3 agosto N.° 7772 v21 agosto.

COMPAÑIA ARGENTINA DE HUEVOS, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de agosto de 1934, a las 14 horas, en el local Córdoba 3072, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 26 de 1934. — El Directorio

e31 julio N.° 7666 v17 agosto

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS HUGHES

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, elección de dos Directores suplentes, elección de Síndico titular y suplente.

4.° Elección de Presidente.

5.° Fijación de remuneración al Síndico.

6.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1934. — J. F. Macadam, Presidente.

e28 julio N.° 7.623 v14 agosto

COMPAÑIA GENERAL DE CALZADOS (S. A.)

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 22 de agosto próximo, a las 16 horas, en el local, calle Bartolomé Mitre 559, 3er. piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio, terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de cuatro directores titulares, por dos años.

3.° Elección de dos directores suplentes, por un año.

4.° Elección de síndico y suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio

e30 julio N.° 7625 v16 agosto

"GALICIA Y RIO DE LA PLATA" COMPAÑIA DE SEGUROS

Convocatoria

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de agosto próximo, a las 17 y 30 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Esmeralda 70, 1er. piso, con el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 24.° ejercicio, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

3.° Elección de dos directores por tres años, en reemplazo de los señores Antonio V. Ottonello y Alfredo A. Pittaluga, que terminan sus mandatos; y de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos tres días antes del señalado para la Asamblea, incluso el día en que ésta se celebre.

El Directorio

e25 julio N.° 7525 v10 agosto

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS (Sociedad Anónima)

Sarmiento 857

Segunda Convocatoria

La Asamblea General Ordinaria, fijada para el día 30 del corriente, no se ha podido realizar por falta del número necesario, por lo que se convoca por segunda vez, y con el mismo objeto a los señores Accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, para el día 16 de Agosto a las 18 horas, en su local social, calle Sarmiento número 857, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Marzo.

2.° — Destino de las utilidades.

3.° — Elección de cinco Directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores doctor Angel Santamarina, Carlos Patrón Costas, Jorge Lanusse, Eduardo Lalor y Alfredo Podestá, por haber vencido el término por el cual fueron elegidos; elección de tres Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Bernardo Chapar, Antonio Urtasun y Daniel Martínez de Hoz, los dos primeros por haber cumplido el tiempo de su mandato, y el último por haber sido elegido director titular.

4.° — Designación de Síndico titular y suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — Alfredo Podestá, secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría del local social tres días antes del fijado para la Asamblea, recordándoles al mismo tiempo, que tratándose de la segunda convocatoria, la Asamblea se realizará con cualquier número de socios que asista.

e31 julio N.° 7640 v14 agosto.

F I D E S

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 8.° de los Estatutos, quedan convocados los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Sábado 18 de Agosto de 1934, a las 11 horas, en el local social, calle Méjico 1672.

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al décimoquinto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de un Director titular.

3.° Elección de un Director suplente.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de 2 Sres. Accionista para que firmen el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — El Directorio.

e27 julio N.° 7586 v17 agosto.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Agosto del año corriente, a las 11.45 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 933, 7.° piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al primer ejercicio concluído el 30 de Junio de 1934, con informe del Síndico.

2.° — Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

. Se previene a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, de acuerdo al artículo 33 de los Estatutos, es necesario depositar las acciones o certificado que justifique la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía.

Buenos Aires, Julio de 1934.

El Directorio

e31 julio N.° 7635 v17 agosto.

EDITORIAL "EL ORDEN", S. A.

Primera convocatoria:

Se convoca a los Accionistas de la Sociedad Anónima Editorial "El Orden", a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 15 de Agosto de 1934, a las 14 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 11, 3er. piso, para considerar el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 30 de Abril de 1934. Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Renovación de autoridades y Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: A efectos de poder concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, en la Caja Social.

El Presidente

e27 julio N.° 7593 v13 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA FOMENTO URBANO Y RURAL

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fomento Urbano y Rural, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de agosto de 1934, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida N.° 534, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Reducción del Capital Social y modificación de los artículos 5, 6, 7 y 25 de los Estatutos. Se advierte que el proyecto de reformas formulado por el Directorio, se encuentra a disposición de los señores accionistas, en las mismas Oficinas de la Sociedad.

2.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja Social, con dos días de anticipación, sus respectivas acciones o bien presentar, también con dos días de anticipación, constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o del extranjero, establecido en la República.

E. R. del Valle, presidente.

e26 julio N.° 7542 v14 agosto

COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS . "UNIÓN COMERCIANTES" . SEGUROS GENERALES

El Directorio de ésta Compañía, convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 10 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 182, con el fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 29.° ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo. Distribución de beneficios.

2.° Transferencia del rubro Reserva de Previsión Granizo, al rubro Reserva Especial.

3.° Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de ésta Asamblea.

4.° Elección de cuatro Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores don Galo Llorente, don Mariano López Goitia, don Enrique E. Lütjohann y don Manuel Escasany, quienes terminan su mandato; un Director Titular por un año en reemplazo del señor don Rafael Mercado, que falleció; cuatro Directores Suplentes por un año en reemplazo de los señores don Julio Llorente, don Manuel A. Vetrone, don Mariano A. Ustariz y don Mauricio F. Boireau y de Síndico y Síndico Suplente por un año en reemplazo de los señores don Juan E. Hernández y don Rufino Mir.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días. — La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los Accionistas y sus resoluciones obligan a los que no están presentes, sean o no disidentes.

El Directorio.

e23 julio N.° 7.450 v9 agosto.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO - ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires: Avenida de Mayo 676

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, en el local social, Avenida de Mayo 676, el 16 de Agosto próximo, a las quince horas, para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1.° — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y reparto de utilidades que propone el Directorio, por las operaciones del 44 Ejercicio de la Compañía, al 30 de Junio de 1934, e Informe del Síndico sobre dichos documentos.

2.° — Elección de seis Directores titulares por dos años, dos Directores suplentes por dos años, y Síndico titular y suplente, por un año, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3.° — Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar en la Caja de la Compañía, en horas de oficina, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes o los certificados bancarios que las representen.

Las resoluciones de la Asamblea, son obligatorias para todos los Accionistas, hayan o no concurrido a ella, y sean o no disidentes.

Horas de oficina: días hábiles, 12 a 18, Sábados 10 a 12 horas.

José G. Llamazares, gerente.

e24 julio N.° 7504 v11 agosto.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar Asamblea en primera convocatoria, se cita a los señores Accionistas por segunda vez, para el 16 del corriente, a las 14 1|2 horas, a fin de considerar el siguiente

Orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1934. Fijar la remuneración del Síndico. Acordar la distribución de benefios. Elegir tres Directores titulares por dos años en reemplazo del doctor Alberto Huevo, doctor Carlos Alberto Pueyrredón y del señor D. Ricardo Bennewitz, que terminan su mandato; dos Directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Francis Scott y Manuel G. Balcarce, que también concluyen su período. Elegir Síndico y dos suplentes de Síndicos, en reemplazo respectivamente de los señores John James Waite, John Howie Brown y William Henry Cockburn. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, los días 9 y 10 de Agosto, de las 13 a las 14.45 horas y el día 11 del mismo mes, de 11 a 12 horas.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Por orden, Carlos J. Clara, Gerente.

e3 agosto N.° 7739 v14 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA "TIERRAS GUARUMBA"

Corrientes 222

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Agosto de 1934 próximo, en la sede de la Sociedad, calle Corrientes número 222, 17 piso, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° — Remuneración del Síndico.

4.° — Tratar la renuncia de un miembro del Directorio y en caso de ser aceptada elegir su reemplazante.

5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, calle Corrientes número 222, 17 piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

El Directorio.

e26 julio N.° 7583 v10 agosto.

SUPERCASTOR S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de Agosto de 1934, a las 11 horas, en el local social, calle Bolívar 144, 1er. piso, escritorio N.° 5, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 31 de Mayo de 1934.

2.° — Repartición de utilidades.

3.° — Elección de un Director suplente, Síndico titular y suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e-19 julio N.° 7.458 v-4 agosto

SOCIEDAD ANONIMA FOMENTO URBANO Y RURAL

Buenos Aires, Julio 25 de 1934.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de agosto de 1934, a las 16,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida N.° 534.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas del último Ejercicio y distribución de utilidades.

2.° Elección de los miembros del Directorio por tres años, en reemplazo del Presidente, doctor Emilio R. del Valle, del Vicepresidente, doctor Pedro C. Iturralde y del Tesorero, doctor Pedro F. Agote, que terminan su mandato. En caso de remoción de algunos de los Directores, designar sus reemplazantes.

3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar, también con dos días de anticipación, constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjeros, establecido en la República.

E. R. del Valle, presidente.

e26 julio N.° 7542 v14 agosto

LA ARROCERA TUCUMANA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 6 de agosto de 1934, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 680, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 15 de marzo de 1934.

2.° Elección de cuatro Directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede social de la Sociedad, en Buenos Aires, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.

El Directorio

e19 julio N.° 7413 v4 agosto

"PRUDENCIA" COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de agosto próximo, a las 17 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Esmeralda 70, 1er. piso, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11.° ejercicio, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 22.° de los Estatutos.

3.° Elección de dos directores por tres años, en reemplazo de los señores Antonio V. Ottonello y Alfredo A. Pittaluga, que terminan sus mandatos; y de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias ó de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea, incluso el día en que ésta se celebre.

El Directorio

e25 julio N. 7526 v10 agosto

"LA AGRARIA"

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de Agosto de 1934, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Nombramiento de Síndicos en reemplazo del titular y suplente, por ausencia de los mismos.

2.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934.

El Directorio

e-26 julio N.° 7.536 v-11 agosto

USINAS UNIDAS LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 11 de Agosto de 1934, en el local Viamonte N.° 522, a la hora 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, celebrada el 12 de Mayo de 1934.

2.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de Banco, con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja Social. (Art. 27 Estatuto).

Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — El Directorio.

e25 julio N.° 7522 v10 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA "TRANSPORTES ARGENTINOS"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Martes 14 de Agosto próximo, a las 17 horas, en el local 25 de Mayo 101, tercer piso, escritorio 133, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio financiero terminado el 31 de Marzo de 1934.

2.° Consideración de las renuncias de un Director titular y un suplente.

3.° Elección de dos Directores titulares (uno por un año), y dos suplentes (uno por un año), Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder intervenir en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en el local indicado, con tres días de anticipación, por lo menos. (Art. 18 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — El Directorio.

e25 julio N.° 7523 v11 agosto.

CAFE BONAFIDE

Sociedad Anónima

Convocatoria:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Agosto, a las 12 horas, en la calle Gavilán 1071, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° — Destino de las utilidades.

3.° — Elección de tres Directores titulares por dos años, Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e-25 julio N.° 7.520 v-10 agosto

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO

(antes Crédito Comercial Argentino)

Convocatoria a Asamblea

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Agosto de 1934, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 514, para tratar el siguiente orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al décimo cuarto Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, y dos suplentes por un año.

5.° Elección de un Síndico titular y uno suplente, por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

e23 julio N.° 7.449 v8 agosto.

ARCO IRIS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 23 de agosto de 1934, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Isabel La Católica N.° 845, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1934.

2.° Elección de cuatro Directores, Síndico titular y suplente, que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e2 agosto N.° 7718 v20 agosto

CLUB DE REGATAS ALMIRANTE BROWN

Buenos Aires, Agosto de 1934.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores socios, a la 9.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de agosto de 1934, a las 19,30 horas, en el local de la calle Brandsen 633, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Consejo Fiscal.

2.° Designación de la Junta Escrutadora.

3.° Renovación total de la Comisión Directiva, Consejo Fiscal, Comisión Revisora de Cuentas y suplentes de Comisión Directiva.

4.° Proyecto "Pro Aumento del Fondo Social".

5.° "Facilidades de Reingreso".

6.° Proyecto "Amnistía General"

7. Reforma del Local Social.

8.° Nombrar dos socios para aprobar y firmar el acta.

Juan De Simone, presidente. — Rómulo J. Boero, secretario.

e2 agosto N.° 7719 v16 agosto

PEDRO STORM Y Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita, a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de agosto de 1934, en el local de la Sociedad, calle Alsina 845, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General por el ejercicio fenecido el 30 de abril de 1934.

2.° Elección de un Director.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión.

El Directorio.

e2 agosto N.° 7727 v20 agosto

"LA UNION" COMPAÑIA TABACALERA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Agosto p. v. a las 16 horas, en su local Victoria 4251 a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la disolución anticipada de la Sociedad y su liquidación.

2.° — Designación de la Comisión Liquidadora en su caso.

3.° — Designación de dos señores Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario

e20 julio N.° 7474 v6 agosto

S. A. LABORATORIOS "SUARRY"

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1934, a las 11 horas, en nuestros escritorios, calle Francisco Acuña de Figueroa 464, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1934.

2.° — Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° — Elección de Síndico titular y elección de Síndico suplente.

4.° — Consulta sobre el Acta N.° 81 de fecha 15 de Junio de 1934.

5.° — Informe a la Asamblea sobre nuestras Sucursales en Brasil y Montevideo, y autorización al Directorio sobre lo actuado en estas Sucursales, y con relación a la Oferta 1934 en nuestro país.

6.° — Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota:

Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al Artículo 25 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Francisco Acuña de Figueroa 464, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra:

Los antecedentes sobre el cuarto punto de la Orden del Día, están a disposición de los señores Accionistas en la Secretaría de la Sociedad.

El Directorio

e-1.° agosto N.° 7.693 v-18 agosto

MONTALEGRE SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA COMERCIAL INMOBILIARIA E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de agosto de 1934, a las 17 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 30 de junio 1934.

2.° Elección de Directores y Síndicos y remuneración de los salientes.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación.

El Directorio

e1.° agosto N.° 7703 v22 agosto

CORPORACION ARGENTINO AMERICANA DE FILMS

Se convoca a los señores Accionistas de la "Corporación Argentino Americana de Films", a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de Agosto, a las 16 horas, en el local Rivadavia 409, 6.° piso, escritorio 608, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual del Balance General al 28 de Febrero último y de la correspondiente cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección del síndico titular y del Síndico suplente en reemplazo de los señores Juan A. Ferrari y O. Ernesto Simonini.

3.° Designación de dos Accionistas, para suscribir el acta de la Asamblea.

El Vicepresidente

e29 julio N.° 7466 v6 agosto.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
Avenida de Mayo 981
(Directorio)
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 6 de agosto próximo, a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1934. Fijar la remuneración del Síndico. Acordar la distribución de beneficios. Elegir tres directores titulares por dos años, en reemplazo del doctor Alberto Hueyo, doctor Carlos Alberto Pueyrredón y del señor D. Ricardo Bennewitz, que terminan su madato; dos directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Francisco Scott y Manuel G. Balcarce, que también concluyen su período. Elegir Síndico y dos suplentes de Síndico, en reemplazo respectivamente, de los señores John James Waite, John Howie Brown y William Henry Cockburn. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio Central, Avenida de Mayo 981, los días 1 y 2 de Agosto próximo, de las 13 a las 14,45 horas. Julio 18 de 1934. — Por orden: Carlos J. Clara, Gerente.

e19 julio N.° 7409 v4 agosto

SOCIEDAD ANONIMA CAJA MUTUAL DE CREDITOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del Estatuto, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la Institución, calle Piedras N.° 1487, el día 10 de Agosto de 1934, a las 18 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente la duodécimo ejercicio terminado el 15 de Julio de 1934.

3. Nombramiento de dos señores Accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea, como lo determina el Art. 33 del Estatuto.

4.° Elección de tres Directores titulares por tres años en reemplazo de los Sres. Carlos Saporiti. Tomás Edgardo Crossley y José Lacoste, que terminan su mandato y un Director suplente por tres años en reemplazo del Sr. Alberto Formisano, que termina su mandato.

5.° Elección de un Síndico titular y un suplente de Síndico por un año y fijar sus honorarios de acuerdo con el Art. 27 del Estatuto.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea General Ordinaria que deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea, retirando su boleta de asistencia con determinación del número de votos que les corresponde (Art. 31 del Estatuto).

El Directorio

e24 julio N.° 7.552 v7 agosto

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 10 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en el local social, Cangallo 499, 8.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance del décimo sexto ejercicio, e informe del Síndico.

2.° — Elección de dos Directores titulares y un suplente.

3.° — Elección de Síndicos.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Secretario

e18 julio N.° 7403 v9 agosto.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 26.° ejercicio terminado el 30 de junio último.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Autorización al Directorio para comprar acciones de la Sociedad en la Bolsa de Comercio, con el "Fondo de Previsión", y en qué condiciones.

4.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores don Tiburcio Bustinza, don Vicente Caride Llames y don Ceferino Diez; tres Directores suplentes, por un año, para reemplazar a los señores don Pablo M. Aldazábal, don Casto Orbea y don Valentín Llona; de un Síndico y un Síndico suplente, ambos también por un año, en sustitución de los señores don Alfredo Darmandrail y don Esteban S. Felgueras, respectivamente, habiendo terminado todos, sus mandatos.

5.° Designación de dos señores accionistas presentes para que, en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben, en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada (Artículo 30 de los Estatutos).

El Directorio.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

e1.° agosto N.° 7707 v21 agosto

FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en la calle Reconquista 314, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas por el año fenecido el 30 de Abril de 1934.

2.° — Elección de dos Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, los señores Accionistas podrán depositar sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Co., quienes representan a la Sociedad a este objeto y quienes otorgarán el recibo correspondiente.

Buenos Aires, Julio.....de 1934. —

El Directorio

e-1.° agosto N.° 7.714 v-18 agosto

SOCIEDAD ANONIMA

PEREDA Ltda.

Ganadería - Comercio - Industria
Arroyo 1142 — BuenosAires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de Agosto próximo, a las 10 horas, en Arroyo 1142, para considerar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, realizadas en el séptimo ejercicio vencido.

2.° Sobre reparto de utilidades y asignación al Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores doctor Celedonio V. Pereda e Ingeniero Horacio V. Pereda, que terminan su mandato, y Síndicos titular y suplente, por un año.

4.° Designación de 1 Accionista para que con el Presidente y un Director, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio .. de 1934. — El Directorio.

e1.° agosto N.° 7709 v18 agosto.

S. A. MOLINO INGLES (ARGENTINA) Limitada

Según resolución adoptada por el Directorio en su sesión de 30 de julio 1934, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento número 443, el martes 21 de agosto 1934, a las 11 horas, para considerar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumentar el capital social de $ 50.000 o|sellado a $ 250.000 oro sellado, sustituyendo a ese efecto el artículo 5.° de los Estatutos, por el siguiente:

"Art. 5.° — El capital social es de doscientos cincuenta mil pesos oro sellado ($ 250.000 o|s.), dividido en cinco (5) series de diez mil (10.000) acciones cada una, siendo el valor nominal de cada acción de cinco pesos oro sellado ($ 5.— o|s). La primera serie ha sido ya suscripta e integrada; y las otras cuatros series se emitirán, total o parcialmente, cuando y en las condiciones que resuelva el Directorio".

2.° Autorizar a los doctores Aldao, del Valle & Aldao, para que practiquen los trámites administrativos y legales necesarios para obtener la aprobación de la reforma de los Estatutos, quedando facultados para aceptar cualquiera modificación que se requiera por la Inspección General de Justicia o el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

3.° Designar dos accionistas para que suscriban el acta en compañía del señor Inspector de Justicia que concurra.

Buenos Aires, Julio 30 de 1934. — William J. Mulhall, presidente.

e31 julio N.° 7688 v17 agosto

"LA ARGENTINA URUGUAYA"

Compañía Anónima de Seguros
Segunda convocatoria

De conformidad con lo que establece el artículo 14, segundo apartado, de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el local social, Avenida de Mayo 840, 2.° piso, el día 6 de Agosto de 1934, a las 16 horas, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar y resolver acerca de la disolución y liquidación anticipada de la Sociedad, en virtud de no poder llenar los fines para que fué creada. (Código de Comercio, artículo 370, inciso 4.°).

2.° — Designar en su caso, uno o más liquidadores, fijándoseles sus atribuciones y remuneración.

3.° — Designar dos accionistas para que en representación de los demás accionistas asistentes, aprueben y firmen conjuntamente con las autoridades de la Asamblea, el acta de la misma.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934. —

El Directorio

e21 julio N.° 7487 v4 agosto

CASIMIRO POLLEDO

SOCIEDAD ANONIMA

Comercial Ganadera

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 23 de agosto del corriente año a las 16 horas, en sus oficinas [illegible] tolomé Mitre N.° 1352, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y aprobación de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 16° ejercicio, terminado el 30 de junio último.

2.° Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.

3.° Elegir dos Directores por tres años, en reemplazo de doña Manuela Llamedo de Polledo y de don Carlos Luna Valdés, que han terminado sus mandatos.

4.° Proceder a la elección de Síndico y suplente de Síndico.

5.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deben depositar tres días antes de la misma las acciones que posean.

C. F. Polledo, Director-Secretario.

e2 agosto N.° 7724 v20 agosto

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación por segunda vez y por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales destinados a la Sección Electromecánica durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos Casa Central, 2.° piso, Sarmiento y L. N. Alem.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 29 de agosto de 1934 a las 16 horas en el local de la Comisión de Compras (Of. 435), 4.° piso, Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e31 julio v29 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la contratación de los servicios de "Buffet y restaurant", a funcionar en el 6.° piso del Palacio de Correos y Telégrafos.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, 2.° piso, Sarmiento y L. N. Alem.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de agosto de 1934 a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Of. 435) 4.° piso, Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, Julio 29 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e31 julio v27 agosto

(2.° Llamado)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales y herramientas para el Garage, durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados, a la Oficina de Compras de la Repartición, Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 28 de Agosto de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), L. N. Alem y Bouchard, 4.° piso.

Buenos Aires, Julio 30 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e31 julio — v28 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de Villa Mazza (Dto. 11) y las estaciones ferroviarias locales.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 11°, Río Cuarto.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e24 julio v21 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Resistencia y Barranqueras y entre Barranqueras, la estación y puerto locales (Dto. 26).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 26° Distrito, Resistencia.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e24 julio v22 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 4 de Agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Apóstoles y San Javier (Distrito 14°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 14° Distrito — Posadas. — Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e4 agosto v3 septiembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 4 de Agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Posadas y Corpus — Distrito 14°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 14° Distrito — Posadas. — Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e4 agosto v3 septiembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 2 de agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la oficina de Correos de Coronel Pringles (Distrito 21), y las estaciones ferroviarias locales.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21° (Bahía Blanca).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e3 agosto v1.° septbre.

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de chassis de auto-camiones.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 22 de agosto de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Oficina 435), L. N. Alem y Bouchard, 4.° piso.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos [illegible]

e21 julio — v20 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, entre Telén y Limay Mahuida (Dto. 25).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 25 Distrito - Santa Rosa.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e7 julio v5 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Posadas y Puerto Aguirre (Distrito 14).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 14 - Posadas.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e7 julio v8 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Chilecito y Jagüe (Distrito 20). La Rioja.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 20, La Rioja.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e7 julio v8 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre El Maitén y El Bolsón.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22.° Distrito Neuquén.

Ramón R. Tula

Jefe de la Dirección de Correos

e24 julio v22 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Catamarca y La Cocha (Distrito 19).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 19 Distrito - Catamarca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e7 julio v9 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción del pabellón "Eustaquio Cárdenas" en la Colonia Nacional de Alienados Doctor Domingo Cabred, en la localidad de Open-Door, Provincia de Buenos Aires, F. C. Pacífico. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 10 de agosto del corriente año, a las 14 horas, simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.

El Director de Administración.

e12 julio - v10 agosto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, para el día 7 de Agosto de 1934, a las 15 horas, para la provisión de carne al Instituto "Angel T. de Alvear", sito en Luján - F. C. Oeste, por el término de cuatro meses, a contar desde el primero de Septiembre próximo.

Para informes dirigirse a la Secretaría del mencionado Instituto.

Las Inspectoras

e6 julio v7 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Agosto de 1934, a las 16 horas, para la provisión de carnes y extras al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

e5 julio v4 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 20 de agosto, a las 16 horas, para la provisión de artículos de almacén, fideos y similares, a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal, durante el término de cuatro meses, a contar del 1.° de septiembre próximo. — Para informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

e24 julio — v20 agosto

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto, a las 16.45 horas, para la provisión de verduras a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal, por el término de cuatro meses, a contar del 1.° de Septiembre próximo. — Para informes, Sección Proveedurías: Reconquista 269.

Las Inspectoras

e-24 julio v-20 agosto

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto, a las 15.45 horas, para la provisión de Carnes y Extras, a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal, por el término de cuatro meses, a contar del 1.° de Septiembre próximo. — Para informes, Sección Proveedurías: Reconquista 269.

Las Inspectoras

e-24 julio v-20 agosto

Llámase a licitación pública para el día 20 de agosto, a las 15.30 horas, para la provisión de aves y huevos a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal; Asilo de Alienadas de Lomas en Temperley, F. C. Sud y Hospital Vicente López y Planes en General Rodríguez, F. C. Oeste, durante el término de cuatro meses, a contar del 1.° de septiembre próximo. — Para informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

e24 julio — v20 agosto

Llámase a licitación hasta el día 20 de Agosto de 1934, a las 15 horas, para la provisión de 6 ollas a vapor para el Hospital Rivadavia. — Para bases de licitación y demás datos ocurrir Reconquista 269, Oficina N.° 5.

La Comisión de Obras

e-19 julio v-20 agosto

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto de 1934, a las 14 horas, para la provisión de carnes y extras al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes (Bs. As.), por el término de cuatro meses a contar desde el primero de Septiembre del año en curso. — Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho establecimiento, en la fecha y hora indicada, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en Reconquista 269 (Bs. Aires) y en la Secretaría del referido Asilo.

Las Inspectoras

e-19 julio v-20 agosto

COLONIA NACIONAL DE MENORES, EN OLIVERA

Llámase a licitación pública para el día 31 de Agosto de 1934, a las 16 horas, la construcción de un horno incinerador de basuras en la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, Provincia de Buenos Aires, F. C. O. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal y en el del señor Juez Federal de la ciudad de La Plata. Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. Olivera, Agosto 2 de 1934.

El Director

e2 agosto v31 agosto.

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir de la fecha de la primera publicación del presente, para la provisión de libros, impresos, útiles de escritorio, máquinas de escribir y sumar y útiles de limpieza, que necesitará la Contaduría General de la Nación, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará en la Oficina de Economato de dicha Repartición, (Victoria 271).

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego y serán abiertas el día 27 de agosto próximo, a las 15 horas, en la Secretaría de la Repartición, en presencia de los suscriptos, del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir.

Los Secretarios

e27 julio v27 agosto

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda durante el ejercicio de 1935. — Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en Secretaría (Defensa N.° 646). — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, el 8 de agosto de 1934, a las 15 horas, y en presencia del señor Escribano de Gobierno e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio de 1934.

El Director

e-5 julio v-8 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Lamar a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 17 de Agosto próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de los artículos requeridos en el corriente año, para atender el servicio de automóviles, camiones y ambulancia de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General

e17 julio v17 agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, constados hasta el 24 de Agosto de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras complementarias que requiere la casilla de fibro-cemento de la Escuela N.° 72 de Pueblito Mercedes (Corrientes).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 - 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Corrientes.

El Secretario General.

e14 julio v24 agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 9 de Agosto de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de reparación del edificio fiscal que ocupa la Escuela N.° 2, de Santa Rosa (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa).

El Secretario General

e30 junio v9 agosto

Llamar a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 10 de agosto próximo, a las 15 horas, para contratar la demolición del edificio fiscal sito calle Talcahuano N.° 678, esquina Viamonte, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General

e10 julio v10 agosto

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.

Exp. N.° 10-L-1934. — Autorizado por el Patronato Nacional de Menores, llámase a licitación privada hasta el día 6 de Agosto de 1934, a las 10 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar, con destino a la construcción de las tres casas hogares que se edifican en la misma con imputación a los fondos de la Ley 10.903, Acuerdo de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de fecha 9 de Diciembre de 1933, de los siguientes materiales, artefactos, etc., para sanitarios, aguas corrientes y calefacción:

3 marcos y tapas de hº. c|filete de bronce de mts. 0,60 x 0,60, para cámaras de inspección.

6 ídem, ídem. de mts. 0,20 x 0,20, para piletas de patio.

9 ídem. ídem. de mts. 0,60 x 0,60, de hierro estriado.

9 marcos y rejas de bronce pulido de mts. 0,15 x 0,15 x 0,05 con bisagras y tornillos.

3 piletas de patio, de F. F. de 0,102.

9 piletas de patio, de F. F. de 0,064.

15 caños de F. F. P. de mts. 0,102 x 2,70 de largo.

18 caños de F. F. P. de mts. 0,102 x 1,80 de largo.

6 curvas F. F. V. de mts. 0,102 a 1|4 con base.

3 curvas F. F. V. de mts. 0,102 a 1|4 con base y T. I.

9 ramales F. F. P. de mts. 0,102 x 0,064 a 45°.

63 caños F. F. V. de mts. 0,102 x 1,80 de largo.

12 caños F. F. V. de mts. 0,102 x 0,90 de largo.

66 caños F. F. V. de mts. 0,064 x 1,80 de largo.

12 caños F. F. V. de mts. 0,064 x 0,90 de largo.

6 anillos F. F. V. de mts. 0,152.

9 anillos F. F. V. de mts. 0,102.

9 anillos F. F. V. de mts. 0,064.

6 codos rectos de F. F. V. de mts. 0,064.

3 codos obtusos de F. F. V. de mts. 0,064.

3 codos rectos de F. F. V. de mts. 0,064 con base.

9 codos rectos de F. F. V. de mts. 0,102.

27 curvas de F. F. V. de mts. 0,064 1|4 con base.

3 curvas de F. F. V. de mts. 0,102.

3 caños de reducción de F. F. V. de mts. 0,102 x 0,064.

3 ramales de F. F. V. de mts. 0,152 x 0,102 a 45°.

9 ramales de F. F. V. de mts. 0,102 x 0,102 a 45°.

6 ramales de F. F. V. de mts. 0,102 x 0,064 a 45°.

3 ramales de F. F. V. de mts. 0,102 x 0,64 a 45°. invertido.

3 ramales de F. F. V. de mts. 0,064 x 0,064 a 45°.

3 sombreretes F. F. de mts. 0,102. tipo "Gibelli" o similar.

6 sombreretes F. F. de mts. 0,064, tipo "Gibelli", o similar.

18 rejillas para aspiración de F. F. de mts. 0,15 x 0,15.

3 sifones de F. F. de mts. 0,064 a P.

12 sifones de F. F. de mts. 0,102 a S.

219 Met. lin. caños Hº. Gdo. sin costura, de mts. 0,019.

105 Met. lin. caños Hº. Gdo. sin costura, de mts. 0,025

105 Met. lin. caños Hº. Gdo. sin costura, de mts. 0,032.

90 Met. lin. caños Hº. Gdo. sin costura, de mts. 0,038.

300 Met. lin. caños Hº. Gdo. sin costura, de mts. 0,051.

3 caños Hº. Gdo. agujereado, de mts. 0,019 x 1,60 de largo.

41 Met. lin. caño Hº. Gdo. agujereado, de mts. 0,025.

3 tanques intermediarios de 1.500 litros de capacidad, chapa galv., de 5 mm. con serpentina de bronce de 0,025, revestidos de material aislante.

3 tanques intermediarios de chapa galvanizada, de 250 litros de capacidad c|u.

205 kgs. caño de plomo p|agua, de mts. 0,009 y kgs. 2,400 por metro.

360 kgs. caños de plomo p|agua, de mts. 0,013 y kgs. 2,950 por metro.

400 kgs. caño de plomo p|agua, de mts. 0,019 y kgs. 4,400 por metro.

380 kgs. caño de plomo p|agua, de mts. 0,025 y kgs. 6,300 por metro.

430 kgs. caño de plomo p|agua, de mts. 0,032 y kgs. 8,400 por metro.

140 kgs. caño de plomo p|agua, de mts. 0,038 y kgs. 3,900 por metro.

305 kgs. caño de plomo p|agua, de mts. 0,051 y kgs. 5,600 por metro.

20 kgs. caño de plomo p|agua, de mts. 0.102 y kgs. 15,000 por metro. (0,102).

170 kgs. caño de plomo p|agua, de mts. 0,038 y kgs. 10,000 por metro.

3 bocas de desagües, caja de plomo, construídas con chapa de 4 mm. de espesor, incluso marco y reja de bronce de mts. 0,15 x 0,15.

9 piletas de patio de 0,064, caja de plomo tipo "ostuni", o similar con ventilación, marco y reja de mts. 0,15 x 0,15 x 0,005 con bisagras y tornillos.

24 sifones de plomo de 0.051 a S.

6 sifones de plomo de 0,051 a P.

6 tablas de madera dura forradas con plomo de 3 mm., para inodoro de pedestal.

63 canillas de bronce pulido, de mts. 0,013.

3 canillas de bronce niquelado, de mts. 0,013, con leyenda "Fría".

3 canillas de bronce niquelado, de mts. 0,013, con leyenda "Caliente".

3 llaves de paso bronce niquelado, de mts. 0,013, con leyenda "Fría".

3 llaves de paso bronce niquelado, de mts. 0,013, con leyenda "Caliente".

3 llaves de paso bronce pulido, de mts. 0,038, paso plomo.

3 llaves de paso bronce pulido de mts. 0,051, paso plomo.

3 llaves le paso bronce pulido, de mts. 0,051, paso hierro 1|2 vuelta.

9 llaves de paso bronce pulido, de mts. 0,032, paso hierro.

3 llaves de paso bronce pulido, de mts. 0,019, paso hierro.

6 llaves de paso bronce pulido, de mts. 0,013, paso plomo.

3 válvulas de retención de bronce de mts. 0,013, paso plomo.

3 flores y brazos de bronce niq. p|lluvia de 0,18 de diámetro.

6 rejillas de bronce a embudo de mts. 0,10 x 0,10, con bisagras y tornillos.

6 sopapas de bronce pulido de 0,051, con tapa y cadena.

9 sopapas de bronce niquel, de 0,038, con tapa y cadena.

45 tubos de bronce forrados en plomo, de 0,051.

3 tubos de bronce forrados en plomo, de 0,102.

3 flotantes de cobre c|bola corrediza, de 0,032, tipo "Pezzoni", o similar.

3 asientos dobles de cedro lustrado, incluso bisagras, tornillos y gomas para inodoros con orejas.

3 bañaderas de Hº. enloz. de mts. 1,72 x 0,75, para amurar sobre dos lados, derecha, completa, con sopapa, tapa y cadena.

3 inodoros pedestal de loza blanca con orejas, tipo "Pescadas", o similar.

3 bidet de loza blanca con dos llaves niqueladas, tipo Jh. Brothers número 459 B, completos o similar.

12 palanganas de M. V. interior blanco, para inodoro común, sin sifón.

3 lavatorios de Hº. enloz. de mts. 0,41 x 0,51, con dos canillas "Frío y Caliente", tipo T. M. N.° 23,054, incluso sopapa, tapa, cadena y soportes.

3 piletas de cocina de gres interior blanco de mts. 0,76 x 0,51 x 0,25, completas, con sopapas, tapas, cadenas y soportes.

3 piletas como las anteriores, completas, de mts. 0,68 x 0,46 x 0,20.

15 depósitos automáticos de F. F., de 9 litros de capacidad, con tapas, flotantes, soportes y uniones.

15 cadenas de bronce con perillas de madera lustrada, para los depósitos automáticos.

3 depósitos intermitentes, de cobre, de 4 1|2 litros de capacidad, para mingitorios.

3 interceptores de grasa de F. F., internos.

400 m.², azulejos blancos de 0,15 x 0.15, marca "H" "500" o similar.

35 Met. lin. azulejos media caña, blancos, esmaltados interiormente o sea entrante, de mts. 0,03 x 0,15.

38 Met. lin. azulejos igual que los anteriores, de mts. 0,05 x 0,15.

18 Met. lin. azulejos blancos media caña, esmaltados exteriormente, o sea saliente, de mts. 0,03 x 0.15.

3.000 baldosas coloradas para azotea, de mts. 0,20 x 0,20, sin astilladuras.

1.000 ladrillos prensados, rectos, de mts. 0,05 x 0,11 x 0,23.

1.600 ladrillos prensados, canto redondo, mts. 0,05 x 0,11 x 0,23.

3 calderas seccionales de hierro fundido, capacidad 33.000 calorías vapor aproximadamente, con grillas para carbón, completas.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en sobre cerrado y lacrado, firmadas y acompañadas del respectivo pliego de condiciones también sellado y firmado y el papel sellado de ley, dirigidas al señor Director de la Institución y con la inscripción en lugar bien visible de "Exp. N.° 10-L-934" - hasta el día y hora antes indicados, en que tendrá lugar la apertura de las mismas en la Oficina de Licitaciones, en presencia del señor Directos, personal superior y concurrentes al acto.

El pago al proveedor se efectuará dentro de los 30 días de recibida, de conformidad la mercadería, por intermedio del Patronato Nacional de Menores, en sus oficinas, calle Charcas número 2258, Buenos Aires.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Oficina de Licitaciones de la Institución, en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7,30 a 11,30 y de 13 a 17 horas. Teléfono. U. T. N.° 4. Marcos Paz.

El Director.
e30 julio v4 agosto.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz - F. C. S.
Expte. N.° 11-L-1934

Autorizado por el Patronato Nacional de Menores llámase a Licitación Privada hasta el día 10 de Agosto de 1934, a las 10 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar, con destino a la construcción de las tres casas hogares que se edifican en la misma, con imputación a los fondos de la Ley 10.903, Acuerdo de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, de fecha 9 de Diciembre de 1933, de las siguientes armaduras y columnas de hierro armadas:

Armaduras de hierro de acuerdo al Plano N.° 608

6 Armaduras de hierro, tipo 1, con un apoyo fijo en el medio y dos apoyos móviles en los extremos, que se harán de acuerdo al plano N.° 72 T. G. O. V., la luz total de la armadura entre apoyos extremos es de mts. 10,60, llevando a mts. 5,30 de los extremos el apoyo fijo; la altura es de mts. 3,06. La armadura estará en un todo de acuerdo al Plano N.° 608.
3 Armaduras de hierro, tipo 2, con un apoyo móvil, según Plano N.° 72 T. G. O. V., y otro fijo, luz entre apoyos mts. 5,30, altura 1,53 mts., en un todo de acuerdo al Plano N.° 608.
3 Armaduras de hierro, tipo 3, con voladizo, con los apoyos fijos, luz entre apoyos mts. 3.34, largo total mts. 4,94, altura mts. 1,04, en un todo de acuerdo al Plano N.° 608.

Columnas de hierro armadas

6 Columnas armadas de dos hierros U. P. N.° 12 y chapas de unión sobre las alas, remachadas, base y capitel formados por chapa de 13 mm. de espesor, unidas a los hierros U por medio de ángulos a las alas y a los flancos, para el anclaje de la base llevarán cuatro agujeros de 19 mm. de diámetro y la chapa de cabeza estará agujereada para el gramil de una viga I Peiner 26, esta viga sobrepasa del eje II de la columna mts. 0,10. Altura total mts. 4,00.

La firma que resulte adjudicataria, tanto de las armaduras como de las columnas, deberá presentar planos detallados para su aprobación.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado, en sobre cerrado y lacrado, firmadas y acompañadas del respectivo pliego de condiciones, también sellado y firmado y el papel sellado de ley, dirigidas al señor Director de la Institución y con la inscripción en lugar bien visible de Expte. N.° 11-L-1934", hasta el día y hora antes indicados, en que tendrá lugar la apertura de las mismas en la Oficina de Licitaciones, en presencia del señor Director, personal superior y concurrentes al acto.

El pago al proveedor se efectuará dentro de los treinta días de recibida de conformidad la mercadería, por intermedio del Patronato Nacional de Menores, en su oficinas, calle Charcas N.° 2258, Buenos Aires.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Oficina de Licitaciones de la Institución, en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7,30 a 11,30 y de 13 a 17 horas. Teléfono U. T. N.° 4, Marcos Paz.

El Director
e-3 agosto v-10 agosto

ESCUELA DE ARTESANOS "ALMAFUERTE"

Tercer llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento de los artículos de uso y consumo que se necesitarán durante los meses de Julio y Agosto del corriente año.

Partida 2. — Vestuario, ropa de cama y reposición de vajilla

300.— c/u. Jarritos de aluminio 3 mm. de espesor, 3 remaches rectos de 9 x 9.
36.— " Soperas de aluminio 3 mm. de espesor rectas s|base y s|tapa de 24 cms. de diámetro y 17 cms. de alto.
36.— " Fuentes de aluminio 3 mm. espesor redonda 33 cms. de diámetro c|borde y asas de 8 cms. de alto.
36.— " Jarras de aluminio 3 mm. espesor recta de 18 cms. alto x 18 cms. de base y 13 cms. de boca.

Las propuestas serán abiertas en el Patronato Nacional de Menores, calle Charcas 2258, en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día lúnes 6 de Agosto próximo, a las 15 y 30 horas.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", Curapaligüé 727, cualquier día hábil de 12 a 17 horas. — Buenos Aires, 30 de Julio de 1934.

e2 agosto v4 agosto

Ministerio de Guerra

DIRECCCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación pública para el día 6 de Agosto de 1934.

Hora 13, "Construcción de varios pabellones y tinglados y ejecución de diversas obras de reparo y mejoras", en los Cuarteles ocupados por el Grupo número 2 de Artillería de Montaña, y el Regimiento número 5 de Artillería en "Salta".

(Presupuesto Oficial: $ 206.256.86 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras, hasta el día 1.° de Agosto de 1934, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Julio de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e13 julio v6 agosto.

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 9 de Agosto de 1934.

Hora 14 "Ejecución de las obras relativas a provisión y colocación de la cañería de conducción para el aprovisionamiento de agua potable", en el Acantonamiento de Campo de Mayo.

(Presupuesto Oficial: $ 115.269.66 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Julio de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e13 julio v9 agosto.

Ministerio de Agricultura

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Expediente N.° 9.473-1933 M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de 18.000 metros de película positiva con destino al Laboratorio de Fotocinematografía de la Sección Propaganda, Publicaciones, Concursos y Exposiciones, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de Agosto de 1934, a las 16.00 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

e13 julio v14 agosto.

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Licitación pública para la explotación forestal en el Territorio del Chaco

Buenos Aires, Julio 1.° de 1934.

De conformidad con las disposiciones del decreto del 23 de Junio del corriente año, llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 1.° de Julio de 1934, para la explotación forestal de 7 lotes en el territorio del Chaco, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que los interesados pueden solicitar en la Dirección de Tierras - Dársena Norte - Capital.

Los lotes ofrecidos en explotación, son los que se enumeran a continuación, con las siguientes superficies:

Lote 13, zona A. (en cuatro fracciones de 2.500 H. cada una).
Lote 26, zona A. de 10.000 H.
Lote 32, zona A. de 8.700 H.
Lote 30, zona A. (legua a, de 2.500 H.).
Lote 19, Sección 2.ª. de 10.000 H.
Lote 20, Sección 2.ª. de 10.000 H.
Lote 9, (1|2 Sud, Sección i, fracción C. de 5.000 H.).

Melitón Díaz de Vivar, Director General.

e2 julio v6 agosto.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación pública 2532. Por motores y elementos complementarios destinados al accionamiento de un aparato perforador a cable. Fué postergada para 24 agosto 1934, a las 14 horas, por modificaciones introducidas en pliego de especificaciones. — Retirar circular, Paseo Colón 922 - Oficina 41 - Buenos Aires.

e31 julio v24 agosto

Llámase a licitación pública para el 6 de Agosto 1934, a las 14 horas por: madera de "álamo" o "sauce álamo" del país para construcción cajones envasado de combustibles (Pliego 2615). Retirarlo: Paseo Colón 922 - Oficina 41, Buenos Aires,

e6 julio v6 agosto.

Llámase a licitación pública para el 14 Agosto 1934, de 14 a 15 y 15 horas, por: cámaras y cubiertas (Pliego 2609); alambres (2610); Casas desarmables (2611); desarme y montaje tanques (2612); maderas (2613); máquinas litográficas para hojalata (2614). Retirarlos: Paseo Colón 922. Oficina 41, Buenos Aires.

e-13 julio v-14 agosto

Llámase a licitación pública para el 13 agosto 1934, de 14 a 15 y 15 horas, por: víveres frescos (Pliego 2603); material eléctrico (2604); material de perforación (2605); alambre para soldar (2606); servicio de remolque (2607); compresor de aire (2608). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e-13 julio v-13 agosto

Llámase a licitación pública para el 23 agosto 1934, de 14 a 14.45 horas, por material de perforación (Pliego 2616); cañería y accesorios (2617); bomba (2618); tanques (2619); retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e24 julio v23 agosto

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública N.° 373, hasta el día 17 de Agosto a las 16 horas, para la provisión de acero dulce redondo, curupay del país, lapacho, pinotea, pino spruce u oregón, chapas de fibro-cemento, chapas de hierro galvanizado y adoquines de granito, destinados para obras del Anexo L.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 10 m|n., en sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicada. en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e17 julio v17 agosto

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, contados hasta el 7 de Agosto de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del nuevo edificio destinado al Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en la manzana limitada por las calles Moreno, Lima, Aroma y Av. 9 de Julio.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de cien pesos moneda nacional.

e2 julio v7 agosto

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 15.142. DC. 934)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 2.000 toneladas métricas de sulfato de aluminio o alúmino férrico, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 29 de Agosto próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 28 de 1934. — J. Ivaldi, Secretario.

e30 julio v7 agosto

(Expte. 12.240-DT-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de la construcción de los conductos y demás obras de desagües pluviales comprendidos en la 3.ª Sección de la Cuenca del Arroyo Vega (Blanco Encalada), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 27 de agosto próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e27 julio — v4 agosto

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Juárez - Chillar, sección Km. 0 a Km. 20, $ 127.282.—

Hasta el día 28 de agosto, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 3 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e3 agosto v3 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Sierra Grande a empalmar con ruta N.° 2, $ 9.957,—.

Hasta el día 25 de agosto en el Juzgado Letrado del Río Negro o para el día 3 de septiembre, a las 15 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e3 agosto v3 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de Jujuy a Bolivia por San Pedro y Tartagal, tramo Embarcación Tartagal, $ 3.335,— Plan de Conservación 1934.

Hasta el día 29 de agosto en el Juzgado Federal de Salta o para el día 4 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 671, Capital Federal.

e4 agosto v4 septiembre

Licitación pública de las obras del camino de Concepción del Uruguay a Colón. $ 20.510,— Conservación 1934.

Hasta el día 29 de agosto en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 4 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e4 agosto v4 septiembre

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Lehaman, Rafaela y Aurelia. Caminos de Lehman al Norte y al Oeste y de Rafaela a Colonia Bella Italia y de Aurelia al Oeste, $ 41.860,00.

Hasta el día 23 de Agosto en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 29 de Agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e30 julio v29 agosto

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Mocoretá en el camino de Curuzú Cuatiá a Concordia por Monte Caseros, Provincia de Corrientes, Ley 11.658, $ 443.019,00.

Hasta el día 23 de Agosto en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 29 del precitado mes a las 15 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e30 julio v29 agosto

Licitación pública de las obras del camino de Córdoba a San Francisco, Sección El Tío - San Francisco, $ 1.847.739.

Hasta el día 24 de Agosto en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 29 de Agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e30 julio v29 agosto

Licitación pública de los tres siguientes tramos del camino de Capital Federal a Bahía Blanca - Tramo Juárez a González Chaves, Secciones de Km. O. a Jm. 15, Km. 15 a Km. 30 y Km. 30 a Km. 15, Km. 15 a Km. 30 y Km. O. res, $ 189.819; $ 329.139 y $ 197.272, respectivamente.

Hasta el día 24 de Agosto próximo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 31 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e30 julio v31 agosto

Licitación pública de las obras de la Balsa sobre el Río Collón Curá, en el camino de Barrancas a Paso Flores, pesos 10.043.— m|n.

Hasta el día 14 de Agosto en el Juzgado Letrado del Neuquén o para el día 21 de Agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e23 julio — v21 agosto

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Senguer en Paso Schultz y Camino de Puerto Madryn a Bahía del Fondo, tramo Trel a Puerto Madryn. — Ley 11.658. — Territorio de Chubut, $ 85.843, y $ 45.000.

Hasta el día 7 de Agosto en el Juzgado Letrado de Rawson (Chubut), o para el día 13 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 87, Capital Federal.

e-16 julio-v-13 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de Posadas a Corrientes, tramo Itatí a Itá Ibaté, pesos 15.727.— Plan de conservación 1934.

Hasta el día 18 de Agosto en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 24 de Agosto a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 julio v24 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de Necochea a Tres Arroyos, Sección Necochea. — Energía. — Provincia de Buenos Aires, Ley 11.658. — Pesos 1.460.843.—

Hasta el día 14 de Agosto en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 21 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 julio v21 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de Catamarca a Tucumán por Singuil, tramo Km. 114 a Km. 122. Provincia de Catamarca. — Ley 11.658, pesos 39.625

Hasta el día 8 de Agosto en el Juzgado Federal de Catmarca o para el día 16 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-16 julio-v-16 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Alsina, camino de Alsina a Baradero y Capilla del Señor y puente sobre el arroyo Cañada Honda. — Ley 5315. — Provincia de Buenos Aires, $ 15.563.

Hasta el día 8 de Agosto en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 16 del prectiado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-16 julio-v-16 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Córdoba, tramo Cañada de Gómez, Tortugas (Km. 65 a Km. 108). Provincia de Santa Fe y Córdoba. — Ley 11.658. $ 1.927 03

Hasta el día 7 de Agosto en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 14 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-16 julio-v-14 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Chivilcoy Sud y de esta hacia Indacochea. — Ley 5315. — Provincia de Buenos Aires, pesos 30.291.

Hasta el día 7 de Agosto en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 14 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-16 julio-v-14 agosto.

Licitación pública de las obras del Puente Gallegos sobre el arroyo Saladillo, puente en progresiva 2350|60, pesos 118.389.—. Ley 11.658.

Hasta el día 8 de agosto en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 16 del mismo mes, en San Martín 871, Capital Federal.

e16 julio — v16 agosto

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo González Chaves, Tres Arroyos. Progresiva 0 a 25. Provincia de Buenos Aires. Ley 11.658. $ 177.035.20.

Hasta el día 7 de agosto en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 14 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e16 julio — v14 agosto

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a Chile, tramo Mendoza a Villavicencio, Sección Km. o a Km. 6,318. — Provincia de Mendoza. — Ley 5315. — $ 34.849.

Hasta el día 9 de Agosto en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 16 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-19 julio v-16 agosto

Licitación pública de las obras del camino de Chivilcoy a General Uriburu y Campana, tramo Chivilcoy - Mercedes. (Km. 24,074 a Km. 44,060), Provincia de Buenos Aires. — Ley 11.658. Pesos 141.980.—

Hasta el día 7 de Agosto próximo, en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 14 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e18 julio v14 agosto.

Licitación pública de las obras de camino de Las Flores al Azul, por puente Gualichu y La Verde. Provincia de Buenos Aires. — Ley 5315.

Hasta el día 7 de Agosto en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 14 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e18 julio v14 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo González Chaves - Tres Arroyos. Progresiva Km. 25 a Km. 44.736, Provincia de Buenos Aires, Ley 11.658 $ 189.043,00.

Hasta el día 8 de Agosto próximo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 16 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e18 julio v16 agosto

Licitación pública de las obras del camino de Merlo a Lobos, tramo Km. O. a Km. 4,700. — Provincia de Buenos Aires, $ 286.827.50.

Hasta el día 30 de Julio en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 6 de Agosto a las 14.30 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e11 julio v6 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de San Juan a Jachal, tramo Agua de la Zorra a El Portezuelo. — Provincia de San Juan — Conservación por un año. — Kms. 37.435. — $ 15 057.

Hasta el día 1.° de septiembre en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 7 del precitado mes a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e1.° agosto v7 septiembre

Licitación pública de las obras de la balsa sobre el río Negro en paso Cordova, camino de General Roca a Ingeniero Jacobacci, $ 49.897.

Hasta el día 28 de agosto en el Juzgado Letrado de Río Negro o para el día 3 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e1.° agosto v3 septiembre

Licitación pública de las obras del camino de Posadas a Yerbal Viejo, por la Picada Finlandesa, tramo Candelaria — Cerro Corá. — Territorio de Misiones. — Ley 11658. — $ 26.400.

Hasta el día 27 de agosto en el Juzgado Letrado de Misiones o para el día 3 de septiembre a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e1.° agosto v3 septiembre

Licitación pública del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, por Azul y Tres Arroyos, tramo Monte a Cañuelas. — Provincia de Buenos Aires. — Conservación por un año Longitud Kms. 46.470, $ 17.389.

Hasta el día 28 de agosto en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 4 de septiembre a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e1.° agosto v4 septiembre

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Estación Tres Algarrobos—camino de Tres Algarrobos hacia Drysdale y Heresford y hacia Santa Inés — $ 36.288 m|n.

Hasta el día 24 de agosto próximo en el Juzgado Federal de Mercedes o para el 31 de agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e1.° agosto v31 agosto

Licitación pública de las obras del camino de Pigüé a Bahía Blanca. — Provincia de Buenos Aires. — Longitud kms. 140.700. — Conservación por un año, — $ 37.249.

Hasta el día 31 de agosto próximo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 6 de septiembre próximo a las 16 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e1.° agosto v6 septiembre

Licitación pública de las obras del camino de Villaguay a Colón. — Longitud kms. 119.500. — Provincia de Buenos Aires. — Conservación por un año. — $ 105.450.

Hasta el día 28 de agosto próximo en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 4 de septiembre próximo a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e1.° agosto v4 septiembre

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Chillar Juárez, sección Km. 20 a 39,186. $ 138.152.

Hasta el día 24 de agosto, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 31 de agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e31 julio — v31 agosto

Camino de Resistencia a Santiago del Estero — tramo Machagay a Roque Sáenz Peña — Chaco — plan de conservación 1934. — Llamado a licitación pública. — $ 9.809 m|n.

Hasta el día 28 de agosto próximo en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 4 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871 — Capital.

e2 agosto v4 septiembre

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 372|34 — O. C. 677|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

17 de agosto de 1934 — Herrajes para coches. (O. C. 372|34).

21 de agosto de 1934 — Zorras para vía. (O. C. 677|34).

La apertura de propuesta se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, los días señalados, a las 15 horas, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina, todos los días hábiles, de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y retirados de la Tesorería General, San José 180 — 2.° piso, previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración

e17 julio — v21 agosto

O. C. 250|34. — Adm. 8718|16159. — Llévase a conocimiento de las firmas interesadas que la apertura de ofertas de la licitación pública N.° 250|34, relacionada con la provisión de pinceles, ha sido diferida para el día 24 de agosto de 1934, a las 15 horas.

La Administración

e24 julio v24 agosto

Exp. 440|34. — Llámase a presentación de propuestas para la provisión de maderas extranjeras, de acuerdo con las cantidades y condiciones que detalla el Pliego N.° 440|34.

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 16 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada oficina, todos los días hábiles de 11,30 a 14 y 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.
e-16 julio-v-16 agosto.

Exptes. O. C. 657|34; O. C. 883|33 A-1; O. C. 716|34; O. C. 132|34; O. C. 1065|33. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación, y para las fechas que se indican:
23 de Julio de 1934. — Carpas de lona (O. C. 657|34).
24 de Julio de 1934. — Material eléctrico (O. C. 883|33. A-1).
25 de Julio de 1934. — Cueros, etc. (O. C. 716|34).
26 de Julio de 1934. — Piedras esmeril. (O. C. 132|34).
7 de Agosto de 1934. — Cambios y tirafondos. (O. C. 1065|33).
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas, de los días señaldos y en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo pago del valor que a cada uno se le asigne.
La Administración
e-23 junio v-7 agosto

O. C. 1086|33 A. 1 O. C. 156|34
Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:
28 de Agosto de 1934. — Chapas lisas, galvanizadas. (O. C. 1086|33 A. 1).
31 de Agosto de 1934. — Alambre de cobre electrolítico para instalaciones aéreas y alambres de cobre, forrados. (O. C. 156|34).
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la mencionada Oficina, todos los días hábiles, de 12 a 17, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas.
La Administración
e-31 julio v-31 agosto

O. C. 985-34. — Llámase a licitación pública para la provisión de vigas y tablones de quebracho colorado, con fecha de apertura al 31 de agosto 1934, expediente O. C. 985-34.
Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso) el día señalado, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas, y los sábados de 9 a 11 horas.
La Administración
e31 julio v31 agosto.

717|34. — Llámase a presentación de propuesta para la provisión de maderas extranjeras, de acuerdo con las cantidades y condiciones que detalla el pliego N.° 717|34.
La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 10 de agosto de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
El Pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11,30 a 14 y 16 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.
La Administración
e13 julio — v10 agosto

O. C. 914|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de acero dulce en barras, especial para la fabricación de material metálico de vía, de acuerdo con las cantidades y demás condiciones del pliego N.° 914|34.
La apertura de propuestas se realizará el día 11 de agosto de 1934, a las 10 horas, en la Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto.
El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 5.— m|n. cada uno.
La Administración
e13 julio — v11 agosto

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de maderas extranjeras, de acuerdo con las cantidades y condiciones que detalla el Pliego número 693|34.
La apertura de propuesta se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 — 4.° piso Buenos Aires, el día 9 de Agosto de 1934, a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.
El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada oficina, todos los días hábilas de 11,30 a 14 y 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.
La Administración
e10 julio v9 agosto

O. C. 919|34

Llámase a licitación pública para adjudicar el relleno de las pilas metálicas, desarme de los tramos existentes, montaje y pintura de los tramos, apoyos y accesorios del puente sobre el río Cosquín, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 919|34.
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 6 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
El pliego respectivo puede ser consultado en la referida oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 30,00 m|n. cada uno.
La Administración
e27 junio v6 agosto

Llámase a licitación pública, para la provisión de arandelas de hierro comunes, bulones, tuercas, remaches, tirafondos, tornillos, acero dulce en barras, perfiles y chapas lisas y en chapas canaleta de hierro galvanizado.
La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, el día 13 de Agosto de 1934, a las 16 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.
El pliego número 26|34, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la misma, todos los días hábiles de 11.30 a 17.30, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.
La Administración
e6 julio v13 agosto.

Exp. O. C. 1075|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de 50.000 pares de eclisas, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 1075|34.
La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 - 4.° piso, el día 4 de Septiembre de 1934, a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.
El pliego respectivo, puede ser consultado en la referida oficina y retirado de la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 5.— m|n. cada uno, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.
La Administración.
e4 agosto v4 Sepbre.

Exp. O. C. 812|34. — O. C. 848|34. — O. C. 631|34. — O. C. 858|34. — O. C. 786|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:
6 de Agosto de 1934. — Cemento portland (O. C. 812|34).
10 Agosto de 1934. — Caños de cobre. (O. C. 848|34).
13 de Agosto de 1934. — Reflectores de cristal, etc. (O. C. 631|34).
14 de Agosto de 1934. — Acero dulce en barras, chapas, perfiles, etc. (O. C. 858|34).
20 de Agosto de 1934. — Tornos a revólver. (O. C. 786|34).
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de este Departamento, a las 14 horas, para la número 812|34 y 15 horas para las restantes y en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, previo pago del valor que a cada uno se le asigna, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.
La Administración
e6 julio v20 agosto.

Exp. 959|33. — Llámase a licitación pública, para el provisión de elásticos para vagones, de acuerdo con las cantidades y demás condiciones del pliego número 959|33.
Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, el día 20 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180 - 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de $ 10.— m|n. cada uno.
La Administración.
e30 junio v20 agosto

Exptes. O-C-586|34. — O-C-764|34. — O-C-736|34. — O-C-735|34. — O-C-742|34 — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:
27 de julio de 1934. — Amianto y empaquetaduras. (O-C-586|34).
30 de julio de 1934. — Chapas de acero especiales para calderas y para tenders. (O-C-764|34).
31 de julio de 1934. — Correa balata, correa de suela sencilla y correa de suela doble. (O-C-736|34).
1.° de agosto de 1934. — Mechas para madera dura. (O-C-735|34).
27 de agosto de 1934. — Tornos verticales. (O-C-742|34).
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San Jose 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.
La Administración
e26 junio v27 agosto

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública, para la provisión de tres equipos de martinete a vapor para incar pilotes.
El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, calle 25 de Mayo número 11, donde tendrá lugar la apertura de propuestas el día 6 de Agosto de 1934, a las 16 horas.
e6 julio v6 agosto.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 369, para la provisión de 3 balsas automóviles de 1,30 m. de calado, con propulsión a motor Diesel, destinados al transporte de camiones, automóviles y pasajeros entre Puerto Victoria — Rosario y entre Puerto Constanza — Zárate, de acuerdo al pliego oficial y planos, que puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), abonando m$n. 40.— en papel sellado nacional.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 9 de agosto de 1934, a las 15 horas.
e30 mayo — v9 agosto

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina excavadora apropiada para limpieza de canales de desagüe y respuestos necesarios para el funcionamiento de la misma durante dos años.
Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 11 de Agosto de 1934, a la diez horas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Pliego de condiciones y planilla de propuesta a disposición de los interesados en la Sección Compras, calle Moreno N.° 750.
El Director General
e10 julio v11 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de caños de hiero galvanizado sin costura, cuplas, cruces, uniones, etc.
Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 24 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto
La documentación correspondiente podrá consultarse en la Sección Compras Moreno 750.
Los interesados en la licitación podrán obtener copia de aquélla, previa presentación de un papel sellado de cinco pesos moneda nacional de curso legal.
e24 julio v24 agosto.

Llámase a licitación para la provisión de un grupo electrógeno 12 k. w., materiales para la red de distribución y diversos útiles y accesorios destinados a la Usina de San Antonio de los Cobres (Gobernación de los Andes).
Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 16 de Agosto de 1934, a las quince horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.
Las especificaciones, bases, pliego de condiciones, planos, etc., podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno N.° 750.
Los interesados en formular propuesta podrán obtener la documentación correspondiente, previa entrega de un sellado nacional de ($ 7.— m|n.) siete pesos moneda nacional de curso legal.
El Director General
e14 julio v16 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina excavadora. apropiada para limpieza de canales de desagües y repuestos necesarios para el funcionamiento de la misma durante dos años.
Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 11 de Agosto de 1934, a las diez horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y planilla de propuesta a disposición de los interesados en la Sección Compras, calle Moreno N.° 750.

e-13 julio v-11 agosto

Expte. 2.240-L-1934. — Llámase a licitación pública para la provisión de caños de hierro galvanizado sin costura, cuplas, cruces, uniones, etc.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 24 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La documentación correspondiente podrá consultarse en la Sección Compras, Moreno N.° 750.

Los interesados en la licitación podrán obtener copia de aquélla, previa presentación de un papel sellado de cinco pesos moneda nacional de curso legal.

El Director General

e23 julio — v24 agosto

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la ex Jefe de la Sucursal 41-B de la Dirección General de Correos y Telégrafos, doña **Dolores Ruiz de Romero**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo por la suma de $ 51,30 m|n., deuda que dejó en concepto de desperfectos ocasionados en la finca que ocupó dicha Sucursal. Todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Causa Fiscal N.° 82|1934.)

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.

e1.° agosto N.° 431 s|p.p. v11 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Jefe de la Oficina de "Franqueo Central" de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Raúl M. Castroman**, para que comparezca a contestar el cargo que se la ha formalizado por la suma de $ 73.397,81 m|n., a que asciende la defraudación producida en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Notifícase a su fiador solidario Ildefonso Lago. — (Causa Fiscal N.° 159|1931).

Se debe por la publicación $ 40.

e1.° agosto N.° 432 s|p.p. v11 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a la señorita Mercedes Maidana y a la Sucesión de don Alberto Clemente, fiadores del ex empleado de la Dirección de Correos, Acsalón Chávez, para que en el término de diez días, contando de la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a la orden de la misma las sumas de $ 400 y 200 m|n., respectivamente, a que ascienden los respectivos documentos de garantía, para responder al déficit dejado por su afianzado en la oficina a su cargo. — Bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — (Causa fiscal 99|934.)

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50.

e25 julio N.° 430 s|p.p. v4 agosto

ADUANA DE ROSARIO

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derechos a (2) dos cajas conteniendo en total (640) seiscientos cuarenta gramos cigarrillos extranjeros marca "Chesterfield", detenidas por expediente número 73, año 1934, que el señor Administrador con fecha 30 de Julio ppdo., dictó resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción adjudicando su importe a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda.

Hágase saber, notificándose la sentencia por edictos y haciéndose efectivo el comiso decretado, pasen estos autos a Alcaidía y Contaduría, dése oportuna intervención a Impuestos Internos, y cumplido a Sumarios para su archivo. — (Fdo.): J. C. Sánchez Boado".

Sumarios, Agosto 1.° de 1934. — Roberto Pérez Ferreira, Jefe de Sumarios.

e4 agosto v9 agosto.

CAJA NACIONAL de JUBILACIONES y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nazareno Talevi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934.

El Secretario

e-2 agosto v-7 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley **9688 de la dependencia de esta Institución**, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. —

El Secretario

e-2 agosto v-7 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Castelarín o Castelarini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

El Secretario

e-2 agosto v-7 septb.e.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Martinovic**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. —

El Secretario

e-2 agosto v-7 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que **tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Juan Madala, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar** ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

El Secretario

e-2 agosto v-7 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacin de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Piñeyro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

El secretario

e-21 julio v-25 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacin de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Blas Bertorello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

El secretario

e-21 julio v-25 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los qu **tengan que alegar derecho a lo depositado** en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la depedencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Noé Forastieri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.

El Secretario

e5 julio v9 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Scutaro, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934.

El Secretario.

e2 julio v6 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Marchetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934. —

El Secretario

e19 julio v23 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Claudio Alzugaray**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1934.

El Secretario

e17 julio — e21 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Horacio Santone**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que **hubieren lugar.**

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

El Secretario

e12 julio — v16 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Prado** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. —

El Secretario

e12 julio — v16 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9677, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Dri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934. —

El Secretario

e14 julio v18 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Aquilino Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934. —

El Secretario

e12 julio — v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Torres**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934.

El Secretario e3 julio v7 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Eusebio Zamudio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1934.

El Secretario

e7 julio — v11 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacin de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eleuterio Zarza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.
El secretario
e-21 julio v-25 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Ramón Navia** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.
El Secretario
e30 julio — v4 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización de la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Cabrera** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934.
El Secretario
e30 julio — v4 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización de la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Enrique Hoppe** que deben apersonarse al domicilio de la misma. calle **Córdoba** 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.
El Secretario
e30 julio — v4 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización de la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Pedro Ibáñez** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.
El Secretario
e30 julio — v4 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización de la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Vicente Pinnola** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.
El Secretario
e30 julio — v4 sepbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que ha solicitado la Sociedad de Responsabilidad Limitada Hernández y Rosselli, su inscripción cuyo contrato es del tenor siguiente:

Folio: ochocientos diez y seis vuelto. — Escritura número: trescientos cincuenta y siete. — En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a cuatro de Junio de mil novecientos treinta y cuatro; ante mí: Escribano Público y testigos que se expresarán, comparecen los señores: don Mamerto Gregorio Hernández, domiciliado en la calle Directorio mil ciento ochenta y dos; y don Luis Heraldo Rosselli, domiciliado en la calle Méjico mil ochocientos veintitrés. — Ambos casados, argentinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento personal, doy fe — Y dicen — Que han resuelto constituir entre ambos una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, la que se regirá bajo las siguientes bases: Primera: Tiene por objeto la "Fabricación de Corsés, Fajas y Anexos", con asiento en esta Capital, actualmente la calle Carlos Pellegrini cuatrocientos veintiocho. — Segunda: Girará bajo el rubro de: Hernández y Rosselli", con el aditamento de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital veinte mil pesos moneda nacional. Harán el uso de la firma social indistintamente el señor Hernández o los señores Hernández y Rosselli en Mancomún. Tercera: El capital lo constituye la suma de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, aportado íntegramente por el socio señor Mamerto Gregorio Hernández diez mil pesos en dinero efectivo; y diez mil pesos en mercadería y maquinarias. — El socio señor Rosselli, no aporta capital, pero se obliga a dedicar todo su tiempo, actividad y conocimientos industriales y comerciales a los negocios inherentes a esta sociedad, no pudiendo intervenir en negocios agenos a su giro, ni formar parte de otras sociedades, similares o no. — Cuarta: El término de duración de esta sociedad es de dos años a contar desde la fecha, prorrogable a su vencimiento por dos años más y así sucesivamente. — Si cualquiera de los socios se propone rescindir este contrato, deberá comunicarlo al otro por telegrama colacionado, dirigido al domicilio particular del destinatario, con seis meses de anticipación a la fecha del vencimiento del contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Hernández y todo lo relacionado con la explotación industrial, será dirigida personalmente por el socio señor Rosselli. — Sexta: Durante el primer ejercicio, cada uno de los socios retirará de los fondos de la sociedad, la suma de cuatrocientos pesos mensuales para sus gastos particulares, siendo esta suma susceptible de aumento, si así lo resolvieran ambos socios de común acuerdo. — Séptima: Con excepción del primer balance y sin perjuicio de los de comprobación que cualquiera de los socios podrá practicar en cualquier momento, anualmente se efectuará un balance general y las ganancias o pérdidas que éste arroje, serán divididas por partes iguales entre ambos socios. — En el caso de que el balance arroje ganancias, éstas serán acreditadas en la proporción antes dichas a la cuenta de cada uno de los socios y pasarán a engrosar el capital social. — Octava: El primer balance se practicará el treinta y uno de Diciembre del corriente año y si las utilidades que arrojara no alcanzaran por lo menos a cuatro mil pesos nacionales, el señor Hernández se reserva el derecho de rescindir este contrato y disolver la sociedad, sin que el señor Rosselli, se considere con derecho a reclamar indemnización. — Novena: En caso de disolución de la sociedad, al vencimiento del plazo dades previstas, ambos socios tendrán el o en cualquiera de las otras oportuni- mismo derecho a hacerse cargo del activo y pasivo en las siguientes condiciones: El señor Hernández abonando al señor Rosselli. únicamente la parte que le correspondiera de las ganancias obtenidas hasta esa fecha; y el señor Rosselli, además de las utilidades que en iguales condiciones pudiera corresponder al señor Hernández, devolviendo a éste íntegramente el capital de veinte mil pesos nacionales, aportado por el mismo. — Décima: Todo lo que no esté previsto por las cláusulas de este contrato, se regirá de acuerdo con lo estatuído por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Bajo las bases precedentes dejan formalizada la presente Sociedad, cuyas disposiciones se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes con arreglo a derecho. — Leída y ratificada la firman con los testigos don Miguel A. Simondini y don Pascual Streppone, vecinos, hábiles, doy fe. — M. G. Hernández. — Luis H. Rosselli. — Miguel A. Simondini. — Pascual Streppone. — Hay un sello sobrepuesto a una estampilla. — Ante mí: A. Petrucci. — Folio novecientos veintidós. — Escritura número: Cuatrocientos nueve: En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veintitrés de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí: Escribano Público y testigos que se expresarán, comparecen los señores: Don Mamerto Gregorio Hernández, domiciliado en la calle Directorio mil ciento ochenta y dos; y Luis Heraldo Rosselli, domiciliado en la calle Méjico mil ochocientos veintitrés. Ambos son casados, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento personal, doy fe. — Y dicen: Que por escritura del cuatro de Junio del corriente año, pasada ante mí, al folio ochocientos diez y seis vuelto de este protocolo, constituyeron entre ambos, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, siendo su objeto la "Fabricación de Corsés, Fajas y Anexos", con asiento en esta Capital. — Que han resuelto de común acuerdo modificar y ampliar algunas de las bases de la mencionada sociedad; y en consecuencia, otorgan y declaran: Que modifican la cláusula tercera del referido contrato, la que queda redactada en la siguiente forma: El capital social que lo constituye la suma de veinte mil pesos moneda nacional; o sean doscientas cuotas de cien pesos moneda legal, cada una, está representado por diez mil pesos en dinero efectivo; y diez mil pesos en mercaderías y maquinarias y aportado por los socios en la siguiente proporción: Ciento noventa cuotas de cien pesos cada una, por el socio señor Hernández, y diez cuotas de cien pesos cada una por el señor Rosselli, quien se obliga a dedicar todo su tiempo, actividad y conocimientos industriales a los negocios inherentes a esta sociedad, no pudiendo intervenir en negocios agenos a su giro ni formar parte de otras sociedades similares o no. La cláusula quinta queda modificada y redactada en la siguiente forma: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo del socio señor Hernández, quien queda designado Gerente de la misma con las atribuciones, facultades y responsabilidades que acuerda a ese cargo la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Y la cláusula sexta se modifica como se expresa a continuación: Durante el primer ejercicio, cada uno de los socios retirará la suma de cuatrocientos pesos moneda legal, que se imputará a gastos generales. — Esta suma es susceptible de ser aumentada si así lo resolvieran ambos socios de común acuerdo. De las utilidades líquidas que produzca cada balanse o ejercicio comercial, se destinará el cinco por ciento para formar el "Fondo de Reserva Legal" que prevee el artículo veinte de la citada ley. — En la forma consignada, modifican y amplían las cláusulas tercera, quinta y sexta del mencionado contrato y ratifican en todas sus partes las demás bases y condiciones establecidas en el mismo, del cual forma parte integrante la presente. — Leída y ratificada, la firman con los testigos don Angel Hernánz y don Pascual Streppone, vecinos, hábiles, doy fe. — M. G. Hernández. — Luis H. Rosselli. — Angel Hernánz. — Pascual Streppone. — Hay un sello sobrepuesto a una estampilla. — Ante mí: A. Petrucci.

Buenos Aires, Julio 23 de 1934. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.
e 3agosto N.° 7.779 v8 agosto

El señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días, que los señores **Federico Lehman, Alberto Angelis y Herbert Hoffman**, socios de "Anelit, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que representan mil ciento sesenta cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, sobre el total de mil doscientos veinte cuotas del mismo valor cada una, que forman el total del capital de la referida Sociedad, han resuelto con fecha 12 de julio del corriente año, aceptar la renuncia que, del contrato social, habiéndose resuelto mo día el señor César Fornari, y el cual le fué conferido por la cláusula décima del contrato social, habiéndose resuelto asimismo, que los socios Federico Lehman y Alberto Angelis, continuarán desempeñando como co-gerentes la totalidad de las facultades conferidas por la cláusula décima y décimaprimera del mismo contrato y segunda del convenio modificatorio.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — Eugenio A. Marelli, secretario.
e3 agosto N.° 7748 v8 agosto

Por mandato del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato perteneciente a la sociedad denominada **La Bolsa de Café, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, el cual dice así: Contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — "La Bolsa de Café", capital $ 130.000.— m|l. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de Julio del año mil novecientos treinta y cuatro, los que suscriben, don **José Antonio Tirador**, casado en primeras nupcias con doña Josefa Tarrio, español, de cuarenta y seis años de edad; don **Perfecto Castro Romay**, casado en primeras nupcias con doña Laurencia Corbat; español, de cuarenta y ocho años de edad; don **Jesús Diz Mosquera**, casado en primeras nupcias con doña María Amor; español, de cuarenta y seis años de edad; don **Andrés Calvo**, casado en primeras nupcias con doña Avelina Castro; español, de cuarenta y cinco años de edad y don **Manuel González López**, casado en primeras nupcias con doña Enriqueta Taboada; argentino, de cuarenta y cuatro años de edad; todos comerciantes y domiciliados en esta Capital, los que de común acuerdo han resuelto celebrar el presente contrato de sociedad comercial de responsabilidad limitada, de acuerdo con lo que autoriza la Ley número 11.645, de fecha ocho de octubre del año 1932, y las claúsulas del presente contrato a las que habrán de sujetarse como si fuese la misma ley. — Primera: La sociedad, que por este acto se constituye, tendrá como denominación comercial o razón social La Bolsa de Café con el aditamento que establece el artículo 2.° de la citada ley número 11.645 y la firma del socio o socios que sean designados adimnistradores. — Segunda: La sede social y asiento principal de la sociedad queda fijado en esta ciudad de Buenos Aires, calle Entre Ríos número 2138 al 2140, pudiendo establecer escritorios o agencias tanto en esta ciudad como en cualquiera otra parte del país o del extranjero. — Tercera: La duración del presente contrato es por tiempo ilimitado pudiendo liquidarse, transformarse en colectiva o anónima, aumentando o disminuyendo el capital social, para cuyas determinaciones se requiere el voto de la mayoría del capital. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto principal d: sus

negocios, la importación, elaboración y venta de cafés, tés, cacaos, chocolates, yerbas para mates y cualesquiera otros productos que tengan afinidad con los ya enumerados, a cuyo efecto se hace cargo de todo el activo de la sociedad que giraba en esta plaza y en el mismo domicilio bajo el rubro de Pensado y Cía., con el mismo distintivo o seña comercial de "La Bolsa de Café", la que quedó disuelta por escritura privada de fecha quince del mes de junio del coriente año mil novecientos treinta y cuatro, haciéndose cargo de la continuación de los negocios desde aquel día hasta la fecha los señores José Antonio Tirador y Manuel González López, quienes por este acto hacen transferencia a favor de la nueva sociedad, de todos los derechos y las obligaciones que la citada escritura de disolución les confiere e impone. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de ($ 130.000) ciento treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en ciento treinta cuotas de mil pesos cada una. aportadas en la siguiente forma: diez cuotas el señor José Antonio Tirador; treinta cuotas el señor Perfecto Castro Romay; treinta cuotas el señor Andrés Calvo; treinta cuotas el señor Jesús Diz Mosquera, y treinta cuotas el señor Manuel González López. — Sexta: Las utilidades o pérdidas que produzcan los negocios sociales serán repartidas o soportadas por los socios a prorrata del capital aportado por cada uno, debiendo establecerse unas y otras por medio de balances o inventarios generales, que habrán de practicarse el día treinta y uno del mes de octubre de cada año. Estos balances serán firmados por todos los socios dentro de los treinta días de su realización. —Séptima: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de dos socios de la misma que serán designados por acuerdo de la mayoría, cuyos nombres se harán constar en un libro que se llamará de acuerdos, que para éste y otros casos habrá de llevar la sociedad. Los socios administradores serán separados o confirmados en sus cargos al final de cada ejercicio. Las asignaciones o sueldos con que hayan de retribuirse a los socios administradores serán establecidas en el libro de acuerdos por la mayoría de los socios y cargadas a la cuenta de gastos generales de la sociedad. — Octava: Del título o razón social podrán hacer uso indistintamente los socios adminitdores para todas las necesidades de la sociedad pero les queda absolutamente prohibido utilizarla en fianzas o garantías a favor de terceros. — Novena: La sociedad podrá tomar en arriendo o alquilar locales y establecer sucursales o depósitos en ellos, dando las fianzas y pagando los precios que juzgue conveniente; podrá celebrar contratos de locación en los términos, plazos y precios que crea necesarios, para lo cual bastarán las firmas conjuntas de los dos socios administradores. Podrá asimismo tomar dinero en préstamo del Banco de la Nación Argentina, del Banco Hipotecario Nacional, de los demás Bancos Comerciales de todo el país y de personas particulares, bastando la firma de uno de los administradores para suscribir cualquiera obligación que no represente más del diez por ciento del capital social. Para los por ciento señalado, serán necesarias las firmas conjuntas de los dos socios adcasos en que la obligación exceda del ministradores. — Décima: La sociedad podrá otorgar poderes generales y especiales para ser representada en juicios ante los tribunales de todos los fueros en todo el territorio de la República, bastando para estos casos la sola firma de uno de los socios administradores. — Undécima: La sociedad podrá adquirir bienes raíces en todo el territorio de la República, ya sea por compra directa o en pago de sus créditos; al contado o a plazos, pagando los precios que juzgue necesarios o convenientes. Podrá, asimismo, constituir hipotecas reales sobre los mismos y venderlos a plazos o al contado, para cuyas operaciones se requieren las firmas conjuntas de los dos socios administradores. — Duodécima: Además del fondo de reserva legal que establece para las sociedades de responsabilidad limitada, la Ley número 11.645 en su artículo vigésimo, esta sociedad habrá de constituir otros fondos de reserva hasta llegar a la total amortización del activo figurado, de las maquinarias en general y de los rodados. Para la fijación de los porcientos que hayan de destinarse a las reservas a que se refiere el párrafo anterior, se requiere el voto de la mayoría, transcripto y rubricado en el libro de acuerdos. — Décimatercera: Ningún socio podrá retirar suma alguna a cuenta de utilidades, hasta que éstas hayan sido establecidas por inventario general a practicarse al final de cada ejercicio y dentro de los noventa días de la fecha que fija la cláusula sexta del presente contrato. — Décimacuarta: Para todos los casos no previstos en el presente contrato, se estará a lo que establece la Ley número 11.645. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden extendidas en tres papeles sellados de un peso y cincuenta centavos cada uno, empezando con el sello número 136.119 continuando con el sello número 136.120 y terminando con el presente, número 136.121, dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes y con arreglo a derecho, firmándolo de conformidad en el lugar y fecha de su encabezamiento. (Firmado): José Antonio Tirador, Perfecto Castro Romay, Andrés Calvo, Manuel González López, Jesús Diz Mosquera. — Aclaración a la cláusula quinta: el capital social ha sido integrado totalmente por los socios en la forma siguiente: los señores Perfecto Castro Romay, Jesús Diz Mosquera y Andrés Calvo, en dinero efectivo, y el señor Manuel González López con veinte mil pesos en valores que tenía en la anterior sociedad y diez mil pesos en dinero efectivo. El señor José Antonio Tirador, con los diez mil pesos que tenía en la anterior sociedad. Otra: Quedan nombrados administradores de la sociedad, con todos los poderes que hayan de necesitar para cumplir su cometido, los socios señores Manuel González López y Andrés Calvo, argentino el primero, y español el segundo; domiciliados en la calle Alsina 1859 y Guayaquil 446, de esta Capital, respectivamente. (Firmado): José Tirador, Perfecto Castro Romay, Andrés Calvo, Manuel González López, Jesús Diz Mosquera.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — César Larreche Carrera, secretario.

e1.° agosto N.° 7.689 v6 agosto

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad Beacadc, Sociedad de Responsabilidad Limitada que dice así:

Primer testimonio. — Número ciento sesenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí el Escribano público y testigos que suscriben, comparecieron las señoritas María Carolina Norberta Affranchino Vivanco, que firma "Carolina Affranchino Vivanco", soltera, de nacionalidad argentina; Delia Esther Affranchino Vivanco, que firma "Delia Affranchino Vivanco", soltera, de nacionalidad argentina y Beatriz Affranchino Vivanco, soltera, de nacionalidad argentina, todas las comparecientes domiciliadas en la calle Juncal número mil novecientos treinta y tres, de este vecindario, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe, y dijeron: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a las prescripciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y conforme a las cláusulas siguientes: Primera. Entre las señoritas María Carolina Norberta Affranchino Vivanco; Delia Esther Affranchino Vivanco y Beatriz Affranchino Vivanco, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de dedicarse a "Explotaciones Agropecuarias, Compra y Venta y Constitución de Derechos Reales sobre Bienes Raíces; Compra y Venta de Semovientes, Títulos, Acciones y demás valores". — Segunda. La Sociedad girará bajo la denominación "Beacadc, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Juncal número mil novecientos treinta y tres. — Tercera. La sociedad se constituye por plazo indeterminado, pudiendo cualquiera de los socios retirarse de la misma, previo aviso anticipado de seis meses. — Los demás socios tendrán derecho de pagar al socio saliente la suma que le correspondiera en dos cuotas iguales a los uno y dos años de plazo con un interés del cinco por ciento anual. — Cuarta. El capital social lo constituye la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, suscripto por los socios en la siguiente proporción: cien cuotas de cien pesos cada una, el socio señorita María Carolina Norberta Affranchino Vivanco; cien cuotas de cien pesos cada una, el socio señorita Delia Esther Affranchino Vivanco, cien cuotas de cien pesos cada una el socio señorita Beatriz Affranchino Vivanco. — Los aportes están integrados en dinero efectivo hasta el cincuenta por ciento del capital suscripto, el resto se integrará dentro de los noventa días de la inscripción de la Sociedad. — Quinta. La Sociedad será administrada por el señor Pedro Nicolás Affranchino, argentino, domiciliado Juncal mil novecientos treinta y tres, que queda designado Gerente por este acto, con la obligación de dedicarle todo su celo y actividad, siéndole prohibido emplear la firma social para operaciones ajenas a las que constituyen el objeto de la sociedad y mucho menos para garantir o afianzar obligaciones suyas personales ni de terceros. — El Gerente en los actos de disposición cuyo monto exceda de dos mil pesos, requerirá la autorización de la mayoría absoluta de los socios. — En caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia del Gerente, cualquiera de los socios o persona que se designe podrá ocupar este cargo, requiriendo para su nombramiento mayoría absoluta de votos computados en la forma que determina el artículo diez y nueve de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — La misma mayoría será necesaria cuando se juzgue oportuno el nombramiento de más de un gerente. — Sexta. Anualmente y en la época que se considere oportuno se practicará un inventario y balance general. — Las bases para la formación de los balances serán: a) Primero. En el activo figurará un rubro especial por cada clase de valores. Segundo. Los valores inmovilizados se asentarán por su precio líquido. b) El pasivo comprenderá: Primero. El capital. Segundo. Las cuentas de los acreedores. — Séptima. El Gerente podrá retirar en remuneración de sus servicios una suma no mayor de doscientos pesos mensuales que se imputarán a la cuenta de gastos generales. — Esta suma podrá ser modificada por resolución unánime de los socios. — Octava. — Separado el cinco por ciento de las utilidades líquidas para la formación del fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital, el remanente será destinado en un veinticinco por ciento para constituir un fondo de previsión o reserva especial, que podrá ser repartido entre los socios en relación a su aporte o empleado con otros fines, si éstos lo creyeren oportuno, por resolución unánime y el setenta y cinco por ciento restante se distribuirá entre los socios en relación a su aporte. — Novena. Si el ejercicio anual arrojara pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en proporción y límites de sus aportes. — Décima. En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios durante la vigencia del presente contrato, sus herederos no tendrán derecho a intervenir en la sociedad sino a los efectos de fiscalizar la entrega del capital y utilidades que le corresponda de acuerdo con el balance que se practicará dentro de los tres meses de ocurrido el fallecimiento o incapacidad. — Los socios sobrevivientes o no incapacitados podrán optar dentro de los noventa días de dicha fecha por: a) La inmediata liquidación de la sociedad, obrando como únicos y exclusivos liquidadores. b) La continuación de la sociedad conjuntamente con todos, algunos o uno de los herederos del socio fallecido o incapacitado. c) Continuación de la sociedad, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma, abonando a los herederos del fallecido o incapacitado el haber que les corresponda en dos cuotas iguales a los uno y dos años de plazo, contados del día del fallecimiento o incapacidad sin interés alguno. — Los herederos en todos los casos deberán unificar su representación. — Undécima. Toda duda acerca de la interpretación de las cláusulas del presente contrato, así como cualquier desavenencia que surgiere, sea entre las partes contratantes o entre cualquiera de ellas y los herederos respectivos, tanto durante la vigencia de este contrato, como al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad, serán resueltas y dirimidas con exclusión de todo otro procedimiento por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte. — Los arbitradores nombrados designarán un tercero para constituir tribunal y el laudo o fallo que la mayoría de éste pronuncie será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, pues desde ya renuncian expresamente a toda acción y recurso y a toda intervención o tramitación judicial, incurriendo la parte que pretendiera alzarse del fallo u obstaculizar su cumplimiento, en una multa de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. — Bajo las once cláusulas que anteceden dejan formalizada la presente sociedad, obligándose recíprocamente y con arreglo a derecho a su fiel cumplimiento. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello, la firman con los testigos don Juan Rosso y don José Calameri, vecinos y hábiles doy fe. — Carolina Affranchino Vivanco. — Delia Affranchino Vivanco. — Beatriz Affranchino Vivanco. — Juan Rosso. — José Calameri. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Navarro Beltrán. — Concuerda con su matriz doy fe. Para la Sociedad expido este testimonio en dos sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno, el primero número ciento ochenta mil trescientos cuarenta y cinco y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Juan Navarro Beltrán. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — Federico Figueroa, Eujenio Marelli, secretarios.

e2 agosto N.° 7.729 v7 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Natalio Ferro**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley

Buenos Aires, 2 de Julio de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-11 julio N.° 01.038-s.p.p-v-14 agosto

El señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a dòn **Erwin Heinemann**, para que comparezca dentro de dicho plazo por sí o por apoderado a tomar la intevención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente

Buenos Aires, Julio 11 de 1934. — Isac Leff, secretario

e-1.° agosto N.° 1.148-s.p.p-v-18 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Corti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio [illegible] de 193[illegible]. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e25 julio N.° 01085 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Barriocanal**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 julio N.° 01086 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Mainero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e25 julio N.° 01088 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Zapatería Garde**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 julio N.° 01090 s|p|p. v29 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan o Bartolomé Migliorati**, procesado por corrupción y prostitución, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimien te de Ley

Buenos Aires, 3 de Julio de 1934. — R. S. Naón, (hijo), secretario.

e-11 julio N.° 01.039-s.p.p-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Martos**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

e-11 julio N.° 1.031-s.p.p.-v-14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Lordi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 julio N.° 01083 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 julio N.° 01084 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jacinto Vidal**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-11 julio N.° 01.033-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **José Triviño y Sánchez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue a pedido de las autoridades de la Embajada de España, en virtud de encontrarse acusado de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, causa que tramita por ante la Secretaría a mí cargo.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. —Osvaldo P. Arriola, secretario.

e-11 julio N.° 01.034-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el siguiente contrato de la Sociedad "South American Rubber Company — S. A. R. C. O. — de responsabilidad limitada". — Contrato de Sociedad. — Entre los Sres. Roberto Henry Kilsby, que acostumbra firmar: Roberto H. Kilsby, norteamericano, viudo, domiciliado en la calle Montevideo N.° 44; don Archam Loussinian, libanés, casado, domiciliado en la calle César Díaz 4642 y don José Feinstein, argentino, casado, domiciliado en la calle Lavalle 1334, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido celebrar un contrato de sociedad comercial que se regirá por las cláusulas que sigen: — Primera: Entre los contratantes se constituye una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley N.° once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segunda: La Sociedad se denominará "South American Rubber Company — S. A. R. C. O. — de Responsabilidad Limitada", tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta Capital Federal, actualmente en la calle Monte Dinero N.° 654. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de artículos de caucho, sus derivados y anexos. — Cuarta: El capital social será de treinta y un mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en treinta y una cuotas de mil pesos cada una y será aportado en la siguiente forma: Por el Sr. Roberto Henry Kilsby la suma de veintisiete mil pesos, de los cuales ocho mil quinientos pesos están representados por el valor de la fábrica de artículos de caucho de su propiedad, sita en la calle Monte Dinero N.° 654 y diez y ocho mil quinientos pesos en dinero efectivo; por el Sr. José Feinstein la suma de tres mil pesos en efectivo y por el Sr. Archam Loussinian un mil pesos en efectivo. — Quinta: Se hace constar que el valor de ocho mil quinientos pesos que se atribuye a la fábrica ya mencionada, comprende: las maquinarias, moldes, hormas, instalaciones, mercaderías y materia prima que se encuentran en el local donde está instalada y que consta en un inventario que por separado se ha confeccionado, firmado por todos los socios. — Sexto: Se hace asimismo constar que la patente de mejoras de plantillas de goma para calzado, que se está gestionando actualmente a nombre de los Sres. Roberto Henry Kilsby y Archam Loussinian, pasa a ser propiedad de la Sociedad que se formaliza por el presente contrato. — Séptima: La administración y dirección de los negocios sociales y el manejo de los fondos estará a cargo del Sr. Roberto Henry Kilsby, quien actuará en el carácter de Gerente, pudiendo ejercer todos los actos propios de la Administración, incluso el otorgamiento de poderes especiales y generales, firmar documentos, escrituras, solicitar préstamos en el Banco de la Nación Argentina u otras Instituciones Bancarias. — Podrá asimismo constituir Prendas Agrarias con el consentimiento de los demás socios. — Octava: El Sr. Archam Loussinian tendrá a su cargo la dirección técnica de la fábrica, preparará las fórmulas químicas, cuidará de que la elaboración de las mercaderías sea perfecta y dirigirá al personal de la misma, dedicando a su trabajo todo su tiempo, celo y competencia que posea, sin poder ocuparse en trabajos de ninguna naturaleza, por cuenta propia, ni de terceros. — Todas las fórmulas químicas que haya preparado serán de propiedad de la sociedad, a cuyo efecto se copiarán en un libro especial que a tal efecto se llevará y que quedará a disposición únicamente de los socios. — Novena: En el caso de que la sociedad sea disuelta antes del término fijado para su duración, el Sr. Archam Loussinian readquirirá la propiedad de las fórmulas a que se refiere la cláusula anterior. — Esta facultad del Sr. Loussinian quedará sin efecto para el caso de que faltase al cumplimiento de sus compromisos que ha contraído por el presente contrato. Décima: El Sr. José Feinstein tendrá a su cargo la organización y dirección de la contabilidad y la atención de los asuntos legales de la sociedad. — Podrá concurrir a la fábrica u oficinas cuando lo crea conveniente, pudiendo continuar ocupándose de sus trabajos y asuntos particulares que actualmente tiene y que en lo sucesivo pueda tener. — Undécima. Semestralmente se practicará un Balance General y de las ganancias líquidas que resulten se destinará previamente un cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta que llegue al diez por ciento del Capital social. — El saldo de ganancias que hubiere será repartido en la siguiente forma: — Para el Sr. Roberto Henry Kilsby un cincuenta por ciento; para el Sr. Archam Loussinian un cuarenta por ciento y para el Sr. José Feinstein un diez por ciento. — En el caso de haber pérdidas será soportadas en la misma proporción. Duodécima: Los Sres. Roberto Henry Kilsby y José Feinstein podrán retirar íntegramente su parte de ganancias, pero el Sr. Archam Loussinian podrá retirar tan sólo la cuarta parte de las que le correspondan, dejando el resto en la Sociedad hasta formar una suma igual al cuarenta por ciento del capital del Sr. Roberto Henry Kilsby, aumentándose su parte de capital con esa suma y por consiguiente el capital social. Cada socio gozará de una asignación mensual como sueldo que se cargará a gastos generales, a saber: a los Sres. Roberto Henry Kilsby y Archam Loussinian, quinientos pesos para cada uno y el Sr. José Feinstein doscientos pesos. — Décimatercera: La sociedad tendrá una duración de tres años a contar desde la fecha de este contrato considerándose prorrogada por otros dos años más si treinta días antes de la expiración de su término ninguno de los socios exprese su voluntad de retirarse de la misma. — Décimacuarta: En el caso de que del segundo Balance que se practique a los doce meses resulten pérdidas que lleguen al veinte por ciento del capital social, el Sr. Roberto Henry Kilsby podrá por sí solo resolver la disolución anticipada de la sociedad, procediendo a su liquidación en la forma que crea más conveniente, para lo cual los otros dos socios desde ya prestan su conformidad. — Décimaquinta: Una vez expirado el término de duración de esta Sociedad y si los socios no resolviesen su continuación, se procederá a su liquidación en la forma y modo que determinen todos los socios. — Décimasexta: Ninguno de los socios podrá transferir a terceros su parte de capital que posea en la sociedad, sin el consentimiento expreso de los demás socios. — Décimaséptima: Los efectos de este contrato se retrotraen a la fecha del 16 de Junio ppdo., cargando la sociedad con todos los desembolsos efectuados por el Sr. Roberto Henry Kilsby, por concepto de arresto de máquinas, compra de materia prima, jornales, y demás que hayan sido para el negocio que forma el objeto de la Sociedad e ingresando a la Caja de la misma las entradas habidas. — Décimaoctava: Para el caso de fallecimiento de alguno de los socios durante la existencia de la sociedad, ésta continuará hasta la expiración del término de su duración, pudiendo los herederos del socio fallecido, nombrar un apoderado que los represente en la misma, gozando de los derechos que fueron del socio fallecido. — Si el fallecido fuese el socio designado como Gerente, pasarán a desempeñar ese cargo con todas sus atribuciones los otros dos socios conjuntamente, pero si falleciese alguno de estos últimos, continuará como Gerente el socio designado por la cláusula séptima. — Décimanovena: En el caso de producirse desacuerdos entre los socios, ya sea durante la existencia de la sociedad o de su liquidación, serán dirimidas por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte contradictoria, los que a su vez podrán designar a un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Vigésima: La Sociedad que se formaliza por el presente contrato se hace cargo de la locación de la finca calle, Monte Dinero N.° 654 al 660, en las condiciones que fueron tratadas por el señor Roberto Henry Kilsby, con el locador de la misma. — Bajo las veinte cláusulas que anteceden queda constituída la Sociedad a que este contrato se refiere, ratificándose de su contenido los contratantes y firmando en Buenos Aires a diez y ocho días del mes de Julio de mil novecientos treinta y cuatro. — Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e2 agosto N.° 7.706 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge González Filgueira**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de firma, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Julio 3 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

e-11 julio N.° 01.043-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Manuel Alvarez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e1.° agosto N.° 01128 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Nicolás Prátola, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e1.° agosto N.° 01129 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Juan de la Rosa, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento ,si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e1.° agosto N.° 01130 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita , llama y emplaza, a Carlos Backer, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e1.° agosto N.° 01131 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Heinz Brecher, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde
Buenos Aires, Julio 3 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, centro.
e-11 julio N.° 01.040-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Marcos O. Garlasco, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de adulteración doc. privado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 3 de 1934. —Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-11 julio N.° 01.044-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Eduardo Stamm, o Stan o Stanni, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
Buenos Aires, Julio 2 de 1934. —Rosendo M. Fraga, secretario.
e-11 julio N.° 01.036-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 60), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Angel Ferretti.
Buenos Aires, 23 de Julio de 1934. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e-1.° agosto N.° 01.136-s.pp-v-6 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Angel Juan Torres, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley
Buenos Aires, Julio 7 de 1934. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e-18 julio N.° 01.066-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Miguel Ambrosio Soto, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere
Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e4 julio s|pp. 995 v8 agosto

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don Vicente Marguevich y Paulina Dapkunas de Marguevich
Buenos Aires, 24 de Julio de 1934. — Lucio L. Meléndez — P. A. S.: Nicolás M. Videla, secretarios.
e-1.° agosto N.° 01.13[illegible]-v-6 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Natalio Grillo, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho n la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 20. de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e1.° agosto N.° 01132 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Antonio Delletieres, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 14 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e25 julio N.° 1079 s|p.p. v20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Stela, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 5 de 1934. —Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-18 julio N.° 01.059-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo José García Castro, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicacin del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 6 de Julio de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-18 julio N.° 01.061-s.p.p.-v-22 agosto.

El Juez doctor Nicolás González Iramain llama por treinta días a los herederos y acreedores de don Antonio Galan Becerra.
Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — Carlos M. Collera, secretario.
e-11 julio N.° 1025 s.p.p. v-14 agost

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a José Basso y al hijo del mismo, que integrara la firma "José Basso e Hijos", para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta o culpable, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-11 julio N.° 1024 s.p.p. v-14 agosto

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Manuel Duran o Durand, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — José L. Urdapilleta, secretario.
e-11 julio N.° 1026 s.p.p. 14-agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a Natalio Botana, Director del diario "Crítica", para que comparezca al Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 219 del Código Penal.
Buenos Aires, Julio 3 de 1934. — P. M. Coghland, secretario.
Palacio de Justicia: Planta baja, sobre Tucumán.
e25 julio N.° 01098 s|p|p. v29 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Francisco Costa, procesado por el delito de lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 10 de Junio de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e-18 julio N.° 01.067-s.pp-v-22 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Antonio Bezmalinovich, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-11 julio N.°1030 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Serafino, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e25 julio N.° 01091 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Jacinto y Alfredo Donalisio, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e25 julio N.° 01092 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Alfredo Narváez, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e25 julio N.° 01093 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Santiago Levrero, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere .
Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e25 julio N.° 01094 s|p|p. v29 agosto

El Juez en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, cita durante treinta días a los herederos y acreedores de doña Rosa Manicoba o Rosa Manicova.
Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — Luis R. Gondra (h), secretario.
e25 julio N.° 01081 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Calvo Santamarina**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 julio N.° 01095 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Braceras**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 julio N.° 01096 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo List y Augusta List o Barón**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Ernesto C. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 julio N.° 01097 s|p|p. v29 agosto

El señor Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, cita emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Federico Grossembacher**, para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio seguido por el Fisco Nacional contra R. Joan Costa y Cía., o su sucesor Federico Grossembacher, por cobro del impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio, en caso de incomparencia.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934. — Isaac Leff, secretario.

e-25 julio N.° 1074 s|p.p. v-10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosario Juan Bautista Lértora, Marcelino Lértora y Arístides Lértora**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren

Buenos Aires, Julio 10 de 1934. —E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-18 julio N.° 01.068 s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ermo Guici**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 23 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 julio s|pp. 993 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Capradura**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, centro.

e4 julio N.° 00997 s|p.p. v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a :

Rafael Brito.
Agustín Martínez.
Justo Peralta.
María E. O. de Lamoglia.
Eloy Luján Pujol Obregón.
Carlos B. Heredia.
Fructuoso Vera.
Pastor Rillo.
Vicente Degollada Fabra.
Pantaleón Amarilla.
Jorge Seipel.
Alberto Salas.
Manuel Esperón.
José Rodríguez.
Moisés García.
Diego Rubinich.
Miguel Serrano.
Arturo Visuara Posse.
José Aguirre.
Ramón Gascué.
Ciriaco Flores.
Carlos Zarza.
Humberto Varvará.
Rodolfo Quintana.
Urbano Justo Zelaya.
Pascual Guida.
Alejandro Medina.
Carlos A. Montero.
Modesto Ortiz.
Odilón Pérez.
Agustín Alanis.
José Bravo.
Emilio Brunella.
Rafael de la Cuesta.
Felipe Fernández Cruz.
J. García Santillán.
Gregorio Levín.
Lucio Loayza, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por ....., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e4 julio N.° 00998 s|p.p. v8 agosto.

Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **Domingo Víctor Ginotti o Domingo Victorio Gianotti**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 17.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Héctor Madariaga, secretario.

e4 julio N.° 1003 s|p.p. v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Porcel**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 14 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Loal del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 julio N.° 01080 s|p|p. v29 agosto

Martín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Jacobo Cuñado Díaz**, cuyo juicio sucesorio tramita ante la Secretaría número 17.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934. — Héctor Madariaga, secretario.

e25 julio N.° 01082 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Misiones, doctor Carlos Colmán Lerner, se cita, y emplaza por treinta días, al Mecánico **Alejandro Schiapavalo**, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en el proceso: Criminal N.° 1598, año 1932, bajo apercibimiento de ley.

Posadas, Junio 27 de 1934. — M. Solari Olmos, secretario.

e4 julio N.° 01001 s|p.p. v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Barberis, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Barreiro**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1934. —Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-11 julio N.° 01.042-s.p.p.-v-14 agosto.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Adela Dacco**.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1934. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e-18 julio N.° 0.1062-s.p.p.v-22 agosto.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Serafín Luján Quintas o Serafín Serapio Luján**.

Buenos Aires, Julio 6 de 1934. —Luis A. Padilla, secretario.

e-18 julio N.° 0.1063-s.p.p-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Osvaldo Aníbal Dighero y Héctor Dighero**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-18 julio N.° 01.064-s.p.p.v-22 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Ernesto Abudemio Santillán**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de abuso deshonesto y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.

e-1.° agosto N.° 01.133-s.p.p-v-6 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Nicolás F. Oderigo y Horacio Worth**, procesados por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 21 de 1934. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-1.° agosto N.° 01.134-s.p.p-v-6 sept.

Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **Bernardo Brusco**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría N° 18.

Buenos Aires, Julio 23 de 1934. — Jorge Suárez Videla, secretario.

e-1.° agosto N.° 01.137-s.p.p-v-6 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Malvicini**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-18 julio N. 01.065-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Guadaño**, procesado por el delito de abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-11 julio N.° 1029 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Alvarez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 julio N.° 989 s|p.p. v8 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Berta Espinosa de Alfaro y María Elena Sepúlveda**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 13 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 julio N.° 1076 s|p.p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Testa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 julio s|pp. 991 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Lidia Pereyra**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-1.° agosto N.° 01.138-s.p.p.-v-6 sept.

El Juez José C. Miguens, cita por 30 días, a herederos y acreedores de **Angel Gaudino.**

Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — Alejandro A. Vásquez, secretario.

e4 julio N.° 988 s|p.p. v8 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 13 de 1934. — Juan Manuel Pedró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 julio N.° 1077 s|p.p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Alejandro Gatti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e25 julio N.° 1078 s|p.p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gabriel Catania**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e25 julio N.° 1075 s|p.p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen López u Hortensia Moreira**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3., sobre Lavalle, centro.

e4 julio s|pp. 996 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Eduardo Mallet**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 julio N.° 01002 s|p.p. v8 agosto.

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Julián Mecolalde.**

Buenos Aires, Julio 5 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e-11 julio N.° 1020 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Héctor Lucero**, procesado, por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1934.— Sixto Ovejero, secretario.

e-11 julio N.° 01.032-s.p.p.14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lino Mario Graviotto**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de corrupción, lesiones y violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere

Buenos Aires, Julio 3 de 1934. —Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e-11 julio N.° 01.045-v-s.p.p.-v-14 agosto

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por 30 días, a herederos y acreedores de don **Abelardo Bouza.**

Buenos Aires, 5 de Julio de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e-11 julio N.° 01.046-s.p.p.-v-14 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar a la **S. A. Argentina Produce C°. Ld.**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados "Fisco Nacional (Aduana de Rosario) contra Argentina Produce C°. Ld. (S. A.). — Apremio", bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado — Lo que hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Julio 11 de 1934 — Angel M. Ruiz, secretario.

el.° agosto N.° 01120 s|p.p. v3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nicolás Guanca**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-1.° agosto N.° 01.143-s pp-v-6 septbre.

Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **José Nonide**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — César Madariaga, secretario.

e-1.° agosto N.° 01.144-s.pp-v-6 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Foreiter**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Buenos Aires, Julio 26 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e 1.° agosto N.° 01.145-s.p.p.-v-6 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Romeo Gobbi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

el.° agosto N.° 01122 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Elías Pascuzzi**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

el.° agosto N.° 01123 s|p.p. v6 sepbre.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita, durante treinta días, a los herederos y acreedores de don **Francisco Caruso.**

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. Alfredo Miguens, secretario.

el.° agosto N.° 01124 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días a **Eduardo de Bary y Cía.**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, se ha dictado la sentencia que se transcribe: — "Buenos Aires. Abril 25 de 1934. — Autos y Vistos: Atento lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 28 vta., y demás constancias de autos, llévese adelante la ejecución contra don Eduardo de Bary y Cía., hasta hacerse al Fisco Nacional íntegro pago del capital reclamado con más sus intereses y las costas del juicio. (firmado) Saúl M. Escobar. — Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

el.° agosto N.° 1101 s|p.p. v3 agosto

El Juez de Paz de la Sección 24, don T. Molfino, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Manuel Cueto.**

Buenos Aires, Julio 14 de 1934. — T. Molfino, Juez de Paz.

el.° agosto N.° 01125 s|p.p. v6 sepbre.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, interinamente a cargo del Juzgado número 5, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Miguel Soladuche.**

Buenos Aires, Junio 22 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

el.° agosto N.° 01126 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Sixto Pérez** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934. —Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 julio N.° 01.080-s.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Cuffia**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-1.° agosto N.° 01.139-s.p.p.v-6 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Vargas**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-1.° agosto N.° 01.142-s.p.p.-v-6 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Isaac Silberberg**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante **su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que** se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, ... de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-1.° agosto N.° 01.141-s.pp.-v-6 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Ludovico Rodaro**, procesado por el delito de hurto, causa número 9306, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

el.° agosto N.° 01127 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Carlos F. Ryan**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, cuya causa tramita por ante esta Secretaría a mi cargo.

Secretaría, Julio 6 de 1934. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e25 julio N.° 01089 s|p.p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Sofía Iglesias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, **piso 3.°, sobre Lavalle, centro.**

e25 julio N.° 01087 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instruccinó en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejandro Sininsky**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

e-11 julio N.° 01.037-s.p.p.-v-14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Borrell**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-11 julio N.° 01.035-s.p.p.-v-14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mihran Abeichian**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 julio N.° 01000 s|p.p. v8 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mauricio Schagming**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley

Buenos Aires, 24 de Julio de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-1.° agosto N.° 01.140-s.pp.v6 sep^t.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **César de Vedia y Guillermo Nicanor Cabot**, procesados por el delito de defraudación (Causa N.° 17.797, 17.687 y 17.695), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-11 julio N.° 01 041-s.p.p.-v-14 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arthur Loffredo o Edward Loffedo (a) Arturo Lanza**, acusado de asesinato por las autoridades de EE. UU., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a los efectos de sus ulterior extradición, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934. — Patricio M. Coghlan, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán y Talcahuano, planta baja.

e4 julio N.° 00999 s|p.p. v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa B. de Strub**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e18 julio N.° 01053 s|p|p. v22 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **María Elena de Blanc**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 4 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e18 julio N.° 01054 s|p.p. v22 agosto

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **José Fernández**, para que dentro de dicho plazo, comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio

Buenos Aires, Julio 26 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e-1.° agosto N.° 1.147-s.pp-v-9 agosto

El Juez doctor Nicolás González Iramain llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **David Jesús Videla y Julia Castro de Videla**.

Buenos Aires, Julio 3 de 1934. — Carlos M. Dollera, secretario.

e-11 julio N.° 1021 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio López (a) "El Peludo"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-11 julio N.° 1022 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Martín Berardi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 26 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-11 julio N.° 1023 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martinuzzi y Rosa Eladia o Beatríz Galvez**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e-11 julio N. 1027 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aron Vajovsky**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-18 julio N.° 01.069-v-s.p.p.-v-22 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Carmazi**, procesado por el delito de usurpación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-18 julio N.° 01.070-s.p.p.-v-22 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Troppiani**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e4 julio s|pp. 994 v8 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Barberis, se cita llama y emplaza a **Enrique Raúl Malde** causa N.° 9.300, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1934. — P M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-18 julio N.° 01.055 s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Faustino Comesaña**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Buenos Aires, 10 de Julio de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso .

e-18 julio N.° 01.056-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José o Rodolfo Grassi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Julio 5 de 1934. —Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e-18 julio N.° 01.057-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermina Prieto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934. —Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-18 julio N.° 01.058-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Carnecero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e4 julio s|pp. 990 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Enrique Figuerido**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 23 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e4 julio s|pp. 992 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eleuterio Martínez (a) "El Chileno"**, procesado por el delito de abuso de arma para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

e-11 julio N.° 1028 s.p.p. v- 14 agosto

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ley N.° 3975 y 11.275

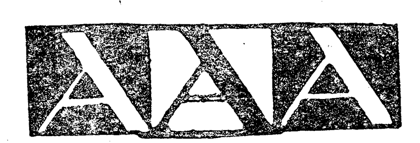
La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20, y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

Acta N.° 176.242

RHODIASPIRINA

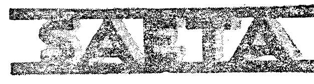
Julio 17 de 1934. — Sociedad Química Rhodia Argentina S. A. — Para distinguir un preparado medicinal (aspirina), de la clase 2. — Aviso N.° 18.388.
v-4 agosto

Acta N.° 176.243



Julio 17 de 1934. — Asociación Automovilística Argentina. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 18.390.
v-4 agosto

Acta N.° 176.244



Julio 17 de 1934. — S. A. Elaboración Textil y Aceites. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 18.387.
v-4 agosto

Acta N.° 176.245



Julio 17 de 1934. — Jesús Carracedo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.379.
v-4 agosto

Acta N.° 176.246

LA PAISANA

Julio 17 de 1934. — Antonio Malaspina y Raúl Oscar Ferrari. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.386.
v-4 agosto

Acta N.° 176.247

TEOCALCINA

Julio 17 de 1934. — Arístedes I. Revoredo. — Para distinguir un diurético en forma de tabletas, de la clase 2. — Aviso N.° 18.369.
v-4 agosto

Acta N.° 176.248

YODO - TEOCALCINA

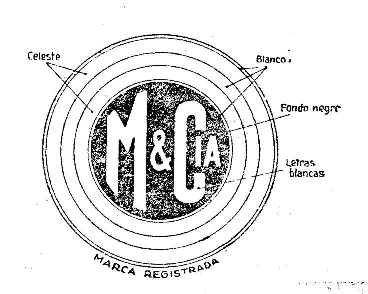
Julio 17 de 1934. — Arístedes I. Revoredo. — Para distinguir un diurético en forma de tabletas, de la clase 2. — Aviso N.° 18.370.
v-4 agosto

Acta N.° 176.249

ESPIRAL

Julio 17 de 1934. — Arnaldo Arahehety. — Para distinguir cepillos para los dientes, las uñas y la cabeza, de la clase 16. — Aviso N.° 18.371.
v-4 agosto

Acta N.° 176.250



Julio 17 de 1934. — Montepagano y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 18.364.
v-4 agosto

Acta N.° 176.251



Julio 17 de 1934. — Fermín Manuel Aracil. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 18.384.
v-4 agosto

Acta N.° 176.252



Julio 17 de 1934. — Adolfo Ingster y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 18.403.
v-4 agosto

Acta N.° 176.253

MARITINE

Julio 17 de 1934. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.404.
v-4 agosto

Acta N.° 176.254

AIRESAN

Julio 17 de 1934. — S. A. Mattaldi Simón Ltda. Establecimientos Rurales y Destilería. — Para distinguir microbicidas, de la clase 2. — Aviso N.° 18.399
v-4 agosto

Acta N.° 176.255

NEOFENOL

Julio 17 de 1934. — S. A. Mattaldi Simón Ltda. Establecimientos Rurales y Destilería. —Para distinguir desinfectantes, de la clase 2. — Aviso N.° 18.398
v-4 agosto

Acta N.° 176.256

BIS - HEPA

Julio 17 de 1934. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.391.
v-4 agosto

Acta N.° 176.257

OPSOMYL

Julio 17 de 1934. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.394.
v-4 agosto

Acta N.° 176.258

ENTEROMUCINE

Julio 17 de 1934. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.393.
v-4 agosto

Acta N.° 176.259

BIOMUCINE

Julio 17 de 1934. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.392.
v-4 agosto

Acta N.° 176.260

ULCEOPLAQUE

Julio 17 de 1934. — Raymond Maury, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.395.
v-4 agosto

Acta N.° 176.261

HORMOCRINOL

Julio 17 de 1934. — Santiago Taranto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.396.
v-4 agosto

Acta N.° 176.262

CONDE

Julio 18 de 1934. — Grichener, Nelson y Daich, quienes giran bajo el rubro de "Compañía Sud Americana de Velas, G. N. D.". — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales a preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 18.402.
v-4 agosto

Acta N.° 176.265

LA ARGENTINA EN LA MANO

Julio 18 de 1934. — Elizabeth Dessaigne y Ana Berta Clur. — Para distinguir publicaciones e impresiones, de la clase 18. — Aviso N.° 18.411.
v-4 agosto

Acta N.° 176.266



Julio 18 de 1934. — Herman Hyderman e Hijo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso N.° 18.412.
v-4 agosto

Acta N.° 176.267



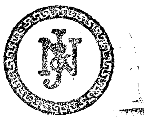
Julio 18 de 1934. — Guillermo Fiecchi. Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.413.
v-4 agosto

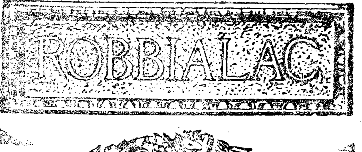
Acta N.° 176.268

EL PIBE

Julio 18 de 1934. — Bianchi Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.414.
v-4 agosto

Acta N.° 176.269







Julio 18 de 1934. — Jenson y Nicholson Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para dintinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 88.430. — Aviso N.° 18.405.
v-4 agosto

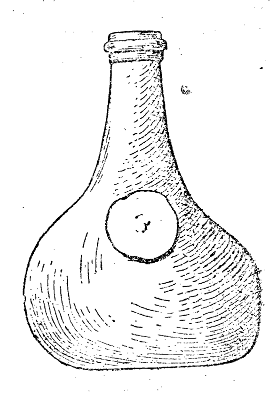
Acta N.° 176.270



Julio 18 de 1934. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (envase). — Renovación de la número 87.573. — Aviso número 18.381.

v-4 agosto

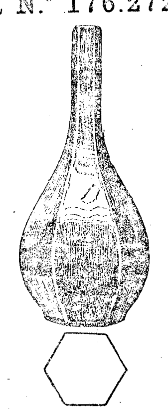
Acta N.° 176.271



Julio 18 de 1934. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (envase). — Renovación de la número 87.574. — Aviso número 18.382.

v-4 agosto

Acta N.° 176.272



Julio 18 de 1934. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (envase). — Renovación de la número 87.655. — Aviso número 18.383.

v-4 agosto

Acta N.° 176.273



Julio 18 de 1934. — J. Craig y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.429.

v-4 agosto

Acta N.° 174.250

CORONA ALEMANA

Abril 4 de 1934. — Coutinho, Caro & C.° — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 87.995. — Aviso número 16.381.

v-4 agosto

Acta N.° 175.015

VASENOL

Mayo 15 de 1934. — Alberto Romero y Cía. — Para distinguir extractos, esencias, afeites y artículos de perfumería, jabonería y de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 85.072. — Aviso número 17.154.

v-4 agosto

Acta N.° 175.287

LIAVICURO

Mayo 28 de 1934. — Néstor Morales Villazón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 86.169. — Aviso número 17.430.

v-4 agosto

Acta N.° 176.027

LA TOMA

Julio 4 de 1934. — Martín y Cía. Limitada, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos chocolate. — Renovación de la número 87.222. — Aviso número 17.831.

v-4 agosto

Acta N.° 176.152

1010

Julio 12 de 1934. — Kasbarian Hnos. y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 18.299.

v-4 agosto

Acta N.° 176.172

LA MANTEQUERA

Julio 13 de 1934. — Néstor A. Casabianca y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 87.313. — Aviso número 18.322.

v-4 agosto

Acta N.° 176.217



Julio 14 de 1934. — Víctor Rondinella. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 18.360.

v-4 agosto

Acta N.° 176.219

SANTA ANA

Julio 16 de 1934. — Atilio Balbiani. — Para distinguir conservas y azúcares, de la clase 22. — Aviso número 18.358.

v-4 agosto

Acta N.° 176.220

QUINTIVACCIN

Julio 16 de 1934. — Ange Denis Ronchese, de Niza, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.366.

v-4 agosto

Acta N.° 176.221

AMPHO - TABLETTES

Julio 16 de 1934. — Ange Denis Ronchese, de Niza, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.367.

v-4 agosto

Acta N.° 176.222

TOLITO

Julio 16 de 1934. — Esteban Bongiovanni. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 18.343.

v-4 agosto

Acta N.° 176.223

TOLITO

Julio 16 de 1934. — Esteban Bongiovanni. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 18.344.

v-4 agosto

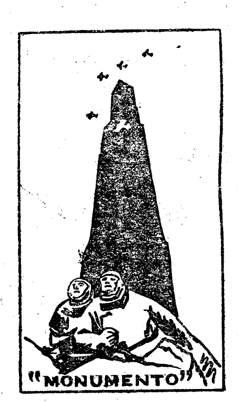
Acta N.° 176.224

TOLITO

Julio 16 de 1934. — Esteban Bongiovanni. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz; telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 18.345.

v-4 agosto

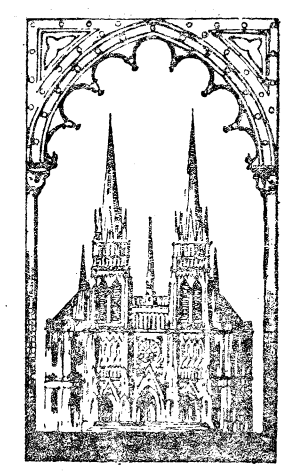
Acta N.° 176.225



Julio 16 de 1934 — Algodonera "Flandria", S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 18.348.

v-4 agosto

Acta N.° 176.226

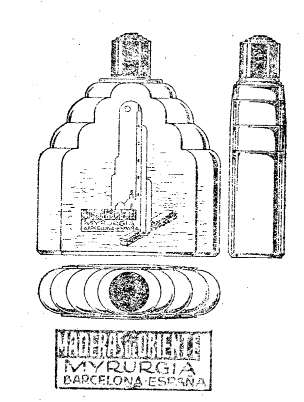


CATEDRAL DE LUJAN

Julio 16 de 1934 — Algodonera "Flandria", S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 18.347.

v-4 agosto

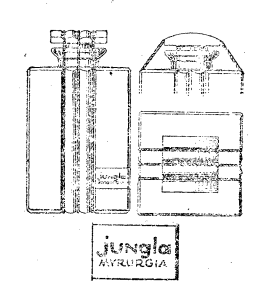
Acta N.° 176.228



Julio 16 de 1934. — S. A. Myrurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. (envase). — Aviso N.° 18.373.

v-4 agosto

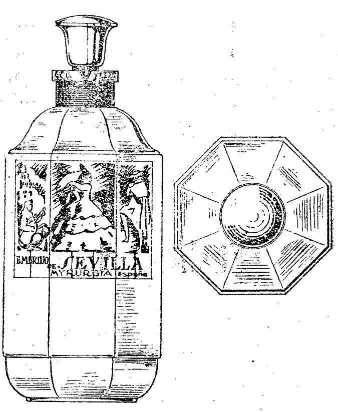
Acta N.° 176.229



Julio 16 de 1934. — S. A. Myrurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir productos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. (envase). — Aviso N.° 18.374.

v-4 agosto

Acta N.° 176.230



Julio 16 de 1934. — S. A. Myrurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. (envase). — Aviso N.° 18.375.

v-4 agosto

Acta N.° 176.227

AEROFOTOS

Julio 16 de 1934. — Cirilo Herbert Andrew Taylor. Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 18.368.

v-4 agosto

Acta N.° 176.231

YANHIA

Julio 16 de 1934. — S. A. Myrurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 18.376.

v-4 agosto

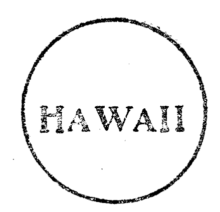
Acta N.° 176.232

SPRINT

Julio 16 de 1934. — S. A. Myrurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 18.377.

v-4 agosto

Acta N.° 176.233



Julio 16 de 1934. — S. A. Myrurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.378.

v-4 agosto

Acta N.° 176.234

INGLATERRA

Julio 16 de 1934. — Sola Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 18.202.

v-4 agosto

Acta N.° 176.235



Julio 16 de 1934. — Solas Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 18.203.

v-4 agosto

Acta N.° 176.236

BRONCOHELENOL

Julio 16 de 1934. — Francisco Avignone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.365.

v-4 agosto

Acta N.° 176.237

SANOL

Julio 16 de 1934. — Venancio Izquierdo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 18.361.

v-4 agosto

Acta N.° 176.238

SELLO AZUL

Julio 16 de 1934. — Segundo Miascovsky. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 18.362.

v-4 agosto

Acta N.° 176.239



Julio 16 de 1934. — A. Florio y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 18.363.

v-4 agosto

Acta N.° 176.240

MAIZMOLIN

Julio 16 de 1934. — S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.372.

v-4 agosto

Acta N.° 176.241



Julio 17 de 1934. — Kirby, Beard & C.° Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos hilos de algodón, lana, seda, pita, ramio, cáñamo y sus mezclas, para coser, bordar, crochet, zurcir, hilvanar y otros usos. — Renovación de la N.° 87.130. — Aviso N.° 18.389.

v-4 agosto

Acta N.° 176.275



Julio 18 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.416.

v-4 agosto

Acta N.° 176.274

CHOLIQUININE

Julio 18 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.415.

v-4 agosto

Acta N.° 176.276

LACTOMANITASE

Julio 18 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.417.

v-4 agosto

Acta N.° 176.277

OSMATROPINE

Julio 18 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.418.

v-4 agosto

Acta N.° 176.278

OSMARGYL

Julio 18 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.419.

v-4 agosto

Acta N.° 176.279

OSMOZINE

Julio 18 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.420.

v-4 agosto

Acta N.° 176.280

OSMOCARPINE

Julio 18 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.421.

v-4 agosto

Acta N.° 176.281

OSMYOTINE

Julio 18 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.422.

v-4 agosto

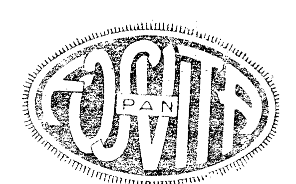
Acta N.° 176.282

OSMO - COLLYRE

Julio 18 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.423.

v-4 agosto

Acta N.° 176.283





Julio 18 de 1934. — Emilio J. Cattaneo. — Para distinguir pan, de la clase 22. — Aviso número 18.427.

v-4 agosto

Acta N.° 176.284

NERVOVITAL

Julio 18 de 1934. — Abraham Berdichevsky. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.428.

v-4 agosto

Acta N.° 176.285

PIELROJA

Julio 19 de 1934. — Alfredo G. Payarola. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 18.431.

v-4 agosto

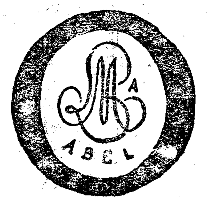
Acta N.° 176.286

JAXLUMCO

Julio 19 de 1934. — Jackson Lumber Company, de Lockhart, Alabama, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 18.410.

v-4 agosto

Acta N.° 176.287



Julio 19 de 1934. — Antonio León Soule. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Con excepción de productos para la limpieza y conservación de maderas lustradas, metales, mármoles, mosaicos, linóleums, baldosas, hules, muebles, carrocerías, espejos y similares. — Aviso número 18.409.

v-4 agosto

Acta N.° 176.288

PERFUMERIA SAUZE

Julio 19 de 1934. — Sauze Fréres et Compagnie, de Colombes-Sena, Francia. — Para distinguir perfumería, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 86.847. — Aviso número 18.445.

v-4 agosto

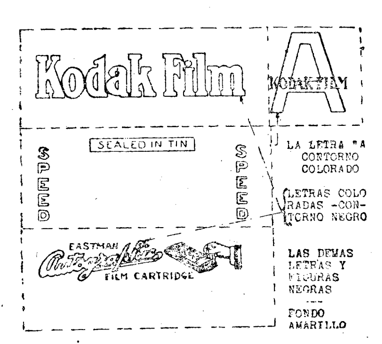
Acta N.° 176.289

NU-TRIM

Julio 19 de 1934. — Stanco Incorporated, de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 18.446.

v-4 agosto

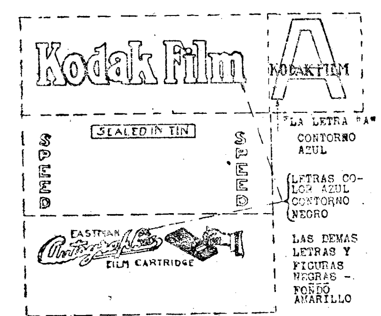
Acta N.° 176.290



Julio 19 de 1934. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir películas fotográficas, de la clase 1. — Renovación de la número 87.614. — Aviso número 18.450.

v-4 agosto

Acta N.° 176.291



Julio 19 de 1934. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir películas fotográficas, de la clase 1. — Renovación de la número 87.615. — Aviso número 18.449.

v-4 agosto

Acta N.° 176.292

ATHENA

Julio 19 de 1934. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 87.797. — Aviso número 18.448.

v-4 agosto

Acta N.° 176.295

EL COLECTIVO

Julio 19 de 1934. — Héctor Alfredo Cristóbal & Raúl Esteban Correa. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 18.424.

v-4 agosto

Acta N.° 176.293

PANATOMIC

Julio 19 de 1934. — Kodak Argentina. Ltda. — Para distinguir películas fotográficas, de la clase 1. — Aviso número 18.447.

v-4 agosto

Acta N.° 176.294



Julio 19 de 1934. — Wilbur H. Judy. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 18.430.

v-4 agosto

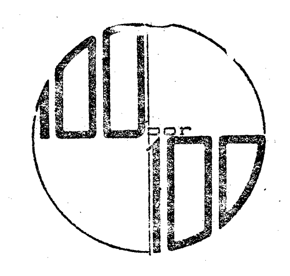
Acta N.° 176.296



Julio 19 de 1934. — Eduardo Pascale. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 17.951.

v-4 agosto

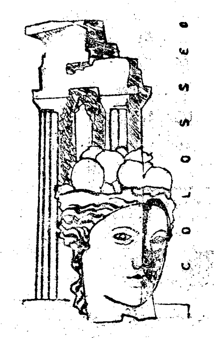
Acta N.° 176.297



Julio 19 de 1934. — Julio César Paldao. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 18.441.

v-4 agosto

Acta N.° 176.302



Julio 19 de 1934. — Administrazione Autónoma Dei Monopoli Di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 18.436.

v-4 agosto

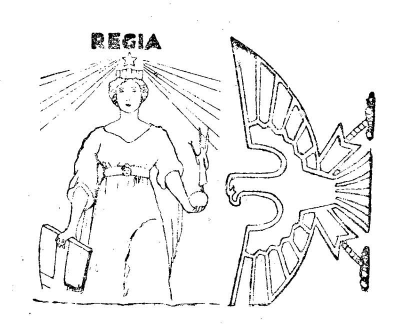
Acta N.° 176.301

Fume Rigoletto y la suerte será suya

Julio 19 de 1934. — Administrazione Autónoma Dei Monopoli Di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 18.435.

v-4 agosto

Acta N.° 176.303



Julio 19 de 1934. — Administrazione Autónoma Dei Monopoli Di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 18.437.

v-4 agosto

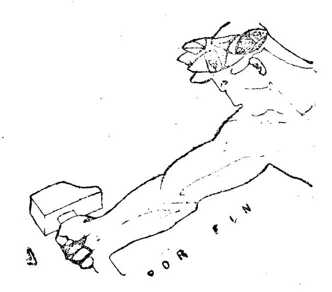
Acta N.° 176.304

DUX

Julio 19 de 1934. — Administrazione Autónoma Dei Monopoli Di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 18.438.

v-4 agosto

Acta N.° 176.305



Julio 19 de 1934. — Administrazione Autónoma Dei Monopoli Di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 18.439.

v-4 agosto

Acta N.° 176.306

Fume Rigoletto y la suerte será suya

Julio 19 de 1934. — Administrazione Autónoma Dei Monopoli Di Stato, de Italia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 18.440.

v-4 agosto

Acta N.° 176.327

HELIOCURE

Julio 20 de 1934. — Luis Fermín Alfonso & Laureano Arregui, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 18.466.

v-4 agosto

Acta N.° 176.307

FINSE

Julio 19 de 1934. — Finn C. Halvorsen. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.461.

v-4 agosto

Acta N.° 176.309



Julio 19 de 1934. — Mitjans, Colombo & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 18.426.

v-4 agosto

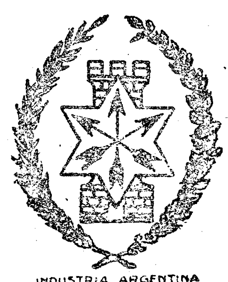
Acta N.° 176.310



Julio 19 de 1934. — Mitjans, Colombo & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 18.425.

v-4 agosto

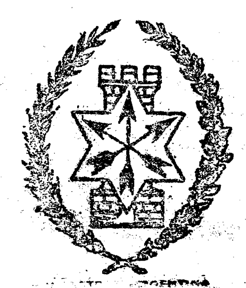
Acta N.° 176.311



Julio 19 de 1934. — Avilés, Moroni, & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 86.468. — Aviso N.° 18.464.

v-4 agosto

Acta N.° 176.312



Julio 19 de 1934. — Avilés, Moroni, & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 86.467. — Aviso N.° 13.403.

v-4 agosto

Acta N.° 176.308

ALMORSAN

Julio 19 de 1934. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.462.
v-4 agosto

Acta N.° 176.313

AMELIA

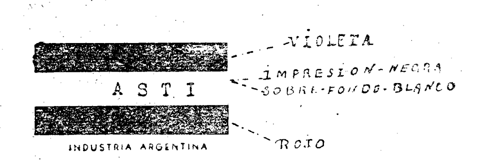
Julio 19 de 1934. — Avilés, Moroni, & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, y dulces. — Renovación de la número 87.260. — Aviso número 18.465.
v-4 agosto

Acta N.° 176.314



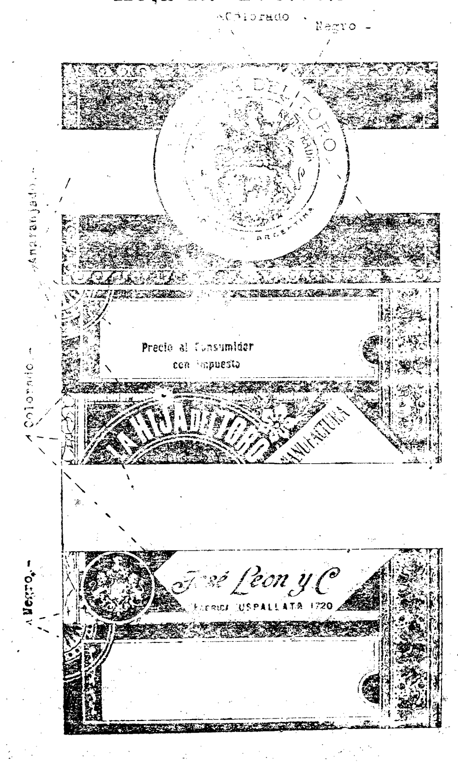
Julio 19 de 1934. — Alfonso Romero. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1, menos substancias para destruir hormigas, vizcachas y otros insectos. — Aviso N.° 18.027.
v-4 agosto

Acta N.° 176.315



Julio 20 de 1934. — La Cigarrera Italo Argentina de Responsabilidad Limitada, (Capital $ 40.000.— m|n). — Para distinguir cigarros en general, de la clase 21. — Aviso N.° 18.451.
v-4 agosto

Acta N.° 176.316



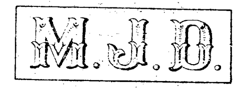
Julio 20 de 1934. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 17.881.
v-4 agosto

Acta N.° 176.317



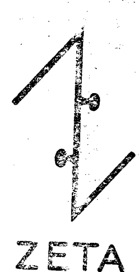
Julio 20 de 1934. — C. Della Penna & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 18.453.
v-4 agosto

Acta N.° 176.318



Julio 20 de 1934. — Jacobo Dayan. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso número 18.454.
v-4 agosto

Acta N.° 176.319



Julio 20 de 1934. — Carlos Kellerhoff. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 18.460.
v-4 agosto

Acta N.° 176.320



Julio 20 de 1934. — González, Bardi & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 86.216. — Aviso N.° 86.216. — Aviso N.° 18.469.
v-4 agosto

Acta N.° 176.321



Julio 20 de 1934. — Gurina & Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 86.113. — Aviso N.° 18.468.
v-4 agosto

Acta N.° 176.328

SANTA PAULA

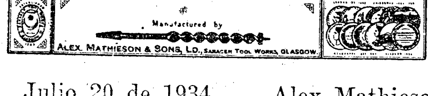
Julio 20 de 1934. — Mateo B. Hartz. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 18.473.
v-4 agosto

Acta N.° 176.329



Julio 20 de 1934. — Compagnie Air-France, de París, Francia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 18.472.
v-4 agosto

Acta N.° 176.330



Julio 20 de 1934. — Alex Mathieson & Sons Ltd., de Glasgow, Escocia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 18.471.
v-4 agosto

Acta N.° 176.331

DRENOBYL

Julio 20 de 1934. — Vda. de Paúl Dupín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.474.
v-4 agosto

Acta N.° 176.332



Julio 20 de 1934. — Parfumerie Lubín, Société a Responsabilite Ltd., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.467.
v-4 agosto

Acta N.° 176.333

LONSICAR

Julio 21 de 1934. — Boker & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 18.495.
v-4 agosto

Acta N.° 176.334

SILICRIT

Julio 21 de 1934. — Boker & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 18.496.
v-4 agosto

Acta N.° 176.335



Julio 21 de 1934. — Francisco Rufrano e Hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.506.
v-4 agosto

Acta N.° 176.336



Julio 21 de 1934. — Francisco Rufrano e Hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.505.
v-4 agosto

Acta N.° 176.337



Julio 21 de 1934. — Marzorati & Pontiroli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 87.401. — Aviso N.° 18.504.
v-4 agosto

Acta N.° 176.339

PESCARINA

Julio 21 de 1934. — Kierulf & Gravdal. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.503.
v-4 agosto

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional